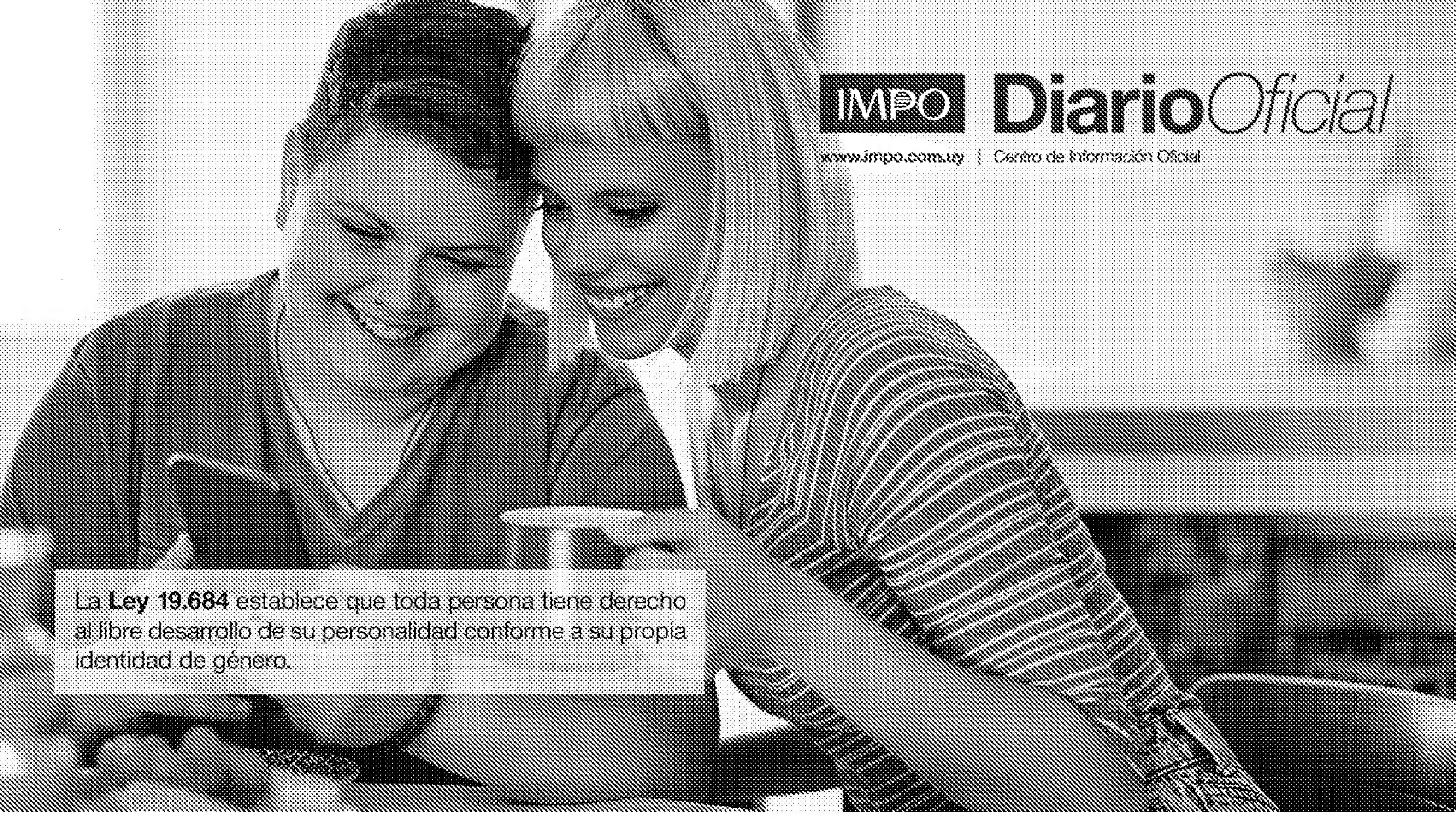


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.025 - Montevideo, jueves 29 de setiembre de 2022

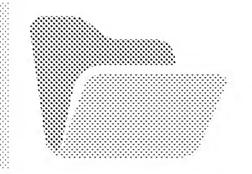
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 27 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución 217/022

Desígnanse en la Dirección Nacional de Energía y en la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, a las personas que se determinan.

(3.973)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: las gestiones realizadas por el Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de presupuestar a los funcionarios Noelia Abreu y Sebastián Iturralde de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 130/014, de 19 de mayo de 2014, se designó el Tribunal de Evaluación por Resoluciones de la Directora General de Secretaría, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, de 20 de abril de 2021;

II) que los funcionarios Noelia Abreu y Sebastián Iturralde, suscribieron el contrato de provisoriato el 28 de febrero de 2019, por el plazo de quince meses;

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en Acta 1 de fecha 9 de julio y Acta 2 sin fecha, estableciendo en todos los casos la evaluación con resultado satisfactorio, en razón que los contratados superaron el 70% del total del puntaje;

IV) que el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería aprueba la actuación del Tribunal de Evaluación y en consecuencia avala su fallo final;

CONSIDERANDO: I) que los citados ciudadanos fueron contratados al amparo de lo entonces establecido en el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 y en el Decreto Nº 130/14 de 19 de mayo de 2014, normativa que asimismo se encontraba rigiendo a la fecha de la evaluación de dichos provisoriatos, siendo evaluados por el Tribunal correspondiente y resultando la valoración satisfactoria;

II) que de las Actas Finales de los Tribunales de Evaluación surge que, los funcionarios superaron el puntaje mínimo exigido en cada etapa así como el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación informaron al respecto no formulando observaciones;

IV) que con fecha 1º de enero de 2022 comenzó a regir la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, la que a través de su artículo 5º deroga los artículos 33, 90 y 96 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, sin perjuicio de lo cual, la misma Ley en su artículo 6º establece lo siguiente: "Declárese, por vía interpretativa, que la suspensión en el cómputo de los plazos legales y reglamentarios, prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 19.883, de 4 de junio de 2020, no afectará los derechos que, por la incorporación como funcionarios presupuestados, adquiere el personal contratado en régimen de provisoriato, los que se considerarán obtenidos al término del plazo de quince meses desde la contratación, siempre que el contratado haya completado doce meses de trabajo efectivo, con independencia de la fecha del acto administrativo de designación";

V) que no sería adecuado a Derecho que las consecuencias de la demora en el proceso de presupuestación, generada a raíz de la suspensión de plazos declarada por la Ley anteriormente citada, ante la entrada en vigencia de un nuevo régimen afecte negativamente a los funcionarios contratados en el entonces previsto régimen de provisoriato, desconociéndoles derechos por ellos adquiridos;

VI) que los funcionarios a presupuestar cumplieron cabalmente y configuraron todos los requisitos que les eran exigidos por la Ley al amparo de la cual se los contrató, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Nº 19.996, quedando por lo tanto en condiciones de ser presupuestados en forma definitiva en la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a partir del 3 de junio de 2020, en la Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía, en el cargo que se detalla:

CI	Apellido	Nombre	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
4476314-1	Abreu	Noelia	A	4	Asesor XII	Profesional

2º.- Desígnase en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a partir del 3 de junio de 2020, en la Unidad Ejecutora 009, Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, en el cargo que se detalla:

CI	Apellido	Nombre	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
4210597-1	Iturralde	Sebastián	A	4	Asesor XII	Profesional

3º.- Comuníquese, publíquese, y pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2

Resolución 206/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 4.916 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Rivera, propiedad de los Sres. Gualberto Luis y Ruth Mariela Crossa Luz.

(3.972*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 4.916 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Gualberto Luis Crossa Luz y de Ruth Mariela Crossa Luz;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 600/018, de 19 de noviembre de 2018, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: "Ejecución de obras de bacheo mayor en la Ruta Nº 6, tramo Caraguatá - Vichadero (324km a 391km)", Departamentos de Tacuarembó y Rivera", ejecutadas por la empresa VIALSERV S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 17/2017, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa VIALSERV S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

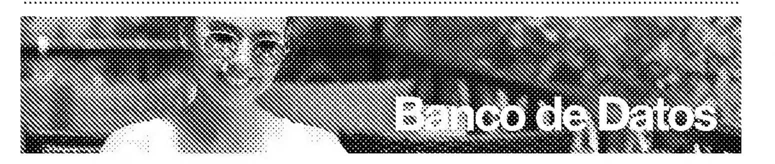
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 4.916 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de Gualberto Luis Crossa Luz y de Ruth Mariela Crossa Luz, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.



3

Resolución 207/022

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 6.266 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, propiedad de los Sres. Luis Federico y Marina Cantera Nebel.

(3.974)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 6.266 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de Luis Federico Cantera Nebel y Marina Cantera Nebel;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 130.000 m^3 (ciento treinta mil metros cúbicos) de tosca granítica, para la realización de las obras "Ruta Nº 7, tramo: Valentines (227km000) - Santa Clara del Olimar (279km900)", ejecutadas por la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/69, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 6.266 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad de Luis Federico Cantera Nebel y Marina Cantera Nebel.

2º.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., a la extracción de 130.000 m^3 (ciento treinta mil metros cúbicos) de tosca granítica, en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), para la realización de las obras "Ruta Nº 7, tramo: Valentines (227km000) - Santa Clara del Olimar (279km900)", ejecutadas por la referida empresa en el marco de la Ampliación de la Licitación M/69, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

4

Resolución 208/022

Autorízase el traspaso de la empresa MELITER S.A. a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., de la titularidad de la explotación del yacimiento de basalto y piedra triturada, ubicado en el padrón 6.880 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Río Negro, propiedad de la empresa ARAUQUITA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(3.975)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traspaso de la titularidad de la explotación del yacimiento de basalto y piedra triturada, ubicado en el Padrón Nº 6.880 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa ARAUQUITA SOCIEDAD ANÓNIMA.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 232/021, de fecha 18 de noviembre de 2021 se incluyó en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el mencionado yacimiento, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de las obras denominadas: "Construcción Ruta Nº 20 (Departamento de Río Negro), tramo: 0km000 (empalme Ruta Nº 4) - 8km000 (Arroyo el Tala)", ejecutadas por la empresa MELITER S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/124, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

II) que por nota de 11 de julio de 2022, la empresa MELITER S.A. solicita el traspaso a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., de la titularidad de la explotación del referido yacimiento, manifestando que no hará uso de dicho yacimiento, y no haber iniciado actividades en el mismo;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traspaso de la empresa MELITER S.A. a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., de la titularidad de la explotación del yacimiento de basalto y piedra triturada, ubicado en el Padrón Nº 6.880 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, propiedad de la empresa ARAUQUITA SOCIEDAD ANÓNIMA.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., a realizar la extracción de 60.000 m^3 (sesenta mil metros cúbicos) de basalto y 10.000 m^3 (diez mil metros cúbicos) de piedra triturada, en un área de explotación de 6 ha (seis hectáreas) para la realización de las obras "Construcción Ruta Nº 20 (Departamento de Río Negro), tramo: 0km000 (empalme Ruta Nº 4) - 8km000 (Arroyo el Tala)", en el marco de la Ampliación de la Licitación C/124, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa JOSÉ CUJÓ S.A, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

5

Resolución 209/022

Autorízase la ampliación de área y de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de los Sres. Washington María Serra Dalto, María Rosana y Virginia Serra Postiglione.

(3.976)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 29/022, de 3 de febrero de 2022, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de área y de volumen del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras denominadas "Ferrocarril Central";

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de área y de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 3.724 (p) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Washington María Serra Dalto, María Rosana Serra Postiglione y Virginia Serra Postiglione.

2º.- Autorízase a la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 3 ha 2.078 m^2 tres hectáreas, dos mil setenta y ocho

metros cuadrados), manteniéndose la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 2 ha 1.426 m² (dos hectáreas, mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados) autorizados según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 29/022, de 3 de febrero de 2022, para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SACEEM - Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A., integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

6

Resolución 210/022

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de limo (sedimento categoría IV), ubicado en el padrón 17.653 (p) de la 15ª Sección Catastral del departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Claudia Jacqueline Bentancor Delgado.

(3.977)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de limo (sedimento categoría IV), ubicado en el padrón Nº 17.653 (p) de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Claudia Jacqueline Bentancor Delgado;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de limo (sedimento categoría IV), para la realización de las obras: "Rehabilitación y Ensanche de firme de Ruta Nº 81 entre la Ruta Nº 33 y la Ruta Nº 6, y la Ruta Nº 33 entre San Antonio y la Ruta Nº 81", ejecutadas por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., en el marco de la Ampliación de Licitación C/110, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de limo (sedimento categoría IV), ubicado en el padrón Nº 17.653 (p) de la 15ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Claudia Jacqueline Bentancor Delgado.

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., a la extracción de 80.000 m³ (ochenta mil metros cúbicos) de limo (sedimento categoría IV), en un área de explotación de 2 ha (dos hectáreas), para la realización de las obras: "Rehabilitación y Ensanche de firme de Ruta Nº 81 entre la Ruta Nº 33 y la Ruta Nº 6, y la Ruta Nº 33 entre San Antonio y la Ruta Nº 81", ejecutadas por la referida empresa, en el marco de la Licitación C/110 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

7

Resolución 211/022

Autorízase el cambio de destino y reducción de área del yacimiento de roca de origen granítico (piedra), ubicado en el padrón 1.264 (p) de la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(3.978)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de roca de origen granítico (piedra), ubicado en el padrón Nº 1.264 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad de Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de marzo de 2013, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta Nº 8, tramo: Minas (122km100) - Ruta Nº 17 (287km900) y Ruta Nº 17, tramo: Ruta Nº 8 (287km700) - Aeropuerto (291km600)", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A.;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el cambio de destino y reducción de área del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de Servicio en Ruta Nº 8, tramo: Ruta Nº 9 - Poblado de Aramendía", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/81, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al

tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino y reducción de área del yacimiento de roca de origen granítico (piedra), ubicado en el padrón Nº 1.264 (p) de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, propiedad de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A., a la extracción de 40.000 m^3 (cuarenta mil metros cúbicos) de roca de origen granítico (piedra), en un área de explotación de 7.664 m^2 (siete mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados) en una superficie total afectada de 3 ha 4.197 m^2 (tres hectáreas, cuatro mil ciento noventa y siete metros cuadrados), para su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de Servicio en Ruta Nº 8, tramo: Ruta Nº 9 - Poblado de Aramendía", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/81, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa SERVIAM S.A., deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

8

Resolución 212/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón 2.324 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de Alcides Raúl Montero Gustá y Gabriela María Acuña Robatto.

(3.979)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el Padrón Nº 2.324 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alcides Raúl Montero Gustá y Gabriela María Acuña Robatto;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 577/019, de 9 de octubre de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en la realización de "Obras de bacheo, ensanche, recargo y bituminización (ampliación), 23km500 al 49km000 de la Ruta Nº 19", ejecutada por la empresa VIALSERV S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública Nº 18/2012, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa VIALSERV S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas), al yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el Padrón Nº 2.324 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alcides Raúl Montero Gustá y Gabriela María Acuña Robatto, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

9

Resolución 213/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 1.813 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad de DELITUR S.A.

(3.980)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 1.813 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de DELITUR S.A.;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de octubre de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, a fin de su utilización en las obras denominadas: "Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento vial, circuito Durazno" y "Bacheo, Ensanche, Recargo y Bituminización de la Ruta Nº 19, tramo: 13km500 - 23km500", ejecutadas por la empresa VIALSERV S.A., en el marco de la Licitación Nº 18/012 y ampliación;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa VIALSERV S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el

Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 1.813 (p) de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de DELITUR S.A., de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

10

Resolución 214/022

Inclúyese en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca y piedra ubicado en el padrón 3.874 (parte), de la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad de los Sres. Osvaldo Della Ventura Dell Oca y Mary Rosa Icasuriaga Salomone.

(3.981)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa INCOCI S.A., integrante del CONSORCIO VIAL RUTA 5, TRAMO 2, solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca y piedra ubicado en el Padrón Nº 3.874 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del señor Osvaldo Della Ventura Dell Oca y de la señora Mary Rosa Icasuriaga Salomone;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 116.000 m^3 (ciento dieciséis mil metros cúbicos) de tosca y piedra para la realización de la obra: "Contrato de Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de Ruta Nº 5, entre las progresivas 95km350 - 133km300", ejecutada por el CONSORCIO VIAL RUTA 5, TRAMO 2, y contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a la solicitud que se impetra;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca y piedra ubicado en el Padrón Nº 3.874 (parte), de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del señor Osvaldo Della Ventura Dell Oca y de la señora Mary Rosa Icasuriaga Salomone.

2º.- Autorízase a la empresa INCOCI S.A., integrante del CONSORCIO VIAL RUTA 5, TRAMO 2, a la extracción de 116.000 m^3 (ciento dieciséis mil metros cúbicos) de tosca y piedra, en un área de explotación de 2 há (dos hectáreas) para la realización de la obra: "Contrato de Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la Infraestructura Vial de Ruta Nº 5, entre las progresivas 95km350 - 133km300", ejecutada por el CONSORCIO VIAL RUTA 5, TRAMO 2, y contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

11

Resolución 215/022

Autorízase el cambio de integración social y de la titularidad del paquete accionario de la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A.

(3.982*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud presentada por la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A., a efectos de que se le autorice la modificación de su integración social;

RESULTANDO: I) que de acuerdo con los recaudos que obran en los respectivos antecedentes, por certificación notarial se acredita el cambio de integración y de los porcentajes de titularidad del paquete accionario de la referida sociedad de la siguiente manera: a) el 47% (cuarenta y siete por ciento) del total de las acciones al señor Diomar Gregorio Núñez Pereyra, b) el 13% (trece por ciento) del total de las acciones a la señora Fanny Eudocia Mujica Cuña, y c) el 40% (cuarenta por ciento) del total de las acciones al señor Bruno Joel Núñez Mujica;

II) que la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A., es permisaria de los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera, en las líneas nacionales que unen las ciudades de Montevideo - Salto (Departamento de Salto), por las Rutas Nacionales Nos. 1 y 3; Montevideo - Melo (Departamento de Cerro Largo), por las Rutas Nacionales Nos. 6, 94 y 7; Montevideo - Melo por la Ruta Nacional Nº 8; Montevideo - Río Branco (Departamento de Cerro Largo) por las Rutas Nacionales Nos. 8, 17, 18, y 26; Montevideo - Rivera (Departamento de Rivera) por la Ruta Nacional Nº 5; Melo - Rivera por las Rutas Nacionales Nos. 44, 6 y 27 y las ciudades de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres) - Melo por la Ruta Nacional Nº 7;

III) que por los motivos expuestos se solicita la autorización del Poder Ejecutivo para proceder a modificar la integración social y la titularidad del paquete accionario de la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A.;

CONSIDERANDO: que de la documentación agregada en las correspondientes actuaciones y de lo manifestado por el Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen objeciones de carácter jurídico o de política de transporte para acceder a lo peticionado;

ATENTO: a lo previsto por los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 285/006, de 22 de agosto de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de integración social y de la titularidad del paquete accionario de la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A., de la siguiente manera: a) el 47% (cuarenta y siete por ciento) del total de las acciones a favor del señor Diomar Gregorio Núñez Pereyra, b) el 13% (trece por ciento) del total de las acciones a favor de la señora Fanny Eudocia Mujica Cuña, y c) el 40% (cuarenta por ciento) del total de las acciones a favor del señor Bruno Joel Núñez Mujica.

2º.- Establécese que las líneas nacionales explotadas por la empresa DIOMAR G. NÚÑEZ PEREIRA S.A., referenciadas en el Resultando II) de la presente Resolución, continuarán prestándose en la forma y con las características con que se desarrollan actualmente.

3º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

12

Resolución 216/022

Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca de origen granítico, ubicado en el padrón 4.721 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Ramón Vissani.

(3.983)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca de origen granítico, ubicado en el Padrón Nº 4.721 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Ramón Vissani;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de enero de 2017, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para la realización de las obras denominadas: "Mantenimiento Extraordinario en tramo DD - 21.1, Departamento de Durazno", ejecutadas por la empresa BAMILIR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nº 64/2016, convocada por la Intendencia de Durazno;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca origen granítico, según lo informa la empresa BAMILIR S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de tosca de origen granítico, ubicado en el Padrón Nº 4.721 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Ramón Vissani, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSÉ LUIS FALERO.

13

Resolución 218/022

Autorízase la ampliación de área y de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.463 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Omar Adrián Santoro Rodríguez.

(3.984)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 6.463 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Omar Adrián Santoro Rodríguez;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 192/021, de 5 de octubre de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de área y de volumen del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras: "Ferrocarril Central";

CONSIDERANDO: **I)** que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de área y de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº 6.463 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Omar Adrián Santoro Rodríguez.

2º.- Autorízase a la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, a la extracción de 200.000 m³ (doscientos mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 15 ha 6.512 m² (quince hectáreas, seis mil quinientos doce metros cuadrados), para su utilización en las obras: "Ferrocarril Central", ejecutadas por la empresa GRUPO VÍA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 35/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa NGE CONTRACTING S.A. integrante del CONSORCIO CONSTRUCTOR FERROCARRIL CENTRAL, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.

BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSÉ LUIS FALERO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

14

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Carlos Eduardo Ferreira Altamiranda por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(3.986)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2614/20/5220
EXP: 2020-5229-98-001763

Montevideo, 13 de agosto de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 14 de julio de 2020, según formulario Nº 35603, se constata que el vehículo con matrícula AAG 3113, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a CARLOS EDUARDO FERREIRA ALTAMIRANDA, C.I.:2.539.681-0, con domicilio declarado en Cno. Maldonado N.º 5267 (domicilio constituido ante la IM en Nueva Esperanza N.º 5266), infringiendo lo dispuesto por el decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1 Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional;

2º) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R.69, se concedió vista al responsable;

3º) que vencido el plazo de vista sin haberse presentado descargos, el Gerente del Servicio de Convivencia Departamental entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por la infracción constatada de acuerdo al Artículo D 899 lit. Ñ del Volumen VI del Digesto Departamental y preceptuado en Decreto 21626, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (UNIDADES REAJUSTABLES DIEZ), según Res. 595/15/1000 del 23/7/15;

EL GERENTE DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1º.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a CARLOS EDUARDO FERREIRA ALTAMIRANDA, C.I.: 2.539.681-0, con domicilio declarado en Cno. Maldonado N.º 5267 (domicilio constituido ante la IM en Nueva Esperanza N.º 5266), por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

15

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Pastor Carlos Ruben por transportar alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria.

(3.987)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2801/20/5220
EXP: 2020-5229-98-001757

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1º) que en inspección de fecha 14 de julio de 2020, según formulario Nº 09685, se constata que el vehículo con matrícula SCM 3289, transporta alimentos sin habilitación del Servicio de Regulación Alimentaria, individualizándose como responsable a PASTOR CARLOS RUBEN, C.I. 1.946.146-1, RUT 218 657 290 012, con domicilio a estos efectos en Pasaje D Nº 5769, block 1, infringiendo lo dispuesto por el Decreto D.315/994, Capítulo 9, Sección 1, Num 9.1.1 del Reglamento Bromatológico Nacional;

2º) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R.69, se concedió vista al responsable;

3º) que vencido el plazo de vista sin haberse presentado descargos, el Gerente del Servicio de Convivencia Departamental entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por lo que para la infracción constata de acuerdo al Artículo D.899 lit. ñ del Volumen VI del Digesto Departamental, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas de hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Res. 595/15/1000 del 23/07/15;

EL GERENTE DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1º.- Aplicar una multa de U.R. 5 (unidades reajustables cinco), a PASTOR CARLOS RUBEN, C.I. 1.946.146-1, RUT 218 657 290 012, con domicilio a estos efectos en Pasaje D N.º 5769, block 1, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2°.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3°.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

16

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Jhonny Alejandro Moreira Rojas por constatarse una infracción a lo dispuesto en el Art. D.1900 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social".

(3.988)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

RES: 2978/20/5220
EXP: 2020-5229-98-001939

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio;

RESULTANDO: 1°) que en inspección de fecha 19 de julio de 2020, según formulario N° 35401, se constató la infracción a lo dispuesto en el Artículo D.1900 del Volumen VI ("Higiene y Asistencia Social"), del Digesto Departamental acopio de material de construcción en la vía pública, individualizándose como responsable a Jhonny Alejandro Moreira Rojas, C.I. 3.389.025-4, con domicilio a estos efectos en San Cono N°004;

2°) que a fin de cumplir con la normativa Departamental, y conforme dispone el Art. R.69, se concedió vista al responsable.

3°) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos; por lo cual el Gerente del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto;

4°) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, y según la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4, apartado B, Numeral 8, de la Sección III, del Régimen Punitivo Departamental (Decreto 21.626), corresponde la aplicación de una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), al titular de obrados;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Res. 595/15/1000 del 23/07/15;

EL GERENTE DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1°.- Aplicar una multa de U.R. 7 (unidades reajustables siete), a Jhonny Alejandro Moreira Rojas, C.I.: 3.389.025-4, con domicilio a estos efectos en San Cono N°004, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

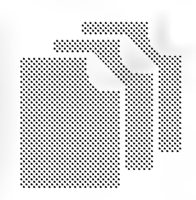
2°.- Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará a la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3°.- Notifíquese en forma legal.-

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUZ GONZALEZ PEREZ (IUE 2-36818/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27207 Set 29- Oct 13

FRANCISCO JESUS RAMOS ALVAREZ (IUE 2-30402/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27048 Set 28- Oct 12

MARIA TERESA FIGUEIRAS PEREZ (IUE 2-38396/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26884 Set 28- Oct 12

ADELIA ELENA DA COSTA GONZÁLEZ (IUE 2-44931/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26615 Set 26- Oct 07

NELLY JULIA FERNANDEZ PORCIRES. (IUE 2-17491/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26562 Set 23- Oct 06

ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y de MARIA IRENE TRUJILLO SAEZ (IUE 2-41261/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26398 Set 22- Oct 05

HENRIK HANSEN (IUE 2-40754/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26395 Set 22- Oct 05

JULIETA BEASLEY MENDEZ (IUE 2-39756/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26124 Set 21- Oct 04

NATALIA ZIMARIOFF KARPOV y GABRIEL IPUCHE ZIMARIOFF (IUE 2-13849/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26103 Set 21- Oct 04

HAYDEE ESTHER BONINO MORENO (IUE 2-38597/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26100 Set 21- Oct 04

RAMON SERGIO RUIZ PODESTA (IUE 2-42118/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26019 Set 20- Oct 03

JOSE ARISPE y de HILDIZ CORREA SOBERA (IUE 2-40919/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25963 Set 20- Oct 03

OSCAR ANTONIO LEBAN VALENTINCIC (IUE 2-43796/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25937 Set 20- Oct 03

BEATRIZ ICASURIAGA GATTI (IUE 2-40635/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25837 Set 19- Set 30

MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ ALONSO (IUE 2-31772/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25811 Set 19- Set 30

OLGA UMPIERREZ (IUE 2-33471/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25635 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

Iris Diamela GALLO GALLO (IUE 2-40934/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27187 Set 29- Oct 13

Socorro Eulogia ALVAREZ (IUE 2-45878/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27035 Set 28- Oct 12

Diva Clotilde DE LOS SANTOS AGUILERA y Sonia Elizabeth SALVATIERRA DE LOS SANTOS (IUE 2-47556/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26818 Set 27- Oct 11

Avelino CORTEGOSO DOMINGUEZ (IUE 2-43408/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26807 Set 27- Oct 11

RAUL NÉSTOR GAUTHIER ROLFO (IUE 2-35462/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26772 Set 27- Oct 11

Mirta FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46722/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26698 Set 26- Oct 07

Jose Enrique RODRIGUEZ UBERTI (IUE 2-48252/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26553 Set 23- Oct 06

Ademar SCATONI GALLO (IUE 2-43173/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26519 Set 23- Oct 06

Mathias Nicolas YANNUZZI BENTANCUR (IUE 2-44432/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.

CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Susana Ema COAIK BORRONE (IUE 2-31802/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25990 Set 20- Oct 03

Reina Beatriz CURBELO ANDRADA (IUE 2-42462/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25917 Set 20- Oct 03

Juanito GARCÍA CAMPO y de Dominga PAIS MOLINA (IUE 2-38836/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25882 Set 20- Oct 03

Nelsi Blanca BONJOUR LONG y Hector Humberto VIERA MENDEZ (IUE 2-44748/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25881 Set 20- Oct 03

Gladys Marisabel NEVES DIAZ y Elbio DOMINGUEZ SOGLIANO (IUE 2-30766/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25732 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

GLADYS NICOLARI CABRERA (IUE 2-42449/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27176 Set 29- Oct 13

ANGEL RUBEN LAIN SILVA (IUE 2-32539/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27022 Set 28- Oct 12

CARMEN RODRIGUEZ COSTA (IUE 2-44350/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27013 Set 28- Oct 12

MARCONI GARCIA MONTEJO (IUE 2-39351/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26990 Set 28- Oct 12

ERUNDINA CARBALLO FARO (IUE 2-44500/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26858 Set 28- Oct 12

GIAN LODOVICO CIOMPI GALLETTI (IUE 2-43539/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26828 Set 27- Oct 11

ANNABELLA O ANABELLA LANNI GIL (IUE 2-17654/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26439 Set 23- Oct 06

NINA MARIA GORRISSEN ARNHOLD (IUE 2-31142/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26410 Set 22- Oct 05

MARIA ESTHER LUZARDO ROBATTO (IUE 2-45108/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26379 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA (IUE 2-41835/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26375 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR GORDILLO CARBALLO (IUE 2-30629/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26203 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-40632/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26193 Set 21- Oct 04

OSVALDO VIERA MORENO Y NELLY SUSANA DESEVO TECHERA (IUE 2-41605/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26149 Set 21- Oct 04

GREGORIO RUFINO BAEZ FABECKI (IUE 2-44702/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26011 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

ALFREDO ARAMBURO GÓMEZ (IUE 2-46986/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27118 Set 29- Oct 13

PEDRO AVELLANEDA ALBORNOZ y de DELODINA CARMEN CORES DE AVELLANEDA (IUE 2-62986/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26961 Set 28- Oct 12

MARÍA HILDA MIDAGLIA DI LORENZO (IUE 2-43419/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26872 Set 28- Oct 12

ALBA DANIELA TECITOR ARAÚJO (IUE 2-36249/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26844 Set 27- Oct 11

CARLOS ABEL PINTOS SANCHEZ (IUE 2-38124/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26652 Set 26- Oct 07

ALICIA SILVIA BRUGNOLI SANTOS y de DINORAH SARA SANTOS MARROCHE (IUE 2-38731/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26623 Set 26- Oct 07

SERGIO DANIEL ABBRUZZESE MARRERO (IUE 2-42839/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26239 Set 22- Oct 05

RAMIRO NUÑEZ MARTINEZ (IUE 2-10359/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26135 Set 21- Oct 04

NELSO ROSENDO BONJOUR VIERA y de LUZ MARINA GEYMONAT RICO (IUE 2-43060/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26110 Set 21- Oct 04

JUAN BUENO DEMEDICI (IUE 2-42706/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26107 Set 21- Oct 04

WALTER EUSEBIO MORALES DUARTE (IUE 2-45601/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26105 Set 21- Oct 04

PEDRO LIZARRAGA ANDIÓN (IUE 2-31085/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25976 Set 20- Oct 03

RAMÓN SANCHEZ QUIÁN (IUE 2-45185/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.

MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25933 Set 20- Oct 03

TELMO o THELMO ISMAEL CAETANO RECAREY (IUE 2-32654/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25908 Set 20- Oct 03

GENOVES GARCÍA REYES (IUE 2-27292/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25891 Set 20- Oct 03

OLGA LUCÍA DE LA CRUZ LEON Ó DE LEON y CARMELO RENEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-22791/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25885 Set 20- Oct 03

JORGE QUINTÍN RUGGIERO FERRARI (IUE 2-41876/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25874 Set 20- Oct 03

ELIZABETH CORREA FRANCO (IUE 2-17901/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25863 Set 20- Oct 03

FEDERICO SERGIO SANCHEZ (IUE 2-42163/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

BENITA CORREA (IUE 2-44986/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26901 Set 28- Oct 12

HERMINIA MABEL GARCÍA DUARTE (IUE 2-42543/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26487 Set 23- Oct 06

NELSON ENRIQUE MONFIGLIO SARRIEGUI y de GLORIA MARGARITA CARRERAS GIACOY ó GLORIA MARGARITA MONFIGLIO (IUE 2-40122/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26479 Set 23- Oct 06

CARMEN ROSA CUPPARO MACHADO (IUE 2-45920/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26373 Set 22- Oct 05

Milena CASSANELLO CALLEROS (IUE 2-36790/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26320 Set 22- Oct 05

SERGIO PREGO ODDONE (IUE 2-46380/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS VILA BERRIEL (IUE 2-46207/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26191 Set 21- Oct 04

ANDRES WALTER PASSADORE PASTORINO (IUE 2-39881/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Set 21- Oct 04

ELENA ELSA VAZQUEZ ROSAS (IUE 2-45242/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26116 Set 21- Oct 04

ERLINDA CABARA TESSA y de TEODORO WALTER CABRERA NANDIN (IUE 2-45812/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26037 Set 20- Oct 03

Herme Divar BIRRIEL BORGES (IUE 2-41967/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25858 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER MATEU PERESINI (IUE 2-38747/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25835 Set 19- Set 30

FERMÍN MARÍA JOSÉ ORTIZ BASUALDO (IUE 2-26923/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25743 Set 19- Set 30

Elena Amanda Clerici Robello (IUE 2-42222/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25639 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

ROBERTO ANGEL SALVO MENDEZ (IUE 2-39595/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27015 Set 28- Oct 12

WALDEMAR ALFREDO HERRERA SUAREZ (IUE 2-45471/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27000 Set 28- Oct 12

EDUARDO PAREDES MARTINEZ (IUE 2-26584/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26808 Set 27- Oct 11

ELBIO OMAR ALANIZ REBAGLIATI (IUE 2-37694/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26712 Set 26- Oct 07

RENEE DECEJA SIERRA y NOEMI ROCCO LABORDE (IUE 2-50799/2021).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26569 Set 26- Oct 07

GRACIELA MORI MENESES (IUE 2-44183/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26550 Set 23- Oct 06

MAXIMA SUM MUNIZ o MUÑIZ (IUE 2-33952/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26490 Set 23- Oct 06

NELLY IRENE FUENTES BRITOS (IUE 2-41813/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26471 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PEREIRA PIETRA y NICOLAS BELLINI FIORITO (IUE 2-39062/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26406 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PEREZ HOWELL (IUE 2-45926/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26312 Set 22- Oct 05

SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ (IUE 2-22779/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26280 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LANTES AROCHA y MARIA CAROLA VENTRESCA LANTES (IUE 2-36782/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26279 Set 22- Oct 05

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA (IUE 2-43109/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Set 21- Oct 04

ANABELA BEATRIZ PRANDI GARCIA (IUE 2-40908/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Set 20- Oct 03

AMANDA CLERICO SIUTTO (IUE 2-22125/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25903 Set 20- Oct 03

GUILLERMO JORGE MAGGIO MAGGIO (IUE 2-29811/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25843 Set 19- Set 30

NERIS EMILIO ETCHART FERNANDEZ (IUE 2-37118/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Set 19- Set 30

MARI o MARY ISABEL DIPOLITO NEVES (IUE 2-13719/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 25601 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

María Gloria Pereyra Betervide (IUE 2-59008/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
**Primera Publicación**
01) $ 7370 10/p 27180 Set 29- Oct 13

Maria Carolina Dotta Rapetti (IUE 2-41163/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26887 Set 28- Oct 12

Silvia Teresita Revello Tasende (IUE 2-42136/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26861 Set 28- Oct 12

Arturo Roberto Lenzuen Gubitosi (IUE 2-39970/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26805 Set 27- Oct 11

Yee Ling Shiu Chan (IUE 2-38115/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26764 Set 27- Oct 11

Néstor Hugo Bergero Caballero o Cavallero y Nelly Antonina o Antonia Cavallero o Caballero Plácido (IUE 2-25152/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26547 Set 23- Oct 06

José Miguel Daher Salén o Salem (IUE 2-34232/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Set 22- Oct 05

ESTRELLA VARELA MATEOS (IUE 2-33175/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26298 Set 22- Oct 05

Heroides Pérez Terra (IUE 2-33033/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25906 Set 20- Oct 03

María Doré Lima Risso y Liverpool Levitán Eus (IUE 2-42278/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25867 Set 20- Oct 03

Jacqueline Rolin Fabeiro (IUE 2-40252/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25857 Set 20- Oct 03

NOVENO TURNO

Héctor Angel Frattini Sosa (IUE 2-42883/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27014 Set 28- Oct 12

María Eleonor Peraza Olivera (IUE 2-43068/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26893 Set 28- Oct 12

Maria Cristina GRELA TRILLO (IUE 2-42170/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26743 Set 27- Oct 11

Maria Luisa HALTY ALCOBA (IUE 2-41337/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26721 Set 27- Oct 11

María Ester o Esther Collares da Silva Collares da Silva (IUE 2-25349/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26655 Set 26- Oct 07

Esther ENQUE DE SOUZA (IUE 2-42711/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26614 Set 26- Oct 07

Lucía Nicolasa CALCAGNO y Julio César DOMÍNGUEZ CALCAGNO (IUE 2-47203/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26571 Set 26- Oct 07

Jaralambe ALIAYI FRANCATTI (IUE 2-35869/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26567 Set 26- Oct 07

Rosa GAETA DE ROSA (IUE 2-40099/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26523 Set 23- Oct 06

Nancy Vecie VIERA y Delma Margarita VIERA (IUE 2-43429/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26185 Set 21- Oct 04

Myriam Margarita Lanzzieri Napol (IUE 2-38736/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25842 Set 19- Set 30

Tomás Angel PERERA VESPA (IUE 2-45756/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25813 Set 19- Set 30

Ramón Romeo de PIZZOL CHEVALIER (IUE 2-41770/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
01) $ 7370 10/p 25691 Set 16- Set 29

Carlos Elido BARREIRO POSE (IUE 2-38895/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25656 Set 16- Set 29

ARGENTINO PEREZ PEREZ (IUE 2-25629/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25599 Set 16- Set 29

DÉCIMO TURNO

MARIA NAIR QUIÑONES (IUE 2-47113/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27208 Set 29- Oct 13

MARIA JOSEFINA VERGES SUIFFET (IUE 2-29890/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27128 Set 29- Oct 13

RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATANO (IUE 2-44207/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27049 Set 29- Oct 13

HERNAN MARTA TEMPESTA (IUE 2-39321/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26896 Set 28- Oct 12

ISABEL TERESA PEREYRA NORIA (IUE 2-31791/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26715 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ALFONSO BANEGAS (IUE 2-44344/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26683 Set 26- Oct 07

LOURDES IDA O LOURDES IDA ALIETA CABALLERO GARCÍA (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26600 Set 26- Oct 07

TOMAS GIRAO TOCA (IUE 2-41613/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26589 Set 26- Oct 07

EDUARDO ALFREDO WOOD DECURNEX Y EVA ESPERANZA CANEL RODRIGUEZ (IUE 2-42446/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26374 Set 22- Oct 05

HILDA CABRERA GAZZANO (IUE 2-45354/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26372 Set 22- Oct 05

JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-32904/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ZUNINO EPILOGO (IUE 2-40031/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26227 Set 22- Oct 05

CARMEN MARIA DEL GUERCIO GRAJALES Y EUGENIO MILANESI BARCELO (IUE 2-23771/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Set 22- Oct 05

ERMINIA OLIVERA RECOBA (IUE 2-45522/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26214 Set 22- Oct 05

PERLA GLADYS FORASTIERI GONZALEZ (IUE 2-32728/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26082 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS GOMEZ BOSCETTI (IUE 2-43537/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26077 Set 21- Oct 04

GISELE IVONNE ROLLET MARTINEAU (IUE 2-42556/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26024 Set 20- Oct 03

JORGE LORENZO ARRIBILLAGA CURUTCHET (IUE 2-38815/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26013 Set 20- Oct 03

MERCEDES DELIA BARRIOS GASTELU (IUE 2-41156/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25851 Set 20- Oct 03

ADOLFO MOREIRA MIGUEZ (IUE 2-59131/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25845 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

GLADI o GLADYS VIOLETA CRUZ FERNANDEZ (IUE 2-49047/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27198 Set 29- Oct 13

FLORENCE JULIA SHAW MILES (IUE 2-48716/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27186 Set 29- Oct 13

EDIT o EDITH EMELINA MARTÍNEZ TESTAGROSSA (IUE 2-46274/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27171 Set 29- Oct 13

ENILDA IBAÑEZ SILVERA (IUE 2-46476/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27135 Set 29- Oct 13

RAFAEL LUJAN PAN CASANOVA (IUE 2-41479/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27130 Set 29- Oct 13

ATAHUALPA HUGO IBÁÑEZ ROMÁN (IUE 2-17667/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27125 Set 29- Oct 13

STELLA MARIS MORROS VEIRO (IUE 2-43402/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27051 Set 29- Oct 13

ESTHER ANTONIA LÓPEZ CALAFAT (IUE 2-42132/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27021 Set 28- Oct 12

JOSÉ ANTONIO TRONCOSO o TRONCOSO REY (IUE 2-40165/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26558 Set 23- Oct 06

FELIPE DAVID SIERRA LORENZO (IUE 2-43878/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26478 Set 23- Oct 06

ROBERTO RAVASCHIO PEDEMONTE y ANA MARÍA RAVASCHIO NOSEDA (IUE 2-45123/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26407 Set 22- Oct 05

MARÍA CORINA AYPHASSORHO WEIGGEL o WEIGEL (IUE 2-37152/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26376 Set 22- Oct 05

SARA PEÑA SILVERA (IUE 2-41624/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26295 Set 22- Oct 05

NAIR ESMERALDA ALVEZ COR (IUE 2-12573/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26192 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-40370/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26164 Set 21- Oct 04

ELBIO EDUARDO MIGUES MANZI (IUE 2-38408/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26161 Set 21- Oct 04

JOSÉ LUIS GIACOY FLORES y de ÁNGEL DANUBIO GIACOY FLORES (IUE 2-39493/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26010 Set 20- Oct 03

MARIA MAGDALENA ZINULA ALCAIN (IUE 2-34054/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Set 20- Oct 03

ELÍAS D'ATRI MAZZA (IUE 2-38202/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25975 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO ENRIQUE PÉREZ CHIARAMELLO (IUE 2-39786/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25951 Set 20- Oct 03

JORGE ROQUE PITA RODRÍGUEZ (IUE 2-44714/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25913 Set 20- Oct 03

ALICIA CAAMAÑO PENA (IUE 2-41847/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25907 Set 20- Oct 03

OSVALDO MACHADO VEGA y de ZULMA CUADRADO CUADRADO (IUE 2-36950/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25886 Set 20- Oct 03

GLADYS GARCÍA TABEIRA (IUE 2-42794/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25841 Set 19- Set 30

CONCEPCION PAZOS SUAREZ (IUE 2-45534/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25748 Set 19- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO MARIA CAMPOMAR PORTARRIEU ó PORTARRIEN (IUE 2-45444/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26810 Set 27- Oct 11

Gloria Isabel GALVAN ó GALVÁN PEDRAJA (IUE 2-5981/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26728 Set 27- Oct 11

Myriam Sonia NIGRO LASALVIA (IUE 2-43235/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26680 Set 26- Oct 07

NEBIA RAQUEL NADRUZ MARTINEZ (IUE 2-42900/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26679 Set 26- Oct 07

MARÍA LIDIA HERMIDA FREIRE (IUE 2-41197/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26622 Set 26- Oct 07

ROQUE ALFREDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33196/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26561 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO PEREDA BESSONART (IUE 2-41345/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26489 Set 23- Oct 06

SELVA ROSA ABRAMO PUEBLAS (IUE 2-44285/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Set 22- Oct 05

IVONNE CARMEN PLACHOT DEMATEY (IUE 2-46351/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSÉ LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-38889/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26319 Set 22- Oct 05

ADRIÁN FERNANDO GONZALEZ FIRPI (IUE 2-44820/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26187 Set 21- Oct 04

RODOLFO WÄNKE SCHUBERT (IUE 2-41905/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26102 Set 21- Oct 04

Emma Rosa Nieto Benitez (IUE 2-34876/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO IAFRATE VILLOLDO (IUE 2-41788/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Set 20- Oct 03

JOSÉ GERMÁN PEREIRA SÁNCHEZ (IUE 2-42719/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25870 Set 20- Oct 03

ELSA MONREAL PEREZ (IUE 2-4155/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25734 Set 19- Set 30

CARMEN NIEVES GONZALEZ PAZOS (IUE 2-43705/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25728 Set 19- Set 30

Luis Ernesto BORDONI RIVERO (IUE 2-40104/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25722 Set 19- Set 30

JULIO JAVIER SOSA MOLINA (IUE 2-42205/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25641 Set 16- Set 29

IRIS CORINA SAGARDOY MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (IUE 2-41019/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25608 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

Iris Alba FERNANDEZ RIZZI (IUE 2-40435/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27138 Set 29- Oct 13

Manuel IGLESIAS PORTELA (IUE 2-41008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27096 Set 29- Oct 13

CARLOS TEÓFILO QUINTERO ACOSTA (IUE 2-37812/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27032 Set 28- Oct 12

Mabel MONTES VILA y Roberto IGLESIAS BLANCO (IUE 2-45899/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27020 Set 28- Oct 12

Sadi Walter CLAUDIO de BUTRON (IUE 2-42713/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27019 Set 28- Oct 12

Ricardo Ernesto BELLO (IUE 2-40308/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27005 Set 28- Oct 12

María Zelmira TERRA ALGORTA (IUE 2-45615/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26937 Set 28- Oct 12

Edgardo Ramón SELLANES RODRIGUEZ (IUE 2-45441/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26899 Set 28- Oct 12

Alba SANCHEZ ESCOBAR (IUE 2-39557/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26857 Set 28- Oct 12

MARIA ELIZABETH MOREIRA GADEA (IUE 2-43234/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26820 Set 27- Oct 11

Elsa María Baroni Maciel y Duncan Barreneche Baroni (IUE 2-42893/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26806 Set 27- Oct 11

BLANCA VIOLETA TACHINI MUTUBERRIA y LUIS URBANO FERNANDEZ TACHINI (IUE 2-43699/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26546 Set 23- Oct 06

Jorge Bruno Deareis Di Landro (IUE 2-46043/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26545 Set 23- Oct 06

ADOLFO ANDRES DAMIANO DELGADO (IUE 2-63078/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26484 Set 23- Oct 06

INES ISABEL FILOMENO CABRERA (IUE 2-65698/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26466 Set 23- Oct 06

Hortensia Beatriz Perdomo Pianavía (IUE 2-9771/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26403 Set 22- Oct 05

Ruben Aníbal HATALA o Ruben Aníbal HATALA PEREYRA (IUE 2-44280/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26401 Set 22- Oct 05

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERE y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA LAURENZI (IUE 2-44089/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26363 Set 22- Oct 05

Elsa BRUSCO ORPI (IUE 2-45050/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Set 22- Oct 05

Elba Sonia FRECCERO GUILLEN (IUE 2-35783/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26248 Set 22- Oct 05

Clarita MACIEL VARGAS (IUE 2-24927/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26228 Set 22- Oct 05

DORIS CASPARY MÜLLER (IUE 2-20929/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26200 Set 21- Oct 04

Alberto Edgar CARBALLO OLIVERA (IUE 2-45195/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26156 Set 21- Oct 04

HUGO NARCISO PADILLA BRUN, SOFÍA PADILLA BRUN, MARIO INDALECIO PADILLA GONZALEZ, MARÍA ELSA PADILLA BRUN y EVAR INDALECIO PADILLA BRUN (IUE 2-37224/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26101 Set 21- Oct 04

Raquel Lia STEINBERG o Raquel Lia STEINBERG DE DIAMAND (IUE 2-29950/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26031 Set 20- Oct 03

Luis Alberto GHISSO SUAREZ (IUE 2-31459/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25909 Set 20- Oct 03

Hannah Alejandra GOLDBAUM VINOCUR (IUE 2-43072/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25871 Set 20- Oct 03

Eduardo BARBAGELATA (IUE 2-30938/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25865 Set 20- Oct 03

ALEJANDRA NOEMI MORON (IUE 2-24208/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25838 Set 19- Set 30

ALMA NYLIA LIZARRAGA CORDOBA (IUE 2-40102/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25807 Set 19- Set 30

JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ (IUE 2-33942/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25766 Set 19- Set 30

SARA GOLUBOFF (IUE 2-37009/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25699 Set 19- Set 30

CARMEN RODRIGUEZ CAMBRA (IUE 2-36413/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25686 Set 16- Set 29

CELIA BEATRIZ TECHERA BORJAS (IUE 2-34359/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25638 Set 16- Set 29

CARMELA EMA o EMMA LATORRE o LATORRE CECCIA (IUE 2-12280/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25614 Set 16- Set 29

Máximo Luis RUBINSTEIN (IUE 2-41903/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25600 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

ALCIDES JOSÉ ALFONSO ZABALA (IUE 2-40676/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27243 Set 29- Oct 13

ANÍBAL GERMÁN ITURBURU ARJONA Y GILDA ARJONA DÍAZ (IUE 2-42302/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27224 Set 29- Oct 13

DAVID OSCAR FADDA (IUE 2-43225/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27183 Set 29- Oct 13

DEMETRIO STANCOV NIDELCHEV y MARÍA JULIA DE LEÓN (IUE 2-40898/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27152 Set 29- Oct 13

MARÍA INÉS PETRILLO ANTOGNOLI (IUE 2-46032/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27087 Set 29- Oct 13

MARÍA IRIS INGINO VERDECANA O VERDECANNA (IUE 2-43066/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27024 Set 28- Oct 12

MYRIAM MABEL PESCE FERNÁNDEZ (IUE 2-47188/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26978 Set 28- Oct 12

DORA SUSANA GARCÍA COSTA Ó DORA SUSANA TERESITA GARCÍA CONDE Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA Ó DORA SUSANA GARCÍA CONDE COSTA DE HARRIMAN (IUE 2-29492/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26822 Set 27- Oct 11

MARÍA INÉS MESA NIÑO (IUE 2-45741/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26713 Set 26- Oct 07

MARÍA NELLY FUENTES ROMERO (IUE 2-46487/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26681 Set 26- Oct 07

JORGE ANTONIO CARVALHO LUCAS (IUE 2-18253/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26204 Set 21- Oct 04

SOFÍA UBBRIACO TESORO (IUE 2-45890/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26198 Set 21- Oct 04

CARLOS FRANCISCO MONTERO MOLINA (IUE 2-43694/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26021 Set 20- Oct 03

NELSA MARÍA PISTONE CERESINI (IUE 2-45188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25725 Set 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS WALDEMAR BERNAL BENTANCOR (IUE 2-32209/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27231 Set 29- Oct 13

WALTER CELESTINO PIDRE TORRES (IUE 2-46401/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26903 Set 28- Oct 12

MARÍA JOSEFA GONZALEZ SOUTO (IUE 2-43389/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26894 Set 28- Oct 12

STELA CONTI OSORIO (IUE 2-41230/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26885 Set 28- Oct 12

ANDRES MARIA ZAS EGÜEZ Ó EGUEZ Ó EGUE (IUE 2-40620/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26873 Set 28- Oct 12

SARA BOLONIA OSVALDE OSVALDE Y CÉSAR JESÚS GONZALEZ ESTÉVEZ (IUE 2-16240/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26868 Set 28- Oct 12

EDISON HUGO VILIZZIO BALIÑO (IUE 2-21504/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26718 Set 27- Oct 11

JORGE ULYSES Ó ULISES AMARELLE MORENO (IUE 2-45083/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26714 Set 26- Oct 07

MARÍA ELOISA RODRÍGUEZ SUÁREZ (IUE 2-45506/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26705 Set 26- Oct 07

MANUEL GONZALEZ LÓPEZ (IUE 2-43029/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26700 Set 26- Oct 07

ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-36816/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26650 Set 26- Oct 07

CATERINA O CATTERINA ZUNINO O ZUONINO O SIRI O SIN DE ZUNINO O DE ZUONINO (IUE 2-38172/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26560 Set 23- Oct 06

PATRICIA VERÓNICA ESPINOLA WIEZELL (IUE 2-44698/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26408 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR RIVERO LAIN (IUE 2-47497/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26390 Set 22- Oct 05

RAMÓN NOEL RAMOS MOREIRA (IUE 2-20022/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26380 Set 22- Oct 05

ROBERTO PORTEIRO LAMAS Y ZOA EULALIA RODRÍGUEZ (IUE 2-28724/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26343 Set 22- Oct 05

VICTOR ANTONIO TORELLI ABELLA (IUE 2-38099/2022).

Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26150 Set 21- Oct 04

ALEJANDRO HUBER MARTIN PANNO (IUE 2-43146/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Set 19- Set 30

SUSANA GRACIELA FERNANDEZ BERNI (IUE 2-44489/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25694 Set 16- Set 29

WALCONDA ESPERANZA RODRÍGUEZ PINTOS Y GRACIELA LILIAN SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-28491/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25605 Set 16- Set 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO FIORANI SANCHEZ (IUE 2-43759/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27229 Set 29- Oct 13

BERNARDO JORGE CAMOU FONT (IUE 2-43505/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27213 Set 29- Oct 13

ARMANDO GOMEZ MIRA (IUE 2-45938/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26651 Set 26- Oct 07

MARIA MARTA BUSTELO PEREZ (IUE 2-42430/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26559 Set 23- Oct 06

TEODORO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-44190/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26448 Set 23- Oct 06

JORGE KLEVER CABRERA VALANZANO (IUE 2-39059/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Set 22- Oct 05

MARIO EUGENIO SABLICH COLANTONIO (IUE 2-46392/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26274 Set 22- Oct 05

ENA JULIETA SALIBA PARGA (IUE 2-45487/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26222 Set 22- Oct 05

CAYETANO CARIO O GAETANO CARIO SIRIANI Y TERESA BELFRONDA O TERESA BELFRONDA RAIMONDIS (IUE 2-36487/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26195 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ GONZALEZ ACHA (IUE 2-33230/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26133 Set 21- Oct 04

CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FANDIÑO GONZALEZ O CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FAUDIÑO O CLEMENCIA FERREIRA O CLEMENCIA CLOTILDE FANDIÑO GONZALEZ (IUE 2-43376/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26117 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ANTONIO GIMENEZ MELO (IUE 2-42225/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26065 Set 21- Oct 04

GABRIELA COITIÑO BONILLA (IUE 2-26086/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26002 Set 20- Oct 03

RUBEN MARIA OBISPO BUENO (IUE 2-45068/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25970 Set 20- Oct 03

MARTHA SONIA RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-32507/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25685 Set 16- Set 29

CARLOS WALTER DIAZ ETCHAMENDI (IUE 2-62456/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25625 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EULOGIA CABRERA SARANTES (IUE 2-42726/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27233 Set 29- Oct 13

ENRIQUE ANIBAL ROMAN CLAVIJO (IUE 2-44158/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27232 Set 29- Oct 13

KEVORK CHAKERIAN SURENIAN Y ALIS KESIAN KEUCHKERIAN (IUE 2-46917/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27122 Set 29- Oct 13

MARISA DEL CARMEN LARROSA LAGO (IUE 2-45919/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27059 Set 29- Oct 13

CRUZ AGUSTIN GONZALEZ VASCONSELLOS (IUE 2-32379/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27030 Set 28- Oct 12

ISRAEL MARCELINO SILVEIRA (IUE 2-46202/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26778 Set 27- Oct 11

LILA OTILIA MUÑIZ AGUIAR (IUE 2-42218/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26629 Set 26- Oct 07

WALDEMAR MANUEL COTELO IMODA (IUE 2-41808/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26591 Set 26- Oct 07

JORGE IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-11723/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26393 Set 22- Oct 05

HECTOR PASCUALITO CAMELIA POLA Y EDITH LIETILA CABRERA DAMIANO (IUE 2-45063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26345 Set 22- Oct 05

MARIA del CARMEN NIETO RODRIGUEZ (IUE 2-43992/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ELISA INOCENCIA RON GARCIA (IUE 2-45632/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26196 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA O CRISTINA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-35323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26148 Set 21- Oct 04

RUBENS ALBERTO REMEDIOS DIAZ (IUE 2-49751/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Set 20- Oct 03

WALDEMAR MARENCO VILLARINO (IUE 2-37684/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25928 Set 20- Oct 03

NELLY ELSA ACOSTA GONZALEZ (IUE 2-45241/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25806 Set 19- Set 30

DESOLINA NELLY YOSI DURANTE (IUE 2-41953/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25636 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

BEATRIZ MELANIE IGUAIN (IUE 2-27502/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27227 Set 29- Oct 13

CELIA ELENA ROCA TOCCO (IUE 2-33740/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27028 Set 28- Oct 12

RICARDO LAPLUME SALGUERO (IUE 2-47298/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26889 Set 28- Oct 12

DOLORES MONTANS VARELA (IUE 2-47560/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26821 Set 27- Oct 11

FELISBERTO BARRETO SANCHEZ (IUE 2-32330/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26688 Set 26- Oct 07

ANTONIO FORTE BIONDI (IUE 2-42154/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26509 Set 23- Oct 06

GRACIELA MARÍA FLUMINI (IUE 2-37802/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26506 Set 23- Oct 06

RAUL LEANDRO VALLES LUJAN (IUE 2-42292/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26313 Set 22- Oct 05

HILDA HILARIA GIMENO SILVEIRA (IUE 2-31805/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25992 Set 20- Oct 03

MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO RUIZ (IUE 2-28228/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25916 Set 20- Oct 03

KAROLINA BUCHACSKI DOLINIUC (IUE 2-34174/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25893 Set 20- Oct 03

VIGÉSIMO TURNO

MARCELO RAUL FERRERO MELO (IUE 2-44070/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27235 Set 29- Oct 13

LIA ANA BRUNA TOIA y RICARDO ALFREDO SABAGH (IUE 2-47313/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27221 Set 29- Oct 13

EDUARDO DE LOS CAMPOS MOGLIA (IUE 2-45744/2022).
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27177 Set 29- Oct 13

ELISA RAQUEL SORIA HERNANDEZ (IUE 2-36112/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27045 Set 28- Oct 12

MARIA ELSA PASTORINO AGUERRE (IUE 2-49503/2022).
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26979 Set 28- Oct 12

ALBINO DOMINGUEZ GONZALEZ (IUE 2-2874/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26927 Set 28- Oct 12

JULIA PILAR ALVAREZ y ENRIQUE FERNANDEZ PASTORINO (IUE 2-47201/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26816 Set 27- Oct 11

ALFREDO MARIÑO FRANCO (IUE 2-47843/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26744 Set 27- Oct 11

RICARDO AURELIO BANCHS CARAMBULA (IUE 2-46488/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26678 Set 26- Oct 07

ANIBAL CABRERA DIAZ (IUE 2-57991/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26632 Set 26- Oct 07

MARTA o MARTHA MARIA FOGLIA ZANATTA (IUE 2-33938/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26405 Set 22- Oct 05

HECTOR LEANDRO JUAN DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-41516/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26377 Set 22- Oct 05

CARMEN LACO MOREIRA (IUE 2-45048/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26160 Set 21- Oct 04

JOSE LUIS SUAREZ VIERA (IUE 2-43426/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NESTOR CARLOS MONTEBLANCO DA CUNHA, MIRTHA GLADYS CASAÑA TEJERA y CARLOS ENRIQUE MONTEBLANCO CASAÑA (IUE 2-32032/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25892 Set 20- Oct 03

ALVARO OTERO PATO (IUE 2-40095/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25677 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EULOGIA BARRETO SARANTES Y TOMAS BORGES CABRERA (IUE 2-39987/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27228 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA DELLEPIANE KIMANTA (IUE 2-43293/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27148 Set 29- Oct 13

LAURA PAULA CAMMARANO GONZALEZ (IUE 2-38465/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26897 Set 28- Oct 12

TACIANA SMIRNOFF (IUE 2-29028/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26833 Set 27- Oct 11

SILVIA CARBAJAL BOSCH Y HELENA CARVAJAL o CARBAJAL BOSCH (IUE 2-39151/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26625 Set 26- Oct 07

SONIA TERESA GUZMAN (IUE 2-22897/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26402 Set 22- Oct 05

ARTIN AVEDISIAN DGEBIGUZELIAN (IUE 2-36440/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26252 Set 22- Oct 05

MARIA ELSA FERNANDEZ ERCOLANO (IUE 2-38930/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26171 Set 21- Oct 04

ESTHER ALAZRAKI o ALASRAQUI TELIAS (IUE 2-28813/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26106 Set 21- Oct 04

ADELBY CARMEN PEYRAN FRECIA (IUE 2-2044/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26039 Set 20- Oct 03

ESMERALDA EUGENIA SAINZ PATRON (IUE 2-12771/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26025 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ (IUE 2-41347/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26012 Set 20- Oct 03

ANTONIO AMILCAR LAVIÉ PATRONE (IUE 2-38752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25883 Set 20- Oct 03

HECTOR BERNARDO PUGLIA MARQUEZ (IUE 2-41802/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25872 Set 20- Oct 03

NELIDA MARUJA BERMUDEZ (IUE 2-39563/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25747 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCOS MARCELINO MARTINEZ MARCENAL (IUE 2-32862/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26813 Set 27- Oct 11

BENJAMIN COHEN MARTINEZ Y SHIRLEY MARQUEZ TECHERA (IUE 2-31865/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26812 Set 27- Oct 11

JOSÉ GOMEZ RIVERO (IUE 2-29404/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26552 Set 23- Oct 06

VALDIR LEITE o LEITES COITIÑO (IUE 2-41228/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26528 Set 23- Oct 06

CLEMENTE WALTER MARTINEZ LOITEY (IUE 2-34400/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26246 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUI o JAUREGUY ARTIGAS (IUE 2-39610/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26165 Set 21- Oct 04

CHANA KOGAN FELDMAN (IUE 2-36177/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 26033 Set 20- Oct 03

ROSA VIRGINIA CANTO FERNANDEZ (IUE 2-39752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 25808 Set 19- Set 30

CLEMENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40912/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 25665 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA GENOVEVA BERNADET VIZCAINO (IUE 2-47333/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27214 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL PENINO SCILINGO (IUE 2-32467/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27173 Set 29- Oct 13

WALTER MARIA CAPPELLI D ' ALIA (IUE 2-23283/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27129 Set 29- Oct 13

MARIA OFELIA RAMA GARCIA (IUE 2-50370/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27079 Set 29- Oct 13

CARLOS ENRIQUE BILCHE RAVIOLO (IUE 2-47219/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 27078 Set 29- Oct 13

AGUSTIN ALVAREZ LEGUINA (IUE 2-44648/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27026 Set 28- Oct 12

ROMULO HEBER GULARTE CABRERA (IUE 2-45617/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26811 Set 27- Oct 11

OANES MEGHDESSIAN LATCHINIAN (IUE 2-38927/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26693 Set 26- Oct 07

ANA MARIA ASPESI AÑEZ (IUE 2-48970/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26641 Set 26- Oct 07

FELICIA CUKIER LUBELSKA (IUE 2-47667/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26341 Set 22- Oct 05

MARTHA MIRTHA CABRERA PEDRIN (IUE 2-45205/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MANUEL MATOS O MATTO PARDO (IUE 2-24375/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26186 Set 21- Oct 04

ROBERTO GEREMIAS CABRERA LOPEZ (IUE 2-41346/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25637 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NEY ADY MACHADO CARVALHO Y CARMEN VIERA (IUE 2-40952/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27139 Set 29- Oct 13

MARIA ANTONIETA MARTIRENA VIANA (IUE 2-44267/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27031 Set 28- Oct 12

ELENA CURTO PISTONI (IUE 2-43054/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27029 Set 28- Oct 12

DANIEL YABEN VILA (IUE 2-49496/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26874 Set 28- Oct 12

PILAR SALGADO GONZALEZ (IUE 2-46316/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26843 Set 27- Oct 11

ALBERTO MARIA CHIARINO DARNAUD (IUE 2-48434/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26722 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL GUILLEN GERIBON (IUE 2-45730/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26708 Set 26- Oct 07

ANTONIO SPERANZA DI MATEO (IUE 2-45380/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26415 Set 22- Oct 05

NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG (IUE 2-46485/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26210 Set 21- Oct 04

ALFONSO PORTO MOREIRA (IUE 2-23226/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VIVIANNE MATILDE MAICHE LEPRA (IUE 2-37882/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26032 Set 20- Oct 03

ALVARO FERNANDO VIÑAS MORENO (IUE 2-47797/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26016 Set 20- Oct 03

TEODORO JUSTO TECHERA MORALES (IUE 2-33533/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25715 Set 19- Set 30

VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE (IUE 2-38849/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25622 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA ALTIER RIOS (IUE 2-47184/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25620 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO JOSE REGUEIRO (IUE 2-42724/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26985 Set 28- Oct 12

ARMINDA AQUINO BARBOZA (IUE 2-46082/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26926 Set 28- Oct 12

MARIA DE LOS DOLORES ELENA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA TERESA NOVOA REBORI o MARIA DE LOS DOLORES ELENA SOFIA NOVOA REBORI (IUE 2-30586/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26921 Set 28- Oct 12

MANUEL JIMENEZ DE ARECHAGA OLASCOAGA (IUE 2-43989/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26838 Set 27- Oct 11

MARIA MARLEM BARNECHE CACERES (IUE 2-41200/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26827 Set 27- Oct 11

WASINGTON o WASHINGTON DANIEL ANCHETA SILVA (IUE 2-45230/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26731 Set 27- Oct 11

ORFELIA u OFELIA ESTHER GOGNA (IUE 2-24082/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26682 Set 26- Oct 07

CARLOS PEREIRAS LOPEZ (IUE 2-43481/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26624 Set 26- Oct 07

PEDRO GERMAN FRANCO (IUE 2-40696/2022).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26616 Set 26- Oct 07

ANA MARIA RODRIGUEZ y de ANA MARIA GUIMARANS RODRIGUEZ (IUE 2-44413/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26537 Set 23- Oct 06

JUAN SRSIC FRANKI (IUE 2-42524/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26508 Set 23- Oct 06

MIREYA IVALDO SCHVARTZ (IUE 2-41550/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26444 Set 23- Oct 06

ROBERTO ALONSO BARRERA (IUE 2-43092/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26357 Set 22- Oct 05

MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA (IUE 2-41646/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26040 Set 20- Oct 03

LUIS MIGUEL OLIVERI TRAVERSA (IUE 2-39990/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26022 Set 20- Oct 03

ELVIRA PEREIRA FERNANDEZ (IUE 2-43725/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26015 Set 20- Oct 03

ANTONIO WALTER SIEKAVICA MACHADO (IUE 2-40887/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26003 Set 20- Oct 03

CELIA OTERO CABO y de BENIGNO ARBOR RODRIGUEZ (IUE 2-24219/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25968 Set 20- Oct 03

VILDA IRIS SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-38753/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25849 Set 19- Set 30

MARCELO GIACOMO BOTTOS (IUE 2-35242/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25742 Set 19- Set 30

LIDIA MIREYA SENA PEJO (IUE 2-31747/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25727 Set 19- Set 30

EDUARDO HORACIO SOUTERAS GONZALEZ (IUE 2-39879/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25726 Set 19- Set 30

MARIA EDELMIRA TAPIA CAMACHO (IUE 2-25646/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25704 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIO ROMANOFF VIDART (IUE 2-43996/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27205 Set 29- Oct 13

ROSA BLANCA COSTAS ZABALA (IUE 2-48055/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27012 Set 28- Oct 12

AQUILES JOSE BRIANTHE PANZANI (IUE 2-49537/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26964 Set 28- Oct 12

ROBERTO BAZ COGO (IUE 2-41537/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26890 Set 28- Oct 12

VICTOR DANIEL DUARTE BITTENCOURT (IUE 2-45913/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26883 Set 28- Oct 12

MARINA EMA MUNIST MORALES (IUE 2-45450/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26706 Set 26- Oct 07

RAMONA CORREA (IUE 2-31825/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25994 Set 20- Oct 03

CELIA MARIA MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-39880/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25833 Set 19- Set 30

DANTE TABARE CAGGIANI GALLIMBERTI y ANA MARIA BONILLA SANCHEZ (IUE 2-33441/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25810 Set 19- Set 30

CARLOS FERNANDO CURIEL CAMPORA (IUE 2-28056/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25696 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GUSTAVO ALBERTO LORENZO PAEZ (IUE 2-29938/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27182 Set 29- Oct 13

MIGUEL HAMILTON CHADAREVIAN o CHARADEVIAN o CHADARENIAN LITERAS (IUE 2-41855/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27127 Set 29- Oct 13

MARTHA SCHAFER BALAY (IUE 2-43175/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27034 Set 28- Oct 12

SUSANA BEATRIZ MAGURNO PEREYRA (IUE 2-36984/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26847 Set 28- Oct 12

LUCIN GUETZOIAN ASHYIAN o LUCIN GUESOIAN ASHYIAN o ASCHIAN o LUCIA GUETZOIAN (IUE 2-19933/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26814 Set 27- Oct 11

CARLOS ESTEBAN TORRELLI LINGERI (IUE 2-42289/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26538 Set 23- Oct 06

JORGE ESPINA URRUSPIL (IUE 2-42463/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26485 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PICHEL SANTOS (IUE 2-42814/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26240 Set 22- Oct 05

ELVIRA MIREYA o MIREYA ELVIRA CARAMBULA CASAL (IUE 2-40794/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26093 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS MORALEJO PAIS (IUE 2-45719/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26036 Set 20- Oct 03

JUAN ANGEL RODRIGUEZ PIOLI (IUE 2-43410/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25929 Set 20- Oct 03

OMAR SORIA AGUILAR (IUE 2-24007/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25735 Set 19- Set 30

LUIS GUSTAVO VIGNOLI SEGOVIA (IUE 2-40655/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25703 Set 19- Set 30

JOSE BENCHOA CRUDA (IUE 2-39400/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25653 Set 16- Set 29

LORENZO RAMON FLORES BUENO (IUE 2-40254/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25633 Set 16- Set 29

MARÍA ROSA SCARONE GIANINI (IUE 2-49755/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25618 Set 16- Set 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

SUSANA DE BRUN MEDINA (IUE 2-45816/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27237 Set 29- Oct 13

BEATRIZ GLADYS MOLINA BONILLA (IUE 2-41161/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27140 Set 29- Oct 13

DINA SURCHINSKY KONOVALOK (IUE 2-37793/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27136 Set 29- Oct 13

MARIA ELBA BRUZZONE MORALES (IUE 2-40163/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27086 Set 29- Oct 13

GUSTAVO ANTUNEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47499/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26902 Set 28- Oct 12

AURA JOSELINA RIGAMONTI AYÇAGUER (IUE 2-45329/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26817 Set 27- Oct 11

CLARA EMILIA BARRETO PEREZ (IUE 2-45016/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26815 Set 27- Oct 11

CONSTANTINO EDELMIRO GARCIA DOMINGUEZ (IUE 2-47257/2022).
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26644 Set 26- Oct 07

MARIA ESTELA GAMARRA CORREA (IUE 2-33654/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26607 Set 26- Oct 07

ARTURO VALENTIN VILLARREAL RODRIGUEZ (IUE 2-47102/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26597 Set 26- Oct 07

MARIA BEATRIZ MORIGGIA (IUE 2-36943/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26493 Set 23- Oct 06

EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 2-43385/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26446 Set 23- Oct 06

MIGUEL OSCAR MONTES DE OCA LOPEZ y ROSA ISABEL ALMEIDA LEMOS (IUE 2-44499/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26337 Set 22- Oct 05

BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO OLMEDO (IUE 2-42115/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26250 Set 22- Oct 05

CLECIA BEVELIA SANTANA PEREZ (IUE 2-45652/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Set 22- Oct 05

JULIO NELSON GARCIA CRUZ (IUE 2-40332/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26122 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO IMPAGLIAZZO o NESTORE UGO IMPAGLIAZZO (IUE 2-45101/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26097 Set 21- Oct 04

BLANCA IRIS PIÑEYRO PRESTES (IUE 2-10049/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26038 Set 20- Oct 03

SUSANA ZAVATTARO BORGHINI (IUE 2-34409/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26018 Set 20- Oct 03

JORGE MARIO ESPINOLA ALLESANDRINI (IUE 2-44205/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25984 Set 20- Oct 03

ARMANDO EDGAR OTASU ALVAREZ (IUE 2-33166/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MARIA ESTER TACHINI GARCIA (IUE 2-42554/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25923 Set 20- Oct 03

TERESA MARGARITA FERRARES FULINO (IUE 2-41837/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25834 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AIDA CORRALES PULAS (IUE 156-294/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26429 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

BLANCA SOUZA SANCHEZ (IUE 461-326/2022).
Artigas, 23 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27241 Set 29- Oct 13

OLIVERIO u OLIVEIRO VIERA DA CRUZ (IUE 461-423/2022).
Artigas, 21 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26648 Set 26- Oct 07

EDUARDO CORDERO DIAZ (IUE 461-394/2022).
Artigas, 19 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26072 Set 21- Oct 04

Irma PAIVA FAGUNDEZ y Gladys Margarita ARBIZA PAIVA (IUE 461-353/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25663 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

DOGOMAR SOSA DIAZ (IUE 451-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ y ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ (IUE 451-45/2022).
Bella Unión, 30 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26289 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PACHECO SUAREZ (IUE 168-302/2022).
Canelones, 20 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26563 Set 23- Oct 06

Miguel Eduardo FUENTES PERDIGON (IUE 168-109/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26063 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA CHIMINELLI (IUE 459-191/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26556 Set 23- Oct 06

JUAN IGNACIO CODA MACHIN (IUE 459-270/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Set 22- Oct 05

Antonia Enélida MOREIRA RIVERO (IUE 459-91/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25940 Set 20- Oct 03

AMERICO ROSAURO ALFARO BENEC (IUE 459-310/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25595 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA CAUNEGRE BARBOSA (IUE 526-231/2022).
Atlántida, 09 de agosto de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26993 Set 28- Oct 12

CANDIDA CRISTINA REY DE LEON (IUE 526-297/2022).
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26043 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

HUGO NELSON OYARZABAL GARCÍA (IUE 541-267/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26394 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESCOLASTICA COSTA SILVERA (IUE 179-71/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26976 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO COLLAZO FERNANDEZ (IUE 179-283/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26613 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

ANA LAURA ALVAREZ BALSAMO (IUE 180-202/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26136 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN TAMBASCO (IUE 180-271/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26081 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA FYNN SAPORITTI (IUE 493-219/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26440 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Nicolas Yordano PATERNOSTRO y Nelly Esther ESCURRA o EZCURRA LANOCHE (IUE 440-255/2022).
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27114 Set 29- Oct 13

Alicia Myriam HERNANDEZ NAVARRO (IUE 440-342/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 27044 Set 28- Oct 12

Jorge Leandro DA SILVA MARTINEZ (IUE 440-338/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26800 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

Elisa Palmira FABIANI MASTORCI (IUE 458-226/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26182 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Néstor González Olivera (IUE 175-333/2022).
Pando, 14 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27172 Set 29- Oct 13

Ramón SOSA (IUE 175-382/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26938 Set 28- Oct 12

Williams Orosman DARIAS MORALES (IUE 175-384/2022).
Pando, 23 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26935 Set 28- Oct 12

FERNANDO BACCIARINI CASTRO (IUE 175-54/2022).
Pando, 15 de marzo de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26761 Set 27- Oct 11

Francisco Leonardo FAZIO MASTRASCUSI (IUE 175-327/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26048 Set 21- Oct 04

Cayetano SEBBEN VIECELI (IUE 175-336/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25983 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

NILDA AGUEDA RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 176-367/2022).
Pando, 09 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27212 Set 29- Oct 13

MARTÍN BORGES BARRETO (IUE 176-402/2022).
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26940 Set 28- Oct 12

HERIBERTO NESTOR GONZÁLEZ RIVERO y AMADA RODRÍGUEZ BERMUDEZ (IUE 176-395/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26141 Set 21- Oct 04

PEDRO BERTEIS CALVO (IUE 176-382/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25989 Set 20- Oct 03

MARÍA AURORA COLMAN MARTÍNEZ (IUE 176-393/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25905 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

PEDRO ARTEMIO FERRARI LISTA (IUE 575-38/2022).
Toledo, 22 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27075 Set 29- Oct 13

OVIDIO EULOGIO NIEVES BLENGIO (IUE 575-368/2022).
Toledo, 14 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27055 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA PEREIRA LISBOA ó SUSANA PEREIRA ó SUSANA PEREIRA LISVOA ó SUSANA PEREIRA DE NODA (IUE 207-73/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27095 Set 29- Oct 13

MARIA ZILDA GONZALEZ ARAUJO ó MARIA ZILDA GONZALEZ (IUE 207-506/2022).
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26906 Set 28- Oct 12

NILZA PRIETO LOPEZ (IUE 207-510/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26296 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

Cleofe o Clofer o Plofer Soria e Isabel Rivero Mena (IUE 208-435/2020).
Cerro Largo, 16 de noviembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27170 Set 29- Oct 13

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ BERTAMINI y LIDIA LAURA CUADRADO MORAN (IUE 468-376/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26856 Set 28- Oct 12

NELIDA MELGAR PINHEIRO (IUE 208-433/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26742 Set 27- Oct 11

ALVARO SILVA SOUZA (IUE 208-517/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26530 Set 23- Oct 06

IRMA BELKIS GONZÁLEZ DESIERVO (IUE 208-429/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26236 Set 22- Oct 05

LAVANDEIRA IBARRA FABEIRO (IUE 208-481/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25860 Set 20- Oct 03

JOSE DE BORBA (IUE 208-356/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

RUMILDO RUIZ GARCIA (IUE 468-449/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26251 Set 22- Oct 05

ENECRIONTE ó EMECRIONTE FERREIRA BORBA, WASHINGTON LUIS FERREIRA TELIZ, MARIE ELOA FERREIRA TELIZ Y FRANCISCA DORALINA TELES, TELIZ , TELIS ó TELLIS (IUE 468-342/2022).
Melo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25717 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Claudio Antonio Diniz o Claudio Antonio Cruz Denis (IUE 611-124/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 23 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26653 Set 26- Oct 07

José Pedro Correa Alves (IUE 611-95/2022).
Río Branco, 06 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25700 Set 19- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Marta Albina Isabel GALLO (IUE 223-281/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27142 Set 29- Oct 13

Walter Cruz ROSENDO RIVERO (IUE 223-222/2022).
Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26984 Set 28- Oct 12

Milka Ruth MENENDEZ VERDE (IUE 223-322/2022).
Colonia, 26 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26967 Set 28- Oct 12

Angelica Victoria CASEY (IUE 223-312/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26339 Set 22- Oct 05

Hubal Onito DIAZ DE LOS SANTOS (IUE 223-267/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 25821 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

Italo Luis GUIGOU LAUSAROT (IUE 508-307/2022).
Colonia, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27161 Set 29- Oct 13

Aida Yolanda REYMUNDEZ MARTINEZ (IUE 508-278/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26724 Set 27- Oct 11

Fermina MIGUELENA CIGANDA DE HERNANDEZ, Fidel Concepcion HERNANDEZ MARTINEZ, Deolinda Esther HERNANDEZ MIGUELENA, Nelson Fidel HERNANDEZ MIGUELENA y Roberto HERNANDEZ MIGUELENA (IUE 508-268/2022).
Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25844 Set 19- Set 30

Nelida Haydee PONS y Edmundo Jose FOGLIA (IUE 508-199/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25666 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Sabina o Savina Evelina Maldonado Tossi (IUE 227-434/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27164 Set 29- Oct 13

Maria de las Mercedes Leys Gutierrez (IUE 227-275/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25935 Set 20- Oct 03

Irma Adalgise o Adalgisa Canavese (IUE 227-357/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25904 Set 20- Oct 03

Victor Antonio Barale o Barales, Ana María Barale Banchio, Matilde Ramona Barale Banquio, Catalina Olga Calleros y María Josefa Barale Banquio (IUE 227-377/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25617 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Aurelio María NICHE BARREIRO (IUE 225-421/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27162 Set 29- Oct 13

Alfredo Gabriel SALSAMENDI SILVEIRA (IUE 225-520/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26733 Set 27- Oct 11

OLGA MARIA GARAT OTERO Y WILLIAM RICARDO COLLAZO MEDINA (IUE 225-458/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26601 Set 26- Oct 07

Alberto Alfredo AHLERS MOREIRA y Elsa Nelly MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 225-566/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26229 Set 22- Oct 05

Delia Santiaga FELIX ARNOULET (IUE 225-575/2022).
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25652 Set 16- Set 29

NELY O NELLY RAQUEL CURTI LOPEZ (IUE 225-487/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25651 Set 16- Set 29

Walter Edgardo SCHENCK LAUSAROT (IUE 225-517/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25650 Set 16- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Angel GIORDANO AVILA (IUE 241-287/2022).
Durazno, 19 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26864 Set 28- Oct 12

Roberto Hermida Cabrera (IUE 241-257/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26465 Set 23- Oct 06

Cleber Larry LUJAN RAMIREZ (IUE 241-343/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26062 Set 21- Oct 04

Olga Alba BATISTA HERNANDEZ, Francisco Indalecio AGUIAR TEJERIA y Horacio Daniel AGUIAR BATISTA (IUE 241-294/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25914 Set 20- Oct 03

Roberto Water GONZALEZ MAUTONE (IUE 241-168/2022).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25709 Set 19- Set 30

Esther CHAPPE HERNÁNDEZ (IUE 241-126/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25689 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

Raúl Ambrosio GONZALEZ GARCÍA (IUE 242-302/2022).
Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27132 Set 29- Oct 13

María Amanda RODONS DORADO (IUE 242-259/2015).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26460 Set 23- Oct 06

Raúl Arles VELAZQUEZ MOR (IUE 241-192/2022).
Durazno, 15 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26457 Set 23- Oct 06

Edison CHAFTARE y Gladys Cristina CHAFTARE GAITAN (IUE 242-532/2021).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26278 Set 22- Oct 05

Amabilia Antonia RAMIREZ TERÁN y Oscar María OLVEIRA CASAS (IUE 241-318/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26254 Set 22- Oct 05

Ercilla o Ercilia ARGUELLO CAMILO (IUE 242-156/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26244 Set 22- Oct 05

Julio Cesar BERIAO INSUA y Aida Esther GIORDANO RINALDI (IUE 242-254/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25877 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN INES SCARPA TRAVEZ (IUE 254-315/2022).
Trinidad, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26726 Set 27- Oct 11

MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ (IUE 254-366/2022).
Trinidad, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26461 Set 23- Oct 06

MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN COUSTARD (IUE 254-12/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26459 Set 23- Oct 06

HILDA DELIA LLANES CONDON (IUE 254-385/2022).
Trinidad, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26290 Set 22- Oct 05

WILSON DANIEL LAJANETTE BEASLEY (IUE 254-350/2022).
Trinidad, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26111 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 254-321/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26046 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON OMAR LOPEZ MARTINEZ (IUE 260-508/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26917 Set 28- Oct 12

ARTIGAS HOMERO VERA LEONARDI (IUE 260-476/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26915 Set 28- Oct 12

RAMON OSVALDO LAMAITA MARTINEZ Y MARIA ALICIA BRESCIA LARROCA (IUE 260-521/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26878 Set 28- Oct 12

JUAN JOSE VALLARINO GONZALEZ Y ELISABETH BERTOLOTTI (IUE 260-457/2022).
Florida, 23 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26853 Set 28- Oct 12

SARANDI JOSE ANTONIO CAMPONOVO PEREYRA (IUE 260-507/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26300 Set 22- Oct 05

PINTOS TREZZA , HAYDEE IRMA (IUE 260-488/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25757 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

HERIBERTO CESAR GONZALEZ PEREZ (IUE 261-538/2022).
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27133 Set 29- Oct 13

CONO AGUILAR (IUE 261-243/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27054 Set 29- Oct 13

CARMELO ABEL MONCE RAMON (IUE 261-521/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26450 Set 23- Oct 06

ALICIA PIÑEYRO PEREZ (IUE 261-491/2022).
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26449 Set 23- Oct 06

SUSANA MARTHA LEGRIS ZAFFARONI (IUE 261-500/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26208 Set 21- Oct 04

DESIDERIA BERRONDO o FIDELIA BERRONDO, SEVERIO AMALIO BERRONDO, MARIA JUANA BERRONDO ORTEGA y RAQUEL FIDELIA BERRONDO ORTEGA (IUE 261-80/2022).
Florida, 20 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26175 Set 21- Oct 04

ROQUE MARCELINO ABELENDA ROSSI (IUE 261-482/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25737 Set 19- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARAY CEDRES y DELIA INDAMIRES CEDRES AGUIAR (IUE 274-533/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27143 Set 29- Oct 13

ESMERALDA ESTOL PEREIRA (IUE 274-592/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 27042 Set 28- Oct 12

María Luisa Viglione Cabrera (IUE 274-583/2022).

Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 26637 Set 26- Oct 07

JOSÉ CLEMENTE CIORCIARI, FRANCISCO CIORCIARI ó CIORCERI y EUGENIO ANASTASIO SANTOS (IUE 274-582/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25718 Set 19- Set 30

María Martina ACOSTA DE LA LLANA (IUE 274-574/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25713 Set 19- Set 30

CARLOS COTRO MÉROLA (IUE 274-539/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25683 Set 16- Set 29

OLGA MARGOT TETTI (IUE 432-579/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25671 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MELANIA ANGELA PIRIZ FERNANDEZ y EUSEBIO MAXIMO CORREA XIMENEZ (IUE 432-375/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27206 Set 29- Oct 13

GLORIA LIDIA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-627/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26910 Set 28- Oct 12

FRANCISCO JUGLAN XIMENEZ o XIMENES o GIMENEZ AVIAGA (IUE 432-22/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26825 Set 27- Oct 11

BLANCO NATIVIDAD TECHERA PEREIRA (IUE 432-639/2022).
Minas, 21 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26612 Set 26- Oct 07

ANA MARIA MELGAR GIUGGIOLINI (IUE 432-635/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26594 Set 26- Oct 07

GONZALO ALMANDOS PEREIRA (IUE 432-571/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26423 Set 22- Oct 05

GERMAN FERREIRA CACERES (IUE 432-527/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26396 Set 22- Oct 05

LETICIA RENÉE VILCHE PEREIRA (IUE 432-418/2022).
Minas, 19 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26034 Set 20- Oct 03

MIRTA MATILDE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-510/2022).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25714 Set 19- Set 30

BLANCA AURORA BARRIOS DUSANDUC (IUE 432-575/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25711 Set 19- Set 30

ALVIMAR JESUS MARTIRENA PRESA (IUE 432-586/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25688 Set 16- Set 29

JULIA TERESA GARCIA ALONZO (IUE 274-569/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25607 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ, Elena y CABRERA ORRUTIA, Isabelino Teofilo (IUE 284-411/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27008 Set 28- Oct 12

MARIA LOURDES PEREZ ALFONZO (IUE 284-473/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27006 Set 28- Oct 12

BENEDICTO CARABALLO BENITEZ (IUE 284-475/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26960 Set 28- Oct 12

PELUFFO MEDICI, CARLOS ALBERTO (IUE 284-624/2021).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26710 Set 26- Oct 07

POSSE GUADALUPE, EMILCE ARTAGNAN O ARTAGNIAN Y AMORIN GUTIERREZ, OLGA ESTHER (IUE 284-404/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26669 Set 26- Oct 07

Do Porto ó do Porto Bellini, Dora María (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26657 Set 26- Oct 07

NORMA GRACIELA MAI RENDO (IUE 284-250/2017).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26392 Set 22- Oct 05

ALBERICO ASUNCION UMPIERREZ PEREIRA (IUE 284-487/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26378 Set 22- Oct 05

ACUÑA FERNANDEZ, OLGA MIREYA (IUE 284-402/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26083 Set 21- Oct 04

BRITES TABEIRA, MILTON DAVID (IUE 284-396/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26008 Set 20- Oct 03

SONIA LOMBARDI BRITOS (IUE 284-186/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25966 Set 20- Oct 03

FERREIRA O FERREYRA IMBERT, CELIA (IUE 284-391/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25707 Set 19- Set 30

PEREZ BOURREAU, ROLANDO WALTER (IUE 284-424/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25592 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CABALLERO ALTEZ (IUE 285-524/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Set 22- Oct 05

BLAS RICARDO AQUINO AGUIAR (IUE 285-453/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26059 Set 21- Oct 04

NESTOR ANDRES BLANCO CABRERA (IUE 285-461/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25802 Set 19- Set 30

Nuble Felipe LA CRUZ LAZO y Andrés Felipe LA CRUZ PEREIRA (IUE 285-254/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25674 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

Ana Maria da CUNDA CARBALLO (IUE 286-447/2022).
Maldonado, 22 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27088 Set 29- Oct 13

FERMIN VIDAL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 286-382/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26709 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN MARABOTTO SOSA (IUE 286-432/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26368 Set 22- Oct 05

GLADYS ISABEL GONZALEZ PEREZ (IUE 286-433/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26168 Set 21- Oct 04

CLIFFORD STEWART WEBSTER CASTRO (IUE 286-436/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25789 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BERTILA FILOMENA PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 504-441/2022).
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27141 Set 29- Oct 13

MARIA ERNESTINA BARRALES ARIAS. (IUE 504-405/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26707 Set 26- Oct 07

LUIS MORTIMER SILVA CASURIAGA (IUE 503-477/2019).
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26470 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA BARRALES ARIAS (IUE 506-450/2022).
San Carlos, 21 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27010 Set 28- Oct 12

JULIO VERONICO DE LEON MEDINA. (IUE 285-169/2022).
San Carlos, 20 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26991 Set 28- Oct 12

ELIO RICARDO DE LEON QUINTANA (IUE 505-48/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26540 Set 23- Oct 06

SAMUEL ISOLINO PEREIRA SOSA y MARIA MERCEDES GUERRA NUÑEZ (IUE 506-419/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26006 Set 20- Oct 03

LEONIDES ELIAS QUINTANA MENDEZ (IUE 506-325/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25798 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS TERESA SERVETTI RIOS (IUE 300-310/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26621 Set 26- Oct 07

GLADYS NAIR BALIÑOS FAGUNDEZ (IUE 300-546/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26536 Set 23- Oct 06

ROSA VAN LOMMEL NUÑEZ (IUE 300-545/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26096 Set 21- Oct 04

Ercilia Mercedes Duran Rivero (IUE 300-469/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25998 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

JUAN VICENTE TITO VIRGILIO GRIECO y MARIA LIDA FIRPO DAVILA o MARIA LIDA MARGARITA FIRPO (IUE 301-469/2022).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27137 Set 29- Oct 13

CLARO OMAR HEREDIA MALERVI (IUE 301-555/2022).
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26610 Set 26- Oct 07

MARIA LUISA CACHENOT MARESMA (IUE 301-590/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26169 Set 21- Oct 04

RUBEN ALBERTO MAGNIN MAGLIANO (IUE 301-392/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 20- Oct 03

SÉPTIMO TURNO

Jose Pedro Obispo Rodriguez (IUE 501-576/2022).
Paysandú, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26879 Set 28- Oct 12

ANA MARÍA PAGANO o ANA MARÍA PAGANO ALVEZ DE OLIVEIRAò ANA MARÍA PAGANO ALVEZ (IUE 501-565/2022).
Paysandú, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26859 Set 28- Oct 12

BASILIO XARABORA TEBENKO (IUE 501-721/2018).

Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26620 Set 26- Oct 07

JULIO CESAR ALONSO SILVA (IUE 501-564/2022).
Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26618 Set 26- Oct 07

ALBERTO DOMINGO DA SILVA BELLOTTI y de MARIA CONCEPCION BERGARA BANDERA (IUE 501-684/2017).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26467 Set 23- Oct 06

GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA (IUE 501-144/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26218 Set 22- Oct 05

OSCAR DANIEL BURGER BANDERA (IUE 501-544/2022).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25593 Set 16- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO SANCHEZ MUÑOZ (IUE 317-428/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27218 Set 29- Oct 13

ELSA NOEMI URRUTI LAGUNA (IUE 317-636/2022).
Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26980 Set 28- Oct 12

PEDRO VICENTE MESA (IUE 317-558/2022).
Fray Bentos, 09 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26793 Set 27- Oct 11

HILDA IVONNE ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 317-590/2022).
Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26730 Set 27- Oct 11

NEBEL ARIEL RODRIGUEZ MINETTO (IUE 317-127/2022).
Fray Bentos, 05 de abril de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26587 Set 26- Oct 07

DAISSY NAHIR BACO NEGRO (IUE 317-516/2022).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26585 Set 26- Oct 07

CARLOS OMAR CACCIATORI CICHERO (IUE 317-526/2022).
Fray Bentos, 30 de agosto de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26573 Set 26- Oct 07

LUIS MARIA RODRIGUEZ RAFFO (IUE 317-546/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26167 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ACUÑA VOITURET (IUE 445-61/2022).
Young, 04 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27226 Set 29- Oct 13

JORGE CARLOS ZAPATA BELTRANCHINI (IUE 445-36/2022).
Young, 23 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26355 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY DUARTE VIÑOLY (IUE 329-192/2022).
Rivera, 06 de mayo de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26716 Set 26- Oct 07

CUARTO TURNO

Erminda Aurora OCAMPOS (IUE 330-216/2022).
Rivera, 13 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26497 Set 23- Oct 06

ROMILDO ROCHA OSORIO (IUE 330-472/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26496 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

MARIA MARLENA RIVERO (IUE 462-361/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25611 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

ZANA MACHADO MARIA ELIDA (IUE 477-451/2022).
Rivera, 22 de agosto de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26892 Set 28- Oct 12

Alfred Cay NILSEN ACOSTA (IUE 477-495/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26463 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS ISABEL NICODELA O NICODELLA UBAL (IUE 341-271/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27057 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

MARIA RAMONA RODRIGUEZ DE LEON (IUE 342-368/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27190 Set 29- Oct 13

ALDA LUCIA D'ALTO LOPEZ (IUE 342-336/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26918 Set 28- Oct 12

MIGUEL ELADIO RIVERO BRAÑAS (IUE 342-339/2022).
Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26845 Set 27- Oct 11

VICTOR ANTONIO CUELLO PEREYRA (IUE 342-341/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26535 Set 23- Oct 06

MONICO ALEJANDRO ABREU PEREYRA (IUE 342-266/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26451 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

ALFREDO ROMEO LUJAMBIO MOLINA (IUE 525-398/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27047 Set 28- Oct 12

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO (IUE 525-395/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27003 Set 28- Oct 12

NELSON ARIEL SOUTO SOROZABAL y MARY ISABEL PINTOS SANGUINETTI (IUE 525-416/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26869 Set 28- Oct 12

JUAN CARLOS ACOSTA OLIVERA (IUE 525-131/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26230 Set 22- Oct 05

ABEL RAMON GUTIERREZ (IUE 525-377/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26139 Set 21- Oct 04

BLANCA LELIS GRANIZAL NAVARRO (IUE 525-352/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25767 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Aldina Macaria FERREIRA o CABRERA FERREIRA (IUE 448-10/2021).
Chuy, 30 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25719 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

Estela OLIVERA PEREIRA (IUE 448-249/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27060 Set 29- Oct 13

LUIS AMIR PEREIRA FERREIRA (IUE 455-166/2022).
Chuy, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26891 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR ALCIDES CHIAPPA ALFONSO (IUE 352-706/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26438 Set 23- Oct 06

ELIDA JURE TRINDADE (IUE 352-454/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26371 Set 22- Oct 05

ANIBAL ARGENTINO LAURENCENA LAYANA y YOLANDA VIDAL OJEDA (IUE 352-375/2022).
Salto, 28 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26213 Set 21- Oct 04

ANTONIO WALTER BALDASSARI MINTEGUI (IUE 352-473/2022).
Salto, 20 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25884 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO MENDEZ FARINHA y ALBA RENEÉ REYNA GOMEZ (IUE 352-635/2022).
Salto, 19 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25823 Set 19- Set 30

HUMBERTO BENITO OJEDA SOBOREDO (IUE 352-710/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25761 Set 19- Set 30

JUAN RICARDO CANALI SIXTO y MARIA DEL CARMEN GALBARINI MIGLIOLI (IUE 352-694/2022).
Salto, 15 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25754 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

DAYSI HELENNE FROHLICH BERÓN (IUE 353-748/2022).
Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27200 Set 29- Oct 13

HÉCTOR ANTONIO MILESI GONZÁLEZ y SARA MARÍA GONZÁLEZ PIÑEIRO (IUE 353-723/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27001 Set 28- Oct 12

JOSÉ ENRIQUE SILVA SILVA y LUCINDA NOBLE LUCAS (IUE 353-726/2022).
Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26911 Set 28- Oct 12

ISAURA FAGUNDEZ CAYETANO (IUE 353-788/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26784 Set 27- Oct 11

RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ (IUE 353-33/2022).
Salto, 02 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26131 Set 21- Oct 04

OBDULIO OMAR COELHO CABRERA (IUE 353-564/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25875 Set 20- Oct 03

CHARLES JOSÉ ROBINSON GIMÉNEZ (IUE 353-586/2022).
Salto, 05 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25771 Set 19- Set 30

BRUNO EDGARDO PEÑA MARTÍNEZ y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RAMOS (IUE 353-703/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

MIRTA o MIRTHA SILVA CASAÑAS (IUE 509-693/2022).
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27144 Set 29- Oct 13

ANGEL PASCUAL BOADA MUNDELL (IUE 509-747/2022).
Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26219 Set 22- Oct 05

ALBA LILA MIDÓN (IUE 509-642/2022).
Salto, 09 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26134 Set 21- Oct 04

ELENA LOPEZ ROGNONI (IUE 509-717/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25869 Set 20- Oct 03

PEDRO ALBERTO ACHIGAR JUANICOTENEA (IUE 509-738/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.

ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25862 Set 20- Oct 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANA LAURA PERAZA o PERAZZA BENTAVERRY o BENTABERRY (IUE 370-300/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26996 Set 28- Oct 12

IRMA DELIA QUIAN RODRIGUEZ Y JUAN FELIPE GONZALEZ TABARES (IUE 370-106/2022).
San José, 18 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26983 Set 28- Oct 12

CARLOS MARIA DIANA GUTIERREZ (IUE 370-301/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26741 Set 27- Oct 11

JUAN ÁNGEL LICIO ACHERITEGUY (IUE 370-281/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26424 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR BRITOS MARTINEZ y POLONIA MARTÍNEZ BENTANCUR (IUE 370-285/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26282 Set 22- Oct 05

OSCAR CIRILO DÍAZ QUIAN (IUE 370-297/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26257 Set 22- Oct 05

AMÉRICO ERNESTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 370-269/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26066 Set 21- Oct 04

MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZUNINO O MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZONINO (IUE 370-264/2022).
San José, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25797 Set 19- Set 30



ETHEL DAISSY GRASSO BAUZA o ETHEL DAISY GRASSO BAUZA (IUE 370-291/2022).
San José, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25687 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

PEREZ CHIOZZA JOSE LUIS (IUE 371-289/2022).
San José, 26 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26997 Set 28- Oct 12

LUZARDO DAVERI FRANCISCA JOSEFINA Y PEREZ LUZARDO PABLO ROBERTO (IUE 371-271/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26988 Set 28- Oct 12

STRAZZARINO BRITOS ADRIANA TERESITA (IUE 371-276/2022).
San José, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26584 Set 26- Oct 07

Valentin Ferrer Martinez y Roosevelt Disney Alonso (IUE 371-246/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26447 Set 23- Oct 06

BRENDA AMELIA BRUNE QUIAN (IUE 371-191/2022).
San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25597 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

MARIA RENEE MORALES (IUE 510-235/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26504 Set 23- Oct 06

ELIDO PEDRO RODRIGUEZ LEMA Y MARIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 510-266/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26494 Set 23- Oct 06

NIEVES ALCIDES BENTANCOR BARBAZAN (IUE 510-255/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25965 Set 20- Oct 03

AMELIA LAMARIS O LAMARY DOMATO O DOMATTO RUBIO (IUE 510-119/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25890 Set 20- Oct 03

HÉCTOR MARÍA SILVA RAMOS (IUE 510-247/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25889 Set 20- Oct 03

AMÉRICO ALBERTO BENTANCUR SELLANES (IUE 510-249/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25613 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RICHARD ALDEMIR SAAVEDRA CAMEJO Y DE WILLIAM MARÍA SAAVEDRA CAMEJO (IUE 530-611/2022).
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27160 Set 29- Oct 13

DAISY MARGARITA MARTINEZ FLEITAS (IUE 530-607/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26665 Set 26- Oct 07

EBERT FRANCISCO RODRIGUEZ CHOCA (IUE 530-593/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25623 Set 16- Set 29

OSCAR WASHINGTON SOTO TORRES (IUE 530-525/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25606 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Antonio Luján ABALOS ROSSI (IUE 382-194/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26687 Set 26- Oct 07

Alba de América OSORES CANAVECE y Gustavo Ademar DELLA BERNARDA OSORES (IUE 428-176/2022).
Dolores, 16 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26067 Set 21- Oct 04

Ruben Dario GEYMONAT GIACOYA (IUE 428-180/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25809 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

Olga Irene BENITEZ GALLO (IUE 450-178/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26928 Set 28- Oct 12

Edir Eduardo GUIGOU BERTON (IUE 450-204/2022).
Dolores, 20 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26468 Set 23- Oct 06

Eduardo Juvencio REYES (IUE 450-152/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26060 Set 21- Oct 04

Aldo Pedro DELLA MEA DELLA MEA (IUE 450-147/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25786 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA MEDINA CALERO (IUE 381-410/2022).
Mercedes, 26 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26908 Set 28- Oct 12

RAMÓN RUIZ MERLANO y ELENA MORALES CARREÑO (IUE 381-463/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26592 Set 26- Oct 07

LUZ MARINA PASTORINO MACIEL y GERARDO DOMINGO RIVA MOREIRA (IUE 381-468/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26421 Set 22- Oct 05

ELISET LANDI CEDRÉS DELGADO (IUE 381-423/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26292 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA VALENTÍN LEMA (IUE 381-72/2022).
Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26253 Set 22- Oct 05

CLAUDIA HERMELINDA VESPA FABEYRO (IUE 381-454/2022).
Mercedes, 14 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SUSANA RENE RODRIGUEZ RUIZ (IUE 381-36/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26174 Set 21- Oct 04

ELBIO LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-465/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26064 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

AMERICA MARGOT SANTOS SANTELLAN (IUE 431-486/2022).
Mercedes, 26 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27216 Set 29- Oct 13

ELSA ALIDA MEDIZA ESPINOSA (IUE 431-458/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26431 Set 23- Oct 06

ANGEL DARIO FERRARI GOMEZ (IUE 431-450/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26249 Set 22- Oct 05

CARLOS ADAN NEME PISSANO y MARIA ESTHER FONTES CONDE (IUE 431-410/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26109 Set 21- Oct 04

ALFREDO POLERO PEZZOLI (IUE 431-389/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26095 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CENA VAZ FERNANDEZ Y EDITH MIREYA FERNANDEZ VAZ (IUE 396-377/2022).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26924 Set 28- Oct 12

JUAN RAMON TEIXEIRA VAZ (IUE 396-32/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26867 Set 28- Oct 12

IRMA TERESA MONTES DE OCA ALARCON (IUE 396-277/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25825 Set 19- Set 30

JACINTO ORGA CHAGAS (IUE 396-359/2022).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25755 Set 19- Set 30

MARIA SANTA TECHEIRA LOPEZ (IUE 396-258/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BENITEZ o JUAN CARLOS BENÍTEZ (IUE 397-551/2021).
Tacuarembó, 29 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26895 Set 28- Oct 12

MABELIA JUSTA LUNA RODRIGUEZ (IUE 397-355/2022).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26886 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO AREZO TEXEIRA (IUE 469-320/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26353 Set 22- Oct 05

REYES BARBOZA (IUE 469-372/2021).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26054 Set 21- Oct 04

CARLOS FAUSTINO FRANCHI FARIAS (IUE 469-485/2020).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26053 Set 21- Oct 04

GLIDES HAYDEE GONZALEZ MOROSOLO (IUE 469-177/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26052 Set 21- Oct 04

ELI SALVIO MOTTA ARAUJO Y ELOIR DIAZ ZAMIT (IUE 469-139/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26049 Set 21- Oct 04

MANUEL SOSA RUSSI Y BLANCA AURORA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 469-376/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25610 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Elena SILVERA PEREIRA (IUE 449-195/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26137 Set 21- Oct 04

Victor MOTA BOLLAR (IUE 412-324/2022).
Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25960 Set 20- Oct 03

Francisca GIMENEZ GUTIERREZ (IUE 412-187/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25873 Set 20- Oct 03

Olindina ALVAREZ GASPAR (IUE 412-269/2022).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25655 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

Alejandro PIRIZ SILVA (IUE 449-153/2022).
Treinta y Tres, 21 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26952 Set 28- Oct 12

Marcos Lisandro NUÑEZ LOPEZ (IUE 449-103/2022).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26717 Set 27- Oct 11

JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO (IUE 449-266/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26302 Set 22- Oct 05

Silvana Delia LEDESMA COSSIO (IUE 449-230/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26231 Set 22- Oct 05

Albana MACHADO ZULUAGA (IUE 449-176/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26180 Set 21- Oct 04

Nelsa LAUZ AZAMBULLO (IUE 449-18/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26009 Set 20- Oct 03

ELENA MARIA PINTOS RIVOIRA O RIBOIRA (IUE 449-250/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25967 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Yolanda Marie Krattinger Ansermet o Yolande Marie Jeanne Krattinger Ansermet o Yolanda Marie Krattingger Ansermet (IUE 227-442/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25790 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Bellini, Gilda Adelina (IUE 284-637/2013).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26646 Set 26- Oct 07

GIGANTE MARIL, NORBERTO PEDRO (IUE 284-398/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26321 Set 22- Oct 05

HUGO ALBERTO ORLANDI (IUE 284-485/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MAGLIARO, JUAN CARLOS (IUE 284-514/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26260 Set 22- Oct 05

BACHINI JOUGLARD, RICARDO (IUE 284-432/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25800 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

MARIA SUSANA MANRESA, (IUE 285-252/2022).
Maldonado, 14 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27230 Set 29- Oct 13

TERESA MANUELA PÉREZ ITURRASPE (IUE 285-345/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26350 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Claudia CANTON (IUE 286-332/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 27121 Set 29- Oct 13

Nelly NAHMOD y de Bernardo POLACK (IUE 286-326/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26349 Set 22- Oct 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, MERCEDES - SUCESIÓN" IUE 2-40447/2021, se intima al Sr/a. Andrea Karina VALLE RODRIGUEZ, Walter Antonio VALLE RODRIGUEZ, Virginia Mariella VALLE RODRIGUEZ y Erika DEMESTOY VALLE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mercedes RODRIGUEZ MEDINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 21- Oct 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FELLE TRAPANESE, EDGAR - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56710/2021, se hace saber que por auto 5421/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 26462 Set 23- Nov 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SOSA CLEMATTE, JUANA - SUCESION SUCESION" IUE 2-104598/2011, se intima al Sr/a. Jorge Nelson MORENA SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juana SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25773 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HORTIGUERA VIERA, ENILDA - SUCESIÓN" IUE 2-18735/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANNA KARINA GOLOVCHENKO ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SONIA ACOSTA HORTIGUERA, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25752 Set 19- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GUIMARAES FURTADO, HORTENCIO - SUCESIÓN" IUE 2-61934/2021, se intima al Sr/a. Luis Alberto Guimaraes Buslón a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hortencio Guimaraes Furtado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25746 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MATTOS MARIO RAMON SUCESION" IUE 342-16/2022, se intima al Sr/a. MARIO JESUS, PAOLA NATALIA y JACQUELINE LETICIA GONZALEZ BARRIOS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIO RAMON GONZALEZ MATTOS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25706 Set 19- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA LAPALMA, MARIA DE LAS MERCEDES Y ESPINOSA PLAZA, RAMON ISIDORO SUCESION" IUE 381-659/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES de RAFAEL EUGENIO SOSA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25962 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, GLORIALDO Y MENDEZ SILVA, ZULMA SUCESIONES FAMILIA" IUE 397-416/2020, se intima al Sr/a. HÉCTOR, CARLOS y TANIA DEL PUERTO MÁRQUEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de GLORIALDO MARQUEZ y ZULMA MENDEZ SILVA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Tacuarembó, 12 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26992 Set 28- Oct 12

Convocatorias 

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA

SE CITA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL SÁBADO 8 DE OCTUBRE DE 2022, HORA 10,00 EN EL SALÓN RÍO DE LA PLATA DE CIUDAD ARCOBALENO. SE RECUERDA QUE LA PRIMERA CONVOCATORIA REQUIERE DE UN QUORUM MÍNIMO DEL 60% DEL PADRÓN DE ACCIONISTAS. EN CASO DE NO ALCANZARSE TAL QUORÚM EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE CONVOCA A UNA SEGUNDA PARA EL SÁBADO 22 DE OCTUBRE DE 2022, A LA HORA 10:00, EN EL MISMO SALÓN RÍO DE LA PLATA, CON UN MÍNIMO REQUERIDO DEL 20% DEL PADRÓN Y A LAS 11:00 HORAS EN TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA, CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD DE ACCIONISTAS PRESENTES.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1) APROBACION DE LOS BALANCES DE LOS EJERCICIOS 2020/2021
2) PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN DEL AGUA DE LA PISCINA.
3) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO
PUNTA DEL ESTE, SETIEMBRE 28 DE 2022
NOTAS:
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, en el propio Salón Río de la Plata, el día de la Asamblea, desde la hora 9,00 hasta la hora de comienzo de la misma.

Primera Publicación
03) $ 8497 3/p 27219 Set 29- Oct 03

CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de Centro Espirita Emmanuel para el día viernes 30 de setiembre de 2022 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda en el local social.
1. Consideración de la Memoria y Balance Anual
2. Informe de Comisión Directiva
3. Elección de Autoridades
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 758 1/p 27204 Set 29- Set 29

SCOT
ASAMBLEA ORDINARIA

12 DE OCTUBRE
DIRECCIÓN: Enrique García Peña 3069 (TAXI CLUB)
PRIMER LLAMADO
HORA 18:00
SEGUNDO LLAMADO
HORA 18:15
ORDEN DEL DIA
1. Presentación del Balance Anual.

Única Publicación
03) $ 386 1/p 27196 Set 29- Set 29

BONAFIL S.A.
Convocatoria
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas para el día 20 de octubre de 2022 en la sede de la sociedad: Camino al Faro de Punta Carretas s/n, La Estacada, Montevideo
Primera Convocatoria: 16 hs Segunda Convocatoria: 17 hs
Orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Designación de nuevo Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2473 3/p 27193 Set 29- Oct 03

COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio el Consejo Directivo de la COOPERATIVA DE CRÉDITO Y AHORRO UCOT (CO.C.A.U.); convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 DE OCTUBRE DE 2022, a la hora 8:00 en primera convocatoria, a celebrarse en el local del CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE UCOT, sito en la calle AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE 2517.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe de la Comisión Fiscal.
2- Memoria Anual (ejercicio económico comprendido entre el 1/4/2021 al 31/3/2022.
3- Estados Financieros correspondientes al mismo ejercicio.
4- Proyecto de distribución de Excedentes y/o absorción de pérdidas.
5- Reforma de Estatuto Social para su adecuación a la ley 18.407 y demás normativa legal y reglamentaria aplicable
6- Designar dos socios para firmar el acta.
Consejo Directivo CO.C.A.U.
03) $ 5785 3/p 27016 Set 28- Set 30

MIDUR S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Fecha: 13 de Octubre de 2022
Lugar a realizarse: Uruguay 1372 de Salto.
Primer llamado: hora 19, Segundo llamado hora 19.30
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Informes Varios y Aprobación de la gestión de la Administración.
3- Elección de Autoridades.
4- Designación de accionistas para firmar el Acta.
Dra. Maria de Luján Chiesa.
03) $ 2793 3/p 26998 Set 28- Set 30

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SALTO S.A, llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Fecha: 13 de Octubre de 2022
Lugar a realizarse: Uruguay 1372 de la ciudad de Salto.
Primer llamado: hora 19.00, Segundo llamado hora 19.30
Orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance anual del ejercicio finalizado el 31/12/21.
3- Contrato con CAM
4- Compra Casa Uruguay 1372
5- Informes sobre distintas actividades y proyectos del Sanatorio
6- Contrato arrendamiento local Sanatorio.
7- Aprobación de la gestión de las Administradoras.
8- Reparto Utilidades año 2021
9- Designación de accionistas para firmar el acta.
Dra. Maria de Lujàn Chiesa, Presidente; Juan Carlos Realini, Secretario.
03) $ 4468 3/p 26994 Set 28- Set 30

DETEXMAN S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de DETEXMAN S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el 21 de octubre de 2022, a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de Avda. Gral. Paz 1481, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2. Informe sobre marcha del negocio.
3. Balance general (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022, memoria, proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación del Directorio. Gestión del Directorio actuante hasta la fecha. Remuneración.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente de la Asamblea.

Última Publicación
03) $ 5705 3/p 26790 Set 27- Set 29

Frigorífico Modelo S.A.
Administración: Tomás Gomensoro 2906 - Montevideo - Uruguay
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de octubre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio (Rincón 454), para considerar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos Accionistas, para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estados Financieros Separados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, del Comité de Auditoría y Vigilancia, y gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 93º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

3. Consideración del Balance Consolidado (Estados Financieros Consolidados) al 30 de junio de 2022 de Frigorífico Modelo S.A. y sus subsidiarias.
4. Remuneración al Directorio y al Síndico.
5. Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio 2022/2023.
6. Designación de Calificadora de Riesgos.
7. Elección de dos titulares y cinco suplentes del Directorio, y del Síndico y su suplente.
NOTAS:
Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse los certificados expedidos a tales efectos por la entidad registrante y los respectivos intermediarios de valores, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles, de 09:30 a 16:00 horas, hasta el día 18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.
Montevideo, 20 de setiembre de 2022
DIRECTORIO
Agustín Fernández Abella, Presidente; Santiago Fernández Abella, Vicepresidente; Álvaro Ustria Dobal, Secretario; Augusto Paullier de León, Vocal; Antonio Terra Rompani, Vocal; Síndico: Federico Otegui.
Última Publicación
03) $ 11370 3/p 26747 Set 27- Set 29

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

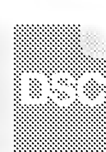
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Ana NIN RIAL; María Verónica, Corina María, Raúl Ignacio, Adriana María, María Ercilia, María Inés, Margarita María y Francisco NIN MARQUEZ solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 2194 del Cementerio Buceo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1438490).
Montevideo, 26 de Agosto del 2022.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 4022 3/p 26842 Set 27- Set 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JESUS LEONARDO GARCIA FALCON y ROSSANA MARIELA RAVA RODRIGUEZ (IUE 2-33366/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 27058 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

MARÍA NATALIA GARCÍA MONTEJO PINTOS y LEONARDO RADÜNZ URRUTIA (IUE 2-36949/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25738 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANA KAREN GONZÁLEZ ARAYA y FABIO GERMÁN D'ANGELO ACOSTA (IUE 2-41790/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26819 Set 27- Oct 11

MARÍA BELEN GARCÍA AROSTEGUY y DIEGO VIZCAINO MUSETTI (IUE 2-45930/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26518 Set 23- Oct 06

CESAR TULIO MARTINEZ NIETO y MARIA CELESTE MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-48063/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25640 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA FABIANA FUNGI DA SILVA y GUSTAVO MARCELO FERREIRA DA SILVA (IUE 2-23942/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26404 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALVARO DANIEL RICCA MUSSIO y FABIANA SIMONETTA FÚCCARO TELLECHEA (IUE 2-45746/2022).
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26970 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

KATIA BEATRIZ MORALES y WALTER ALEJANDRO SORIA (IUE 2-29464/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26626 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

TOMMY GABRIEL CABRERA CASTRO y ANA MERCEDES MONTANO MONTERO (IUE 2-33165/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25729 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CUSTODIO RUIBAL y JAVIER BOTTA CAVALO (IUE 2-6547/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26839 Set 27- Oct 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HORACIO MAS CÓCARO y ANA ELIZABETH BAUTE GEYMONAT (IUE 227-460/2022).
Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26933 Set 28- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBERT RAÚL CALCERRADA RIJO y DELICIA ANTONIA MOLINA EGURES (IUE 274-545/2022).
Minas, 23 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 27061 Set 29- Oct 13

GRACIELA NELDA FERNANDEZ y ATILIO SATURNO (IUE 274-525/2022).
Minas, 19 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 26737 Set 27- Oct 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANZINO ISRAEL, ALVARO IGNACIO y VALENZUELA SHORT, MARIA FLORENCIA (IUE 284-423/2022).
Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26486 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ZURELIS SOCARRAS CONDE y ROBERTO RAMOS GONZALEZ (IUE 285-353/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 27092 Set 29- Oct 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA BELEN NELCIS DEL PINO y FERNANDO NICOLAS MARTINEZ SILVEYRA (IUE 301-338/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26304 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARROS y NIRIA BEATRIZ BONILLA LÓPEZ (IUE 318-46/2022).
Young, 29 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26242 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CLAUDIA DENIS y CARLOS ARECIO SIERRA MUÑOZ (IUE 330-260/2021).
Rivera, 17 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 25669 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARTIN ANDRES RODRIGUEZ RIVERO y MARCELA GUERRA TECHERA (IUE 525-409/2022).
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 27036 Set 28- Oct 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO GENTILI IBARRA y MARIA INES CASAVIEJA (IUE 510-192/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25888 Set 20- Oct 03

NELSON DANIEL VILLARREAL ACOSTA y MARIA ELIANA AMADO PAEZ (IUE 510-176/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25887 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ y REINA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 530-597/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26259 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOUGLAS PABLO BARAYBAR PORCILE y GABRIELA DASTUGUE STINTON (IUE 397-359/2022).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 26923 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANTONIO CORREA BORGES y PATRICIA RENÉE O RENÉ CALDAS ACOSTA (IUE 412-256/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26505 Set 23- Oct 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA OLIVERA, ALEJANDRO c/ MUSÉ REINA, SANDRA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-44729/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ MUSÉ REINA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27112 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos

caratulados: "ANCEL SANDE, GUILLERMO c/ CRISOSTOMO MEJÍA, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45606/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA VICTORIA CRISOSTOMO MEJÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25787 Set 19- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORIGONI PETRONE, CARLOS c/ NALERIO CEDRES, ROSA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43710/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSA NALERIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

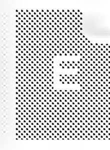
SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO, OLGA C/ RODRIGUEZ, CARLOS DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 458-345/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelino RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 26577 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIROTTO, EVELYN C/ NAVARRO, CARLOS- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-385/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Julio NAVARRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27082 Set 29- Oct 13

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO RED DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL – METROPOLITANA. EMPLAZAMIENTO – INTIMACION DE REINTEGRO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2022
Se emplaza e intima a la Sr. Jonhatan Jorge Lombardo (C.I. 3.686.572-5, Correlativo 2037) a presentarse el primer día hábil inmediato y siguiente a esta notificación, a reintegrarse y reanudar sus tareas habituales en el Centro de Salud Jardines del Hipódromo o expresar los motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de acuerdo al art. 74 de la ley 17.556.-
Domicilio: Rivera 4191 apto 003.-
Firma:
Aclaración:
Fecha:.
Única Publicación
08) $ 1290 1/p 27150 Set 29- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "POSADA, JOSE c/ CABALLERO RAMOS, JOSE JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 119-71/2020, por resolución Nº 2592/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO CABALLERO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 26179 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-14503/2022, en cumplimiento de Decreto 1242/2022 del 6 de mayo de 2022, se intima a los sucesores de Petrona González al pago de $ 373.479,23 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 105 Block A de Avenida Millan 4269 de la ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de compromiso de compraventa de fecha 29.6.1987.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 25973 Set 20- Oct 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "COPROPIETARIOS EDIFICIO RAMBLA TOMAS BERRETA c/ SUCESORES ALBERTO LEVY CARAMELLI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42593/2021, se dispuso: Por DECRETO: 1275/2022 de fecha 6 de junio de 2022 Téngase presente: Cúmplase con el dispositivo Nº 1952 de 8 de octubre de 2021, tanto en el domicilio CONTRACTUAL, como a través del emplazamiento por edictos, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en lo pertinente (fs. 68/69 y 72 y vta.), esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, a efecto de ello se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Alberto LEVY CARAMELLI en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 19947 10/p 25971 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES BENITEZ CORREA, HADAIR y otro -rescisión de contrato-" IUE 2-22353/2021, se intima a los sucesores a cualquier título

de Hadahir Dinays Benitez Correa y de María Obdulia Britos Gumelli, respecto al apartamento 202 de Rancagua 3570 Block B de ésta ciudad, a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 26975 Set 28- Oct 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL c/ FERRARI ROTTA, BETINA DEL ROSARIO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-32071/2022, se cita, llama y emplaza a Betina del Rosario Ferrari Rotta, a estar a derecho en estos autos en el termino de noventa dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 10505 10/p 26905 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ DE PAULA, FLORENCIA y SUCESORES DEL CAUSANTE - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7203/2022, en cumplimiento de Decreto Nº 898/2022 de fecha 29/04/2022 se intima a los sucesores de Dardo Ariel Cabral García al pago de $ 127.745 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 703 de calle Maldonado 898, ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 21.11.2018

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25964 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOLINA FIGUEROA, TATIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-36686/2021, se dispuso notificar de las presentes actuaciones al Sr. CLAUDIO MARCELO MOLINA, padre legítimo de Tatiana Iracema Molina Figueroa, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26045 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEDROZO, VALERY y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38765/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAIGO SANCHEZ DE LOS REYES O CHRISTIAN SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PÉREZ OLIVERA, LORENA c/ BRIGNONI, CRISTHIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-43733/2022, Se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN o CHRISTIAN BRIGNONI por el término de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25603 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA c/ DA ROSA LOPEZ, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21332/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26435 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21335/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26434 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, VIRGINIA c/ LAFUENTE, GUSTAVO y RAVELLI CHIAPPA, María Isabel - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-54512/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LAFUENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26432 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ROJAS, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42516/2022, se cita, llama y emplaza a MELISSA JOSELINE GARCÍA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26427 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA c/ LAREZ MOYA, JOSE - TENENCIA" IUE 2-33398/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26425 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BONINO GROSS, LEDA ALBINA - SUCESIÓN" IUE 2-35506/2015, se cita, llama y emplaza a María Mónica y Luis Eduardo PEREYRA ANTONIOL, Alberto BONINO MARTÍNEZ, Hilda Nelbys y Marta SCARONE GROSS, Sonia RABELA GROSS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 11968 10/p 25920 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38251/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA BELÉN DELGADO FIGUEREDO Y MAXIMILIANO GABRIEL SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26140 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "QUIROGA GARCIA, JUDITH - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21654/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE HIJA NO MATRIMONIAL DE JUDITH QUIROGA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 26061 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "TRABA PALACIOS, ANDRES C/ TRABA JORGE INVERSION DE APELLIDOS" IUE 2-26876/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ALEJANDRO TRABA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26635 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN, ANGELICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48128/2022, cita, llama y emplaza a BENJAMIN ETIÉ LISSITZKY por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-16604/2022, cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DUARTE BURGUEÑO Y LOURDES CAMILA MARTINEZ RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25949 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ CIRESA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-46995/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GABRIEL GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26668 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SASIAS TYLOR, LARA c/ PEREZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-25922/2022, se cita, llama y emplaza a MARIO ALBERTO PÉREZ JORDAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26582 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PACHECO FONTES, CAROL Y OTRO C/ QUINTEROS FREDO, SOLANO SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-33835/2022, se cita, llama y emplaza a SOLANO FABRICIO QUINTEROS FREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26581 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "OCAMPO RODRIGUEZ, JOSE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35248/2022, se cita, llama y emplaza a ANA KARINA TORRES y a PABLO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26586 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BENITEZ CORREA, FLORENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35775/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREW FABIÁN ÁLVAREZ VALDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26583 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA CIRIGLIANO, JOSE INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-57636/2021, se cita, llama y emplaza a cualquier heredero o interesado del causante ELEUTERIO ADOLFO GARCÍA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 25943 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ OSCAR COTELO S.A. Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 20-928/1982, por resolución Nº 1569/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a eventuales sucesores a cualquier titulo de Matilde EDMOND y Oscar Julio COTELO EDMOND por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13165 10/p 26841 Set 27- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ LOPEZ, Karen. Juicio Ejecutivo " IUE 2-37741/2017, según Decreto Nº 2825 de 19 de setiembre de 2017 se emplaza a la Sra. Karen López la citación de excepciones por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9176 10/p 27155 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "STEUER GUTIÉRREZ, CAMILO y otros - CANCELACION DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-36330/2021, por resolución No. 2286 de fecha 30/08/2022 se dispuso la cancelación de las acciones al portador emitidas por RECO S.A. por un valor total de cien mil dólares estadounidenses (U$S 100.000), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación.- .

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4269 3/p 26777 Set 27- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "KOIFMAN, ADRIAN c/ LADANI S.A. y otros - COBRO DE PESOS" IUE 32-32/2022, por resolución Nº 2627 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FLORES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11303 10/p 26014 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA TAXISTAS C/ SUCESORES DE JUAN JOSE RODRIGUEZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-40694/2021, por resolución Nº 1026 de fecha 06/05/2022, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores a cualquier tìtulo de Juan Josè Rodriguez, cèdula de identidad Nº 863.810-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13830 10/p 27123 Set 29- Oct 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOZA VICTORIA CECILIA C/ SUCESORES DE MARTINEZ TECCO,GLENDA S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA. FAMILIA" IUE 461-278/2022, se emplaza a los interesados a comparecer en el proceso de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA iniciado ante esta Sede por VICTORIA CECILIA FERNANDEZ SOZA respecto de Maria Glenda MARTINEZ TECCO

Artigas, 25 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 25996 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 459-125/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA GONZALEZ CHIAZZARO PEDRO EBER PERALTA CABALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, ELIDA MARISA C/ BENTANCUR CABRERA, ANA LAURA TENENCIA" IUE 526-304/2022, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA BENTANCUR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RIZZARDINI BATISTA, SUSANA MARBE C/ ORIQUEZ FERNANDEZ, WLADEMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-288/2022, por resolución Nº 2905 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR ORIQUEZ FERNANDEZ C.I.Nº 4.011.063-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA C/DUARTE, OSMAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-254/2022, por resolución Nº 2707/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a OSMAR DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA NETTO CLAUDIA ROXANA RATIFICACION DE TENENCIA"

IUE 179-291/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA BELEN NOGUEZ Y MATIAS VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26221 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CIASA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA COVIMSOL V ACUMULACION DE AUTOS:467-115/21 Y OTROS CIVIL" IUE 467-99/2022, por resolución Nº 2726/2022 de fecha 18/08/2022, se cita, llama y emplaza a COVIMSOL V, COVIMS II, COVIMSOL II, COVILAN II, COVIMSOL IV, COVICOS III, COVIMSOL III, COVIDUNAS V, COVIDUNAS III, COVILAN I, COVICOS IV, COVIDUNAS I. por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 26854 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES AGARRAYUA, DARYLEY C/ BARRETO LIMA, JONATHAN MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-335/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MARTÍN BARRETO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26409 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: ""RODRIGUEZ PIBETE, JUNIOR DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA"" IUE 175-385/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA RODRÍGUEZ PIBETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS REBOIRAS SHASNAIA AYELEN Y JOHANN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-395/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ABEL PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ SALVARREY, KAMERON STEVEN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-371/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXANDER DÍAZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26151 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ALVAREZ, DIEGO Y LUCIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-334/2022, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA ÁLVAREZ SALABERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 25876 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "ÁVILA CURTO, JOSÉ MARIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-145/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSÉ MARIO ÁVILA CURTO, titular del documento de identidad número 3.150.658-2 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 2751 parte, con un área de 16108 m2 con 58 dm2 (dieciséis mil ciento ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 34 metros, 27 decímetros de frente a calle El Fanal y 6 metros, 48 decímetros por ser octava; al sureste 394 metros, 71 decímetros, lindando con los padrones 2749 y 2750; al suroeste 40 metros, 80 decímetros de frente a calle Pública; al Noroeste 397 metros, 85 decímetros lindando con el padrón 2752, respectivamente. Está ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad de Río Branco en plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, Inscripto la oficina departamental de Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº860, el 03/09/2020. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 15 de septiembre de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34043 10/p 26580 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE) C/ SUCESORES DE JOSE LUIS ELOSEGUI OLANO. JUICIO EXPROPIATORIO." IUE 208-52/2022, por resolución Nº 426/2022 de fecha 17/02/2022, se cita, llama y emplaza a LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRÓN 3.876 (PARTE), DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE MELO Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL MISMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 19 de julio de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 27188 Set 29- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BAYON CORREA,MABEL VALERIA CONTRA BENITEZ COBONE,MARCELO PERDIDA

DE PATRIA POTESTAD" IUE 261-285/2022, se cita, llama y emplaza a MARCELO BENITEZ COBONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27056 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, SONIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-523/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25856 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RECALDE LEDESMA, YESSICAS KATERIN CONTRA RIVERO, JONATHAN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-388/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25616 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CORBO CORBO, GLADYS Y LAURITO, FRANCISCO. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 299-216/2021, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ CORBO CORBO Gladys y LAURITO, Francisco- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 299-216/2021, por resolución N.º 574/2021 de fecha 30/08/2021, se cita, llama y emplaza a GLADYS, CORBO CORBO y a FRANCISCO LAURITO en su calidad de propietarios del padrón N.º 3177 de la localidad de el Chorro, dpto. de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 23 de noviembre de 2021

San Carlos, 25 de noviembre de 2021.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19149 10/p 26951 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSSO GERARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" IUE 294-903/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1765, Manzana 127, Localidad Catastral El Tesoro, sito sobre calle Carlos Roldan entre Juana de América y Jorge Berrueta, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y consta de un área de 603m2 57 dm2 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Abel Badaracco Olivera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de marzo de 2021 con el Nº 2007; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1747: Jorge Andres BERTRAND VIDIELLA; y por Padrón Nº 1764: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; y a Stefania BATISTA, ésta última titular de los derechos posesorios del referido padrón; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 32979 10/p 26317 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO SPERONI, Elda AdrianaSUCESION" IUE 285-7/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elda Teresa Rangone a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente y continuar las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26366 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "SIMOIS DIEGOPRESCRIPCION" IUE 291-166/2011, por resolución Nº 2639/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 2.050, Localidad Catastral Maldonado, Departamento de Maldonado y a los linderos Padrones Nº 16.802, 592, 594 y 597 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14628 10/p 27052 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ SANTORO MIGUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-232/2021, por resolución Nº 2465/2022 de fecha 29/06/2022, se cita, llama y emplaza a Miguel Pascual SANTORO, titular del pasaporte italiano AAO10335 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26950 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ WEIGLE MARIA ELENAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-80/2021, por resolución Nº 915/2022 de fecha 24/03/2022, se cita, llama y emplaza a María Elena Weigle por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 26949 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-169/2021, por resolución Nº 2079/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION,

RUT 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26948 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CRUSE GEORGJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-151/2021, por resolución Nº 2655/2022 de fecha 21/07/2022, se cita, llama y emplaza a Georg CRUSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26946 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GATTAS MARIA CRISTINA c/ GATTAS PASCUAL y otrosPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 290-118/2021, por resolución Nº 1843/2022 de fecha 26/05/2022, se cita, llama y emplaza a I) Pascual Gattas Zabaleta, II) sucesores de Miguel Angel Gattas Zabaleta, sus hijos María Pia Gattas Abella, María Isabel Gattas Abella, María Gloria Gattas Abella, Miguel Angel Gattas Abella y a María Gimena, Federico Miguel Gattas Gonzalez, y a su esposa Graciela Gonzalez Linares, III) sucesores de Miguel Angel Gattas Abella, sus hijos María Eugenia y Miguel Angel Gattas Diaz, y Betiana Diaz, IV) sucesores de Eduardo Gattas Zabaleta, sus hijos Marcelo Eduardo, Sebastián Eduardo y María Noel Gattas Jauregui, y V) sucesores de Jorge Gattas Zabaleta, su hijo Mathias Gattas Starico, y a todos los que se consideren con derechos sobre las 2/5 avas partes del bien inmueble Padrón Nº 4.987 de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 26729 10/p 25723 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ALVIRA, DALIN, SUCESORES DE LEZAMA Y OTROS C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO - COBRO DE PESOS POR DIFERENCIA SALARIAL." IUE 290-101/2020, por resolución Nº 39/2022 de fecha 22/03/2022, se cita, llama y emplaza a EVENTUALES SUCESORES DEL SR. WASHINGTON EMILIO LEZAMA MARTIN. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13830 10/p 27154 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-120/2021, por resolución Nº 2128/2021 y 115/2022 de fecha 18/08/2021, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26947 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ TOSSA DEL MAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-278/2020, por resolución Nº 3476/2020 de fecha 06/11/2020, se cita, llama y emplaza a TOSSA DEL MAR, RUT 216803350014 POR PADRÓN 127, LOCALIDAD P. BALLENA. MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 26945 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FULLRUN ASSOCIATED INC(PROPIETARIA DEL PADRÓN Nº 22DE LA LOCALIDAD DE LA BARRA)-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 672-159/2022, por resolución Nº 1790/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a FULLRUN ASSOCIATED INC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 26944 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-121/2021, por resolución Nº 2806/2022 de fecha 29/07/2022, se cita, llama y emplaza a SYDNEY INTERNATIONAL CORPORATION, RUT Nº 212576490012 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 26943 Set 28- Oct 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "JORGE, VALERINA PATRICIA. C/ SIERRA, ELMA Y JACQUELINE MARIA TEBOT SIERRA. DEMANDA LABORAL" IUE 522-57/2021, por resolución Nº 2241/2022 de fecha 20/09/2022, se cita, llama y emplaza a Todos los sucesores de la Sra. Elma Esther Sierra2241/2022 Maldonado, 20 de Setiembre de 2022 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) En autos se denunció el fallecimiento de la codemandada Elma Sierra y en virtud de dicha circunstancia se ordenó emplazar a los presuntos herederos, Jacqueline y Alejandro Tebot. 2) Ahora bien, se estima que no conociéndose si existen otros herederos más allá de los denunciados, teniendo presente que la sucesión no ha sido tramitada y que ni siquiera se sabe si hay herederos testamentarios, resulta procedente también emplazar genéricamente a los presuntos herederos de la Sra. Sierra. Y ello se considera trascendente porque los posibles herederos desconocidos deben tener la oportunidad de defenderse ya que de recaer sentencia condenatoria los afectaría. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art.127.3 del CGP, SE RESUELVE: EMPLÁZASE A ESTAR A DERECHO MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS SUCESORES DE LA SRA. ELMA ESTHER SIERRA POR EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR LAS ACTUACIONES CON DEFENSOR DE OFICIO. EXPÍDANSE LOS EDICTOS. POR EVACUADO EL TRASLADO DE LA SRA. JACQUELINE TEBOT EN SU CALIDAD DE EVENTUAL SUCESORA. NOTIFÍQUESE EN LOS DOMICILIOS. D por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 26 de septiembre de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26846 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/FIDEPLAN SOCIEDAD ANONIMA Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 503-63/2021, por resolución Nº 827/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a FIDEPLAN S.A. y URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 22 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12367 10/p 26942 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BARRIAS, LUIS MARIA C/ CAMPOS MONTERO, ADILCIA ARACELI. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-447/2022, se cita, llama y emplaza a ADILCIA ARACELI CAMPOS MONTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25942 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ZEBALLOS, JULIO CESAR Y GEREZ BATISTA, BLANCA EDILA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-715/2020, se dispuso emplazar por edictos a MARIA CORREA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 26930 Set 28- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGROHALLAZGO" IUE 319-439/2022, POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DR. CARLOS NOBLE, DICTADA EN AUTOS: "SECCIONAL TERCERA DE POLICÍA DE RÍO NEGRO – HALLAZGO." IUE: 319-439/2022, Y SEGUN PROVIDENCIA No 1019/2022, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 725 Y 726 DEL CÓDIGO CIVIL, PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EDICTO EN LA SEDE POR EL PLAZO DE UN AÑO, A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN EL HALLAZGO OCURRIDO POR RUTA 24 EN DIRECCIÓN OESTE A ESTE, PASANDO EL KM 1, PRÓXIMO A UNA PARADA DE AUTOBÚS, EN EL QUE SE ENCUENTRA UN BOLSO NEGRO CON ROPAS VARIAS Y UNA SUMA DE DINERO EN EFECTIVO, A LOS EFECTOS DE QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO PERSONA QUE JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD SOBRE LOS BIENES MENCIONADOS. HÁGASE SABER A SU VEZ QUE SI HECHAS LAS PUBLICACIONES LEGALES PASARE UN AÑO SIN QUE SE PRESENTE PERSONA QUE JUSTIFIQUE SU DOMINIO SOBRE LA ESPECIE DEPOSITADA, PROCEDERÁ EL JUEZ A SU VENTA. FRAY BENTOS, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. DR. CARLOS NOBLE – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS. Se deja expresa constancia que la presente inscripción se encuentra exonerada por iniciarse por denuncia policial, en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 725 y 726 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 26968 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ LUJAN, OSVALDO AMERICO C/ PIMIENTA ROMERO, LIDIA ISABEL DIVORCIO POR SEPARACIÓN" IUE 317-570/2022, se cita, llama y emplaza a Lidia Isabel PIMIENTA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27085 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LUCAS ART.66 CNA-" IUE 595-93/2022, por resolución Nº 1551/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a Nazareno Iglesias por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26860 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MALSEÑIDO RIOS, YENIC/ARAGONEZ TAMAREO, FEDERICO CHAIAN-. PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA.-" IUE 452-169/2022, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1652/2022 del 14/09/2022: de la demanda TRASLADO al demandado Sr. FEDERICO CHAIAN ARAGONEZ TAMAREO, EMPLAZANDOSELO A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO LEGAL (30 días) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 71.3 del CGP,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 27 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27090 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, en autos caratulados, "CASMER IAMPPCANCELACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE ACCIONES", IUE 332-247/2022, por resolución No. 817/2022 de fecha 25/08/2022 se dispuso la cancelación de según providencia Nº 817/2022 de fecha 25 de agosto de 2022 se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionarios del SANATORIO RIVERA S.A. Serie A: títulos 086 a 090, 117, 183, 201, 360 y 368. Serie B: títulos 060 y 442. Serie C: títulos 210 y 220. Serie D: título 235; citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos

dentro del plazo de sesenta días. Dr. William Harguindeguy - Juez de Paz Dptal de Rivera 2º Turno.

Rivera, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA ZIGNAGO DIGRIGORI, Juez Paz 1a. Categ..
Última Publicación
08) $ 5465 3/p 26769 Set 27- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SONG DANIEL Y OTRA Y SONG CHRISTIAN HOMOLOGACION DE CONVENIO" IUE 462-276/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Ferreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10372 10/p 25648 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ANTUNEZ MARICHAL GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-479/2022, se cita, llama y emplaza a GERMAN SEBASTIAN BARRIOS FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 26 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26848 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLAIZOLA TABEIRA FELIX ROBERTO Y OLIVERA ONANDI CHISTRIAN GABRIEL. ADOPCION PLENA" IUE 525-444/2021, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI CLAIR BARCELONA LOPEZ y OSVIDIO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 26803 Set 27- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ANTÚNEZ SILVERA, Daniela VanesaC/MACHADO PÍNGARO, Gerardo Matías- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD -" IUE 427-198/2022, se cita, llama y emplaza a GERARDO MATIAS MACHADO PINGARO C.INº 5.001.033-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 27211 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GIMENEZ EDITH MARINA C/ RAMOS CARLOS ANTONIO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-760/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANTONIO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26785 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -" IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a VICTORIA COLMAN OLAVERRY a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BERTULLO MUSSIO;ALICIA RAQUEL Y BERGARA BONEU;SERRANA RAQUEL C/PERALTA MENDEZ;MARIO;ACOSTA;MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS.- -DEMANDA DE DISOLUCION DE SRL-" IUE 381-292/2022, por resolución Nº 3840/2022 de fecha 16/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE, LAURA ROMINA, BETINA ALEJANDRA, FABIANA GISEL y BÁRBARA LOURDES CASTELLANOS GODOY, y a GUZMÁN FEDERICO ÁVILA GRISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 26209 Set 21- Oct 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MANEIRO MAZZUCHI, WALTER DANIEL C/ OLASCOAGA CAJARVILLE ROBERTO Y MARIA ELENA. COBRO DE PESOS.-" IUE 449-62/2021, por resolución Nº 1105 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los posibles sucesores de Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 26311 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "B.S.E C/ BAUTISTA CORREA,SERGIO DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 449-308/2022, por resolución Nº 3150 de fecha 01/09/2022,

se cita, llama y emplaza a Sergio Bautista Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 26443 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos

INTENDENCIA DE COLONIA
Departamento de Hacienda y Administración
EDICTO
Exp: 03-2022-169 1

Atento a la solicitud de transferencia por posesión incoada por la Sra. Cecilia Beatriz Canavese Quijano respecto al vehículo marca BYD, matrícula LHA 6776, cuyo titular es el Sr. Jose Hugo Canavese se emplaza a estar a derecho a todos los interesados en un plazo de 30 días desde la ultima publicación del presente.
08) (Cta. Cte.) 3/p 26916 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por ensanche de Avenida Larrañaga (hoy Av. Luis Alberto de Herrera), la fracción A del Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, parte del Padrón 59946 que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 , la referida fracción que según Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Lanfranconi en Septiembre de 1943, inscrito en DNC con el Nº 9364 el 20/09/1943, con un área de 117 m2 00 dm2.
El expediente Nº 2022-1562-98-000002 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26965 Set 28- Oct 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0292/22 de fecha 17 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000225, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Maria Cristina Chamorro titular de la cédula de identidad número 1.483.699-8, y/o sucesores respecto del padrón Nº 426.974 sito con frente a la calle Matilde Pacheco 3796 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental", se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 26798 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 0293/22 de fecha 17 de enero de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2019-9770-98-000226, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Lilián Vargas García titular de la cédula de identidad número 1.627.003-7, y/o sucesores respecto del padrón Nº 426.968 sito con frente a la calle Enzo Kabregú 3777 del Barrio Quinta de Batlle. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 26797 Set 27- Set 29

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: PERSEPHONE S.A., FIDUCIARIA POSADAS Y VECINO S.A., URUPLY S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6304 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 1632 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 47,50 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 90,00 metros sobre parte de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 55,00 metros sobre parte de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 73,50 metros sobre el padrón 63434 (rural); la cual se disgrega:
- Fracción 1E corresponde a la Subestación M, consta de un área de 3371 m2 79 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 45,71 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 85,89 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noreste recta de 43,40 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 70,24 metros sobre el padrón 63434 (rural).
- Fracción 2E corresponde a parte de la unidad 2 de la manzana F, consta de un área de 559 m2 68 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 1,79 metros sobre Ruta Nº5; al noroeste recta de 87,08 metros sobre el resto de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 11,27 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 85,89 metros sobre la fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304).
- Fracción 3E corresponde a parte de la unidad 9 de la manzana C, consta de un área de 168 m2 97 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 43,40 metros sobre fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304) y recta de 11,27 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noroeste recta de 2,92 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al noreste recta de 55,00 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 3,26 metros sobre padrón 63434 (rural). 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación 60/15 kV 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a la suma equivalente a U.I. 526.000 (quinientas veintiséis mil Unidades Indexadas), valor que se disgrega de la siguiente manera:
- Para la Fracción 1E (Subestación M) se estima un valor de U.I. 432.500 (cuatrocientas treinta y dos mil quinientas unidades indexadas).
- Para la Fracción 2E (Parte de unidad 2/ manzana F) se estima un valor de U.I. 72.000 (setenta y dos mil unidades indexadas).
- Para la Fracción 3E (Parte de unidad 9/ manzana C) se estima un valor de U.I. 21.500 (veintiuna mil quinientas unidades indexadas)., lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26094 Set 22- Oct 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica que la Intendencia Departamental de Cerro Largo por Resolución Nº 245/2022 de fecha 06/04/2021, ha designado para expropiación y toma urgente de posesión por causa de necesidad o utilidad pública, con anuencia de la Junta Departamental de Cerro Largo, según Decreto Nº 14/2022 de fecha 29/06/2022 (Expediente Administrativo Nº 3518/2022); A) Una parte del padrón rural Nº 678 (fracción D del plano que luce en las referidas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018" y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 2 hectáreas, 8638 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Oeste línea recta de 94 metros con 20 centímetros lindando con la Fracción A del padrón Nº 10.679; al Este línea recta de 48 metros con 20 centímetros con frente al Camino Departamental; Norte línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 268 metros con 20 centímetros, 163 metros con 47 centímetros, 96 metros con 64 centímetros, 204 metros con 83 centímetros, 237 metros con 76 centímetros y 33 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción C del padrón 678; y al Sur línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos de 352 metros con 93 centímetros, 160 metros con 05 centímetros, cien metros con 11 centímetros, 200 metros con 30 centímetros, 236 metros con 18 centímetros y 39 metros con 50 centímetros lindando con la Fracción E del padrón 678. El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de $ 442.569 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y nueve), equivalentes a 85.795,789 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022. B) Una parte del padrón rural Nº 10.679 (fracción A del plano que luce en dichas actuaciones), sito en la Novena Sección Catastral del departamento Cerro Largo, el que es propiedad de "SUNEGA Sociedad Anónima RUT 213553790018", y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el día 16/11/2021 con el número 14.122, el que consta de una superficie de 0 hectáreas 3.250 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Suroeste línea quebrada compuesta por dos tramos de 8 metros con ochenta centímetros y 50 metros con frente al Camino Departamental; al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos de 40 metros con 10 centímetros y 134 metros con 35 centímetros lindando con la Fracción D del padrón 678; al Norte línea recta de 172 metros con 80 centímetros lindando con la Fracción B del padrón 10.679. El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de $ 50.225 (pesos uruguayos cincuenta mil doscientos veinticinco), equivalentes a 9.736,546 Unidades Indexadas con un valor asignado a la UI de $ 5,1584 al 01/02/2022.
El expediente referido se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección General Jurídica-Notarial de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, a efectos de lo dispuesto en el art. 15 de la ley 3958, del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el art. 354 de la ley 19.355, modificativas y concordantes quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y los demás ocupantes del bien.
GRACIELA ECHENIQUE CAETANO
SECRETARIA GENERAL ICL.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26532 Set 26- Oct 05

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1330 de fecha 30 de setiembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 266 de fecha 2 de octubre de 2019 de la Junta Departamental de Rio Negro, Resolución nº 1735 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 4 de fecha 2 de enero de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 905 de fecha 23 de junio de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 1322 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el nº 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón nº 6748, al Sur Este, 22, 96 metros lindando con Fracción nº 3, al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Rio Negro con el nº 5856 el 27 de enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
En el expediente respectivo Número 2019-10491 caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA PADRÓN 3383 FRACCIÓN 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL-LA ESMERALDA" se encuentra realizada la tasación del padrón a expropiar, a los efectos del artículo 18 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley 19.355 del 30 de diciembre de 2015, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, haciéndose saber que deben manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o no la tasación, especificando lo que pretenden como indemnización, comprensiva del valor del inmueble y los daños y perjuicios que se ocasionen con expresión de fundamento.
09) (Cta. Cte.) 15/p 26291 Set 23- Oct 14

Incapacidades 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CABRERA COLUCCI, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-49631/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1792/2022 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA YOLANDA CABRERA COLUCCI, al/a Sr/a. ANTONIO PISANI LAMBIASO, quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25922 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BUENO SCIUTTO, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26944/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA RAQUEL BUENO SCIUTTO, al/a Sr/a. Raquel Sciutto Romay, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25840 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROSADILLA PERLAS, NELSON - INCAPACIDAD", IUE 2-21217/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4313/2022 de fecha 19/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a NELSON ANIBAL ROSADILLA PERLAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA ESTHER PERLAS, quien aceptó el cargo el 19/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27217 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS - INCAPACIDAD(PROV DEL JDO DE SAN JOSE DE 4º TURNO)", IUE 342-538/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26397 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "QUINTANA , WALKIRA NOELINCAPACIDAD", IUE 2-14548/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1946/2022 de fecha 05/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALKIRA NOEL QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE QUINTANA GONZÁLEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27037 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "REBOLLO MIELCZAREK,MARIA NATALIE - AUXILIATORIA DE POBREZAACORDONADOS (51-39/2019),(51-334/2001 PIEZA I Y II)", IUE 51-3/2021, se hace saber que por Resolución Nº 537/2020 de fecha 02/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO REBOLLO, al/a Sr/a. AMELIA REBOLLO MIELCZAREK, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALIE REBOLLO MIELCZAREK, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 16- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "YAFFE, SUSANA INCAPACIDAD" IUE 2-20846/2019, Declárase que la Sra. Susana Yaffe es capaz para todos los actos de lavida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curadora a la Esc. Dra. Laura Zito, quien asistirá a Susana Yaffe, en relación a la administración de sus bienes y de la jubilación que percibe y respecto a los cuidados en el ámbito personal y doméstico

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26205 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA NORBIS BERRUTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo el 03/08/2022.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26114 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "DIAZ, MENDOZA, PILAR INCAPACIDAD", IUE 2-56856/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1795/2022 de fecha 25/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carolina Greising Diaz del denunciado Pilar Diaz Mendoza, quien aceptó el cargo con fecha 03/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26809 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MARTINEZ OLAZABAL PATRICIA VERONICA INCAPACIDAD", IUE 63-299/1994, se hace saber que por Resolución Nº 3658/2022 de fecha 25/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Patricia Verónica Martinez Olazabal, al/a Sr/a. Cesar Rafael Marpons, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Benita Marlene Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25939 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MORALES GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-19040/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1201/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS MIRTA MORALES, al/a Sr/a. LUIS HUGO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26507 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARBOZA CÁCERES, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-47704/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5988/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE JAVIER BARBOZA CÁCERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL BARBOZA CÁCERES, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Set 26- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA, MICHEL INCAPACIDAD", IUE 2-48320/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3720/2022 de fecha 11/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHEL DUVAL FLEITAS GUILLENEA, al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE LEON VIGNOLO, SERGIO INCAPACIDAD", IUE 181-413/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3272/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL DE LEON VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES ANDREA BRAVO, quien aceptó el cargo el 16/12/2020.

Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26273 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "BENITEZ VIERA, LUCAS GABRIEL INCAPACIDAD FAMILIA", IUE 526-381/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4336 de fecha 06/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUCAS GABRIEL BENITEZ VIERA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. HUGO GABRIEL BENITEZ CASTILLO, quien aceptó el cargo el 01/02/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 26 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26865 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SUAREZ USTRA, PALMIRA ROSARIO. REMOCIòN DE CURADOR.", IUE 179-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3133 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA , al/a Sr/a. DELIA DURE SILVA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARTIGAS MONTES , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26172 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PEREYRA, LUCIANO MATEO. INCAPACIDAD" IUE 541-179/2022, se iniciò procedimiento de Incapacidad con respecto a LUCIANO MATEO GÒMEZ PEREYRA y se designò curador interino a REINA IRIS PEREYRA CORIA, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento y habiendo aceptado el cargo el dìa 6-09-2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25961 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "BERGA CARABALLO NEMESIA INCAPACIDAD", IUE 2-21640/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2413/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA ALEJANDRA YEMINI BERGA del denunciado NEMESIA BERGA CARABALLO, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26792 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, MIRIHAM INCAPACIDAD", IUE 493-247/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2841/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALIA ESCUDERO del denunciado MIRIHAM LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25991 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 3595/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, se designó al Sr. FIDEL CLAVIEL DURETT nuevo curador del incapaz de autos Sr. JORGE MARIO MODINO ROMANO, quien aceptó el cargo el día 12 de setiembre de 2022, en sustitución del anterior curador Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26365 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 171-408/1998, se hace saber que por auto Nº 2894/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 se designó a la Sra. MARIA CECILIA FERRERO RAMOS, curadora de la incapaz de autos Natalia Daniela Ferrero Ramos, quien aceptó el cargo el día 09 de agosto de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda Ramos.

Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26275 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DELGADO CARDOZO, JOAQUIN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 458-7/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3577/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN EMANUEL DELGADO CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA ELIZABETH DELGADO CARDOZO , quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25615 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 29/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walmer Jesús DUBARRY CABRERA, al/a Sr/a. Amanda Rosa BARINDELLI GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26369 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SEGOVIA OLMOS MARY ELIZABETH INCPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-1144/1992, se hace saber que por Resolución Nº

3636/2022 de fecha 13/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARY ELIZABETH SEGOVIA OLMOS, al/a Sr/a. JONATHAN JAVIER SUAREZ SEGOVIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JESSICA DAIANA SUÁREZ SEGOVIA, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 27 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26989 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3486/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISA YAKELINE CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 21- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SILVANA. INCAPACIDAD.", IUE 207-357/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4204 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SILVANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26452 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "LEMOS MACHADO, MARIA ELOISA INCAPACIDAD", IUE 261-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3640/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELOISA LEMOS MACHADO , al/a Sr/a. ALBA FACUNDA LEMOS MACHADO , quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26073 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "IRIARTE ABREU, EMA YOLANDA INCAPACIDAD", IUE 541-605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1721 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ema Yolanda Iriarte Abreu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Monica Soraya Rivera Iriarte, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26316 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "SEGOVIA SILVA, MARIA LUISA. INCAPACIDAD", IUE 57-460/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1750/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA LUISA SEGOVIA SILVA, al/a Sr/a. FERNANDO DARIO LARROSA ANDRADA, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26799 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "CHECHA MANCEBO, GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 503-533/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1902/2022 de fecha 06/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA CHECHA MANCEBO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GASTON SOSA CHECHA, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 26 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26788 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "BRUM DUBAL MARLI TEREZINHA INCAPACIDAD", IUE 330-50/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Francisco Cirillo Pica del denunciado Marli Terezinha Brum Dubal, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26079 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CARDOZO GUEDES DIEGO ARMANDO INCAPACIDAD", IUE 477-124/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1021/2022 de fecha 17/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Elena Guedes Siqueira del denunciado Diego Armando Guedes Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Rivera, 16 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25855 Set 20- Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA FRANCIA MIRTA GLORIA. INCAPACIDAD", IUE 352-671/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2254/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLORIA SANTANA FRANCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILTON LEON DUTRENIT, quien aceptó el cargo el 05/05/2022.

Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26212 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "ARAGON EMMENEGGER IMANOL.AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.", IUE 353-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6791/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a IMANOL ARAGÓN EMMENEGGER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVINA EMMENEGGER, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26786 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MACHADO LARROSA JOSE ENMANUEL. INCAPACIDAD", IUE 353-103/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6703/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ ENMANUEL MACHADO LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIS ISABEL LARROSA, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26436 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "YACQUES ETCHEGOYEN DIEGO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 509-349/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7250/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Gabriel Yacques Etchegoyen, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Cristian Elizabeth Etchegoyen, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26796 Set 27- Oct 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PERDOMO CASTRO MILTON HUGO.- INSANIA", IUE 370-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILTON HUGO PERDOMO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PONCE, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.

San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARIA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26170 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ VERA ALEJANDRA INCAPACIDAD.", IUE 510-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA FERNANDEZ VERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL VERA VIERA, quien aceptó el cargo el 01/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26232 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "LISBOA BENITEZ, FABIAN MICHAEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA", IUE 530-778/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4583/2022 de fecha 20/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FABIAN MICHAEL LISBOA BENITEZ, al/a Sr/a. MONICA VALERIA BENITEZ RIOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 27094 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "RAMOS SILVEIRA, ELDA INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 530-768/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2022 de fecha 29/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELDA RAMOS SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RODRIGO CARLOS VON ESCH RAMOS, quien aceptó el cargo el 29/07/2022.

Libertad, 26 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26929 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERICO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3851 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANTA ROSALIA RODRIGUEZ SAGAIZ del denunciado CARLOS ALBERICO RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25720 Set 19- Set 30

TREINTA Y TRES

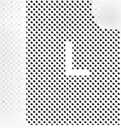
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SIERRA ACUÑA,LUCIANO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 412-229/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2800/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIANO MARTIN SIERRA ACUÑA, al/a Sr/a. ADELA VANESSA ACUÑA YANES, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26056 Set 21- Oct 04

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Licitación Pública Nº08/002/2022

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº08/002/2022 tiene por convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 viviendas , estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego. Los predios suministrados deberán ubicarse dentro del área de la localidad de Tacuarembó indicada en el Anexo I.
Prórroga Apertura Electrónica:Martes 25/ 10/2022 Hora 14:00 Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en la página https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales.
12) (Cta. Cte.) 3/p 26999 Set 28- Set 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

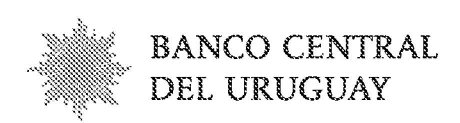
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600162800 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA INDUSTRIAL EN REFINERÍA LA TEJA - PLANTA EDUARDO ACEVEDO, POR UN MONTO DE HASTA $ 40:000.000,00 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA MILLONES) MÁS I.V.A, CON OPCIÓN DE RENOVACIÓN POR HASTA IGUAL IMPORTE
Estimados señores:
Les informamos que la Licitación Pública Nº 1600162800 ha sido suspendida hasta nuevo aviso.
Esperando tomen debida nota de lo que antecede, quedamos a las órdenes para cualquier consulta y aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27124 Set 29- Set 29



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600004700 COTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LA SOLUCIÓN SAP S/4HANA
* Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día: 07 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27119 Set 29- Set 29

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Licitación Pública 2022-LP-PC-00003

OBJETO:
Contratación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de aplicaciones informáticas con dedicación de 18 horas diarias; y servicios de desarrollos informáticos por hasta un monto anual de $ 3.800.000, para la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

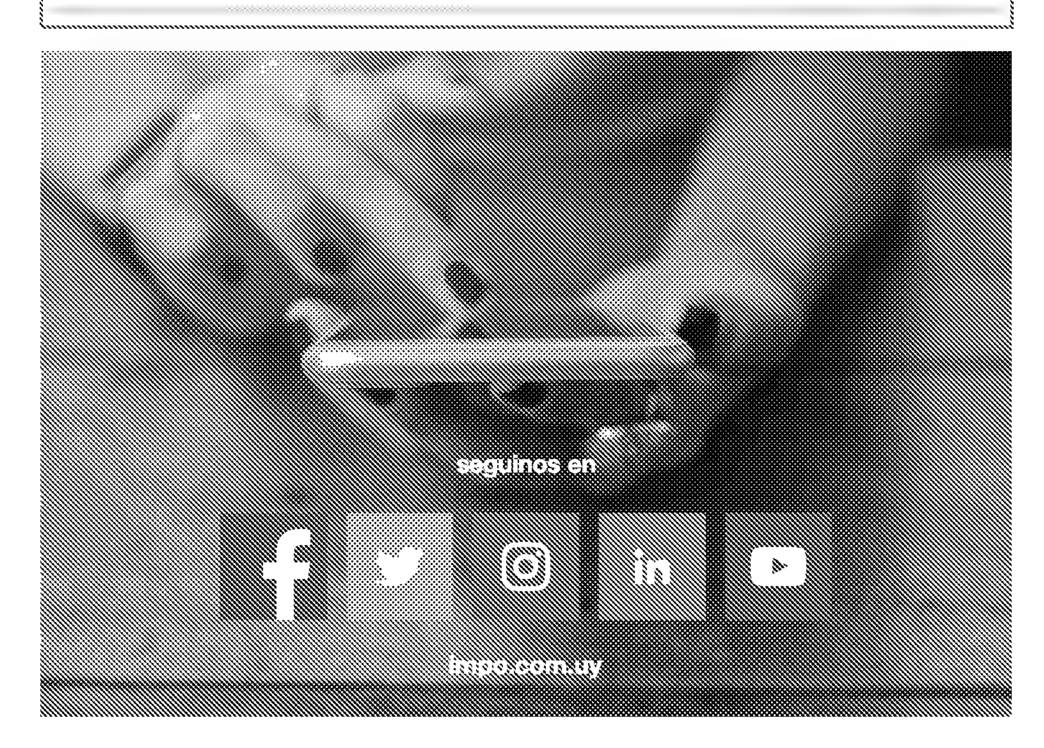
COSTO DEL PLIEGO:
Sin costo.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO:
Se podrá acceder al texto del mismo, ingresando al sitio web de Compras y Contrataciones del Estado http://comprasestatales.gub.uy/consultas/buscar o al del Banco Central del Uruguay http://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Licitaciones_Vigentes.aspx

RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS:
Hasta la hora 15:00 del 3 de octubre de 2022 mediante correo electrónico a: compras2@bcu.gub.uy. No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada.

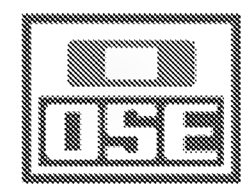
APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:
A la hora 15:00 del 18 de octubre de 2022 en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26880 Set 29- Set 29



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública No. 23283
Servicio de Toma de Lecturas para la Gerencia de la Región Centro que comprende los departamentos de Canelones, Florida y Durazno, y sus localidades asociadas.

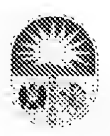
Esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el 21 de octubre de 2022 a la hora 11:00 cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.), en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. ubicada en Av. San Martín 3235, Dpto. Montevideo, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26881 Set 29- Set 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



GOBIERNO DE CERRO LARGO

Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/22

Se llama a las empresas interesadas en participar en la licitación pública Nº 04/22 Adquisiciòn de materiales eléctricos y lumínicos, para barrios de Bulevar MATA al ESTE de la ciudad de Melo, Cerro Largo.
RECEPCION DE OFERTAS se realizará hasta el dìa 19 de octubre de 2022 a la hora 14.00 en la Oficina de licitaciones de la IDCL
APERTURA DE OFERTAS el dia 19 de octubre de 2022 a la hora 14.30, en la Sala de Sesiones de la IDCL
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones

Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171 - e-mail: godino.beatriz5@gmail.com.
Se podrá ver el pliego en la página "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (mil pesos uruguayos) en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones Justino Muniz 591 Melo, o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 2, oficina 201, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26995 Set 29- Set 29

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 29 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DAVID ALFREDO DOMINGUEZ ROMAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CAMINO LOS ORIENTALES 1349 y SPCARLIS LOLIMAR GIL MONTILLA, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CAMINO LOS ORIENTALES 1349.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27145 Set 29- Oct 03

RODINEY D'OLIVEIRA CUSTODIO , 38 años, soltero, COMERCIO , BRASILEÑO N/U, lugar de domicilio HUMAITA 2783 y CAMILA VIEIRA ARGILES GONÇALVES, 30 años, soltera, INGENIERA, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27131 Set 29- Oct 03

DEICY JHALIANY HERRERA LOAIZA, 33 años, soltera, MÉDICO, COLOMBIANA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2571 y ORLANDO ABDALA GALINDO HEMER, 41 años, soltero, MÉDICO, COLOMBIANO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2571.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27083 Set 29- Oct 03

PABLO ALEJANDRO ARROQUI GONZALEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 6173 y DAIANA AREVALO LARROSA, 23 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO EL PRETAL 5924.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27077 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

JUAN MATÍAS BARBOZA SOUZA, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3711 y SILVIA MARIANELA NUÑEZ TEJEDOR, 36 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ 3711.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27195 Set 29- Oct 03

OLGA CAROLINA FLORES FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1707 y ATILIO SEBASTIÁN SCHETINO YANCEV, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1707.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27117 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 3

JOSÉ FERNANDO CHAMORRO MACHADO, 54 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE y ORDÓÑEZ 6992 y GLADYS FERNÁNDEZ MELO, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE y ORDÓÑEZ 6992.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27146 Set 29- Oct 03

LÍA CERRUTTI PERALTA, 24 años, soltera, AUX. FARMACIA HOSPITALARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3074 BIS, APARTAMENTO 102 y SANTIAGO NICOLÁS MOREIRA IGLESIAS, 24 años, soltero, ENTRENADOR DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 3276, APARTAMENTO 1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27120 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 4

CHRISTIAN LEMONIER FAGUNDEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PALMAR 2379/102 y MARÍA SORAYA VISTA ASIS, 49 años, divorciada, INSTRUMENTISTA QUIRURGICA, URUGUAYA, lugar de domicilio POSSOLO 3985 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27181 Set 29- Oct 03

NICOLAS MARIANO LEONI LÓPEZ, 34 años, soltero, AVIADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PLACIDO ELLAURI 3283 y MARIA DANIELA PESSOLANO GALLO, 32 años, soltera, LIC EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio PLACIDO ELLAURI 3283.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27157 Set 29- Oct 03

GABRIEL ANÍBAL GNOCCHI BARCELONA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3707 y SILVIA LAURA BARBOZA DOMINGUEZ, 50 años, divorciada, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MENDEZ 3707.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27151 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 5

LUIS JOSÉ TOVAR BOURGEON, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio NICARAGUA 2060 y BÁRBARA DALEANIS NIEVES ROCHÉ, 29 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio NICARAGUA 2060.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27185 Set 29- Oct 03

PABLO ANDRÉS MOLMAR , 41 años, soltero, EMPRESARIO , ARGENTINO , lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1466 y AYELEN SILVIA MARETTI, 24 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1466.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27156 Set 29- Oct 03

CARLOS JAVIER ORTEGA GONZÁLEZ , 25 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1737 y ADRIANA MARÍA CARBALLO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, OBSTETRA PARTERA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1543/101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27116 Set 29- Oct 03

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SILVA , 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRUSCO 4990 y ESTELA ADRIANA BONFIGLIO ANDRADE, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BRUSCO 4990.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27089 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

KARIN RÜTING MARTINEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2117/802 y CAMILO PAPA MONESTIER, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN SALVADOR 2117/802.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27201 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

ABIGAIL PEDROZO GUEDES, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. BARRIOS UNIDOS 024 (CASAVALLE) y FRANCIS NAHUEL SANTANA OXLEY, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBENIZ 1339.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27115 Set 29- Oct 03

JULIÁN NÚÑEZ FISCHER , 77 años, divorciado, RETIRADO MILITAR , URUGUAYO , lugar de domicilio MILLÁN

2935/202 y CARMEN YACQUELINE OREJUELA PALUMBO , 48 años, divorciada, EMPELADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MILLÁN 2935/202.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 27081 Set 29- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILFREDO ANDRÉS ALVES PORTELL, 50 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS HORNEROS 52 y MÓNICA JANET EGUIGUREN CORRAL, 44 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS HORNEROS 52.

14) $ 623 3/p 27023 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

ROBERTO RICARDO BENITEZ BENITEZ, 30 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ARIEL 4537 C y NATALIA JACQUELINE ROSA SILVA, 34 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE J 1712.

14) $ 623 3/p 26919 Set 28- Set 30

NATALIA DANIELA BENAVIDES OSORIO, 37 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2305/103 y GONZALO RUBEN CARIDE de LEÓN, 44 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2305/103.

14) $ 623 3/p 26913 Set 28- Set 30

FARRAH ANDREA FRICK, 31 años, soltera, ECONOMISTA, ALEMANA, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2528/801 y DIEGO MARCEL ACEVEDO VIGNONE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2528/801.

14) $ 623 3/p 26870 Set 28- Set 30

OFICINA No. 3

DIANGO IGLESIAS MOJENA, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio CNO. TEMBETARY 1612 BIS y PAMELA CASTAINGTS ORONA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. TEMBETARY 1612 BIS.

14) $ 623 3/p 26907 Set 28- Set 30

ALEJANDRA ESTHER KAPLANSKI PAZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2470/001 y SETI SUÁREZ MOYANO, 26 años, soltero, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ 2470/001.

14) $ 623 3/p 26882 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

ALICE MARIA OTEGUI VILARÓ, 32 años, soltera, DISEÑADORA DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio TABARÉ 2433/202 y MANUEL URÍA STRAUCH, 31 años, soltero, TRABAJADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio FRENCH 1885.

14) $ 623 3/p 26925 Set 28- Set 30

CAROL YOKONI MORALES LUNA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MÁRMOL 532 y FERNANDO ELBIO CALDARELLI , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MÁRMOL 532.

14) $ 623 3/p 26876 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

YOANDYS ROQUE SOLANA, 42 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio COMERCIO 2335/2 y OSIRIS ALMEIDA GARCÍA, 45 años, soltera, LIC. en ENFERMERÍA, CUBANA , lugar de domicilio COMERCIO 2335/2.

14) $ 623 3/p 26966 Set 28- Set 30

LEUDIS RAMÍREZ FUENTES, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 1466 y SORAYA LEONOR VILLANUEVA BONO, 53 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ 1466.

14) $ 623 3/p 26855 Set 28- Set 30

SARKIS ABRAHAM ROUX DEMIRDJIAN, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1723/5 y KATTY MICHEL ESTEVEZ TRINIDAD, 34 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1276/904.

14) $ 623 3/p 26849 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

NADIA CECILIA PAZ MARQUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRANADEROS 4325 y MARCOS ADRIAN BARRETO BALBUENA, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRANADEROS 4325.

14) $ 623 3/p 26981 Set 28- Set 30

VALENTINA ANDREA PERROTTA GONZÁLEZ, 41 años, soltera, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3157 APTO. 203 y PABLO MARTÍN de AVILA MÉNDEZ , 43 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3157 APTO. 203.

14) $ 623 3/p 26904 Set 28- Set 30

Montevideo, setiembre 27 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIZABETH VICTORIA AYALA ARIAS, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.30 METROS 4621 y WILLIAM DANIEL BONATO IMPERIAL, 64 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.30 METROS 4621.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26773 Set 27- Set 29

TATIANA DANIELA ACEVEDO DE LEON, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3090 y MATHIAS ANTONIO BENITEZ BENITEZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26766 Set 27- Set 29

NELSON OSCAR ALZA JORAJURÍA, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 344/702 y LUIS MARIO CIUFFO LEINDEKAR, 69 años, divorciado, HACENDADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISWMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26753 Set 27- Set 29

NICOLÁS SEBASTIÁN ANCHAÑO MARTINEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUNANT 3991 y PAOLA MICAELA GUTIERREZ CANTERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26732 Set 27- Set 29

NATALIA JACQUELINE DORELO VAZQUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIOLETAS SOLAR 92 y FERNANDO JAVIER BULA RIZZO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26729 Set 27- Set 29

OFICINA No. 3

ADRIANA KATIUSKA CEDEÑO AGUILERA, 38 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987 y ERICK RAFAEL SÁNCHEZ MILLÁN, 41 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3987.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26746 Set 27- Set 29

OFICINA No. 4

LUCIA GRACIELA LIGUORI BRUZZONE, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIRIA 6186 y JUAN DIEGO FERREYRA CHIHAN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SIRIA 6186.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26762 Set 27- Set 29

OFICINA No. 5

FEDERICO NAHUEL MEDEROS ROMAY, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CORONA 11438 y BELÉN MACHADO RUVERTONI, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CORONA 11438.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26795 Set 27- Set 29

MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ REY, 35 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A 5904 (COLÓN) y WASHINGTON RODOLFO PAULLIER ALVEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 5904 (COLÓN).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26780 Set 27- Set 29

LUCIANO CELESTINO TORRES PLACERES, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERSALLES 495 y ROMINA PAOLA RÍOS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLAMARIÓN 5042.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26738 Set 27- Set 29

OFICINA No. 6

RICHARD HUGO RODRÍGUEZ ALONSO, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCA 2283/3 y MARÍA LAURA SAPPÍA RUIZ DIAZ, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio INCA 2283/3.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26802 Set 27- Set 29

OFICINA No. 7

DIANA CAROLINA PEREIRA CAMACHO , 21 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA 4624 y MATEUS DOS SANTOS PASTANA , 21 años, soltero, ESTUDIANTE , BRASILERO , lugar de domicilio ERASMO 5344.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26824 Set 27- Set 29

MIGUEL ANGEL NAVARRO PLANZO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. LECOCQ 1519 VIVIENDA 80 y PAULINA CAMEJO SILVA , 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. LECOCQ 1519 VIVIENDA 80.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26789 Set 27- Set 29

NÉLIDA SILVANA NUÑEZ ADANO , 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3951 BIS y LUIS ANTONIO HERRERA , 62 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3951 BIS .

Última Publicación

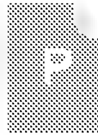
14) $ 623 3/p 26739 Set 27- Set 29

ADRIANA ANA PAIS MICHELIS , 56 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA , lugar de domicilio ESCALADA 4161 y RICARDO EREMEF MARTÍNEZ , 62 años, divorciado, PSICOLOGO , URUGUAYO , lugar de domicilio ESCALADA 4161.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 26720 Set 27- Set 29

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGÜETE RODRÍGUEZ, VIOLETA c/ CURBELO MORALES, MARIANO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-21069/2012, , en cumlimiento de la providencia Nº 221/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº69.166 sito en Francisco Saenz Rosas 5056, de la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura para la prescripción del Ing Agr. Tulio Patella de fecha 24/3/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31/3/2014 con el Nº1643, tiene un área de 509mc. 93 dm., y especialmente a MARIA ELMIRA o SARA ELMIRA o ELMIRA o SARA ELMIRA RUFINA, RUFINO DIEGO GUZMAN o DIEGO GUZMAN, MARIA DEL CARMEN y ALBERTO o ALBERTO GERVASIO MORATORIO y/o sus sucesores a titulo universal o singular, a MARIANO CURBELO MORALES y a AMALIA GLADYS NUÑEZ, a NAZARIO CURBELO MORALES y BERTA TELIS, a ALEJANDRO, CARLOS y LILIAN CURBELO AGÜETE, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficiio con quién seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 29123 10/p 25927 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREYRA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20926/2021, según providencia 362/2022 del 22/2/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del Padrón 137.819 de Montevideo: FRIDA HASSLER, KURT GUILLERMO, WERNER o UERNER SEIDEL y a sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos , así como a los propietarios de los PADRONES LINDEROS 137.818 Andrés Bordón Presa, promitentes compradores del 137.764 Celestino Dionisio Paso Cabaleiro, Laureano Angel Paso Cabaleiro, Gertrudis Ziehr, promitentes vendedores Ciro Ismael Cabrera y Norma Guanco, promitentes compradores del 88.323 Irma Castera Esponda, Angel Romero, Juan Castera, Michel Castera, Loraine o Lorraine Castera, los cónyuges de éstos tres si los hubiere, Nieves Esponda, Juan L. Castera, los promitentes vendedores Marcelino Vilela Rodríguez y Carmen Varela Vázquez, y propietaria del 137.820 Lintar S.A.; respecto del padrón 137.819 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,de frente a la Avenida Acrópolis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se segui

Montevideo, 13 de julio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 25665 10/p 26533 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS ROMAN BLANCA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 156-40/2022, y según providencia Nº1543/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Adyr, Ana Maria, Aristides y Assis Mendes de Oliveira y Eneida Teresita y Carmen Marly Rodríguez, sobre el padrón Nº4095 parte, de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, que según Plano de Mensura "Prescripción", del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Marzo de 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el Nº 322 el 5 de Abril de 2021, consta de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 9 metros 64 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 18 metros 72 centímetros y 23 metros 13 centímetros que lindan con los padrones números 14.351 y 14.350; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 7 metros 98 centímetros, 0 metros 40

centímetros y 0 metros 50 centímetros que lindan con el padrón número 5.272 y parte del padrón número 1259; y al Noroeste línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que miden 5 metros 71 centímetros, 3 metros 18 centímetros, 14 metros, 8 metros 42 centímetros y 10 metros 93 centímetros que lindan con los padrones números 4.114 y 4.186, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Artigas, 29 de agosto de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 38032 10/p 26233 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PERRONI ALEN, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-117/2017, y según providencia Nro 711 del 4 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Sra. Gualconda Rovira, sus herederos: Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Estellano Rovira y sus sucesores; Sra. Araminda Julia Beloso y sus herederos: Liropeya, Yasi, Gualconda y Yamandu Rovira Beloso y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 443 ubicado en la calle Biguá , Solar 8, Manzana 22 , de la Localidad Catastral Araminda, departamento de Canelones , el que según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa en la Dirección Nacional de Catastro el 12/04/2016 con el N.º 502, consta de una superficie de 567 mc, 30 dc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 441 cuyo último titular es el Sr. Domizio Ramón Bosetti, Padrón N.º 442 cuyo último titular es la Sra. María Del Pilar Perroni y Padrón N.º 444 cuyo último titular es el Sr. Alfonso Berriel ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 13 de setiembre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 25925 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PEREIRO IGLESIAS SANDRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 526-290/2021, y según providencia Nº 2158 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DANILO MARTINEZ DIAZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 875 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral GUAZUVIRA , que según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en catastro con el Nº 13266 del 1966, tiene una superficie de 740m 99dm se deslinda así: 11.24m al norte lindando con el padron 870, 38.62m al este lindando con padron 874, 36.82m al oeste lindando con padron 876, 27.77 m de frente a la calle NF3; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de septiembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21144 10/p 26243 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "LAPIZAGA CURBELO, ABEL Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITITVA TREINTENTAL" IUE 182-1429/2021, de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº1030 de 27/7/2022 se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y a sus últimos titulares (se carecen de datos registrales) sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 1378, Localidad Catastral de Las Piedras, del departamento de Canelones plano de mensura del Agr. Pablo Andres Borgno, del 12/3/2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Canelones con el nº760, el 8/4/2021, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Las Piedras, 09 de agosto de 2022.
NICOLÁS ALBERTO RODRÍGUEZ ALVAREZ, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
16) $ 19415 10/p 27163 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MARGARITA Y AQUINO RODRIGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 202-996/2009, segun Providencia Nº 5948/2020 de fecha 08/12/2020 se cita , llama y emplaza por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular :RAMONA DOLORES VILLAMAYOR CROSA y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padron Nº 1674 de la 18º Seccion Judicial de Canelones , Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA , que segun plano del agrimensor CARLOS MAC COLL ,inscripto en catastro con el Nº 12; el 22 de setiembre de 1941, tiene una superficie sobre 560 metros con 14 de frente al Noreste sobre la calle 11 entre Rambla de 50 metros y Diagonal Nº 3 que se deslinda asi: 14 Metros de Frente al Noreste sobre la calle Once , entre Rambla 50 metros y Diagonal Nº 3 y el punto medio de este Frente dista cuarenta y nueve metros de ochava a la rambla citada ; igual extension al fondo ; y cuarenta metros en cada uno de los laterales lindando al Sureste con solar seis ; al Sur Oeste con solar dieciseis y al Noroeste con solar ocho , todos del mismo plano ;asimismo se emplaza a los titulares de los Padrones Linderos : Nº1673 urbano y 1675 urbano, localidad catastral Parque del Plata , antes Seccion judicial 18º del Departamento de Canelones.-

Atlántida, 19 de marzo de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 34708 10/p 26898 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, DaniloC/CASEROS, Victor y sus herederos; LLIEF, Giordano, linderos y a todos los que se consideren con derechoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-231/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Victor Caseras y/o sus herederos y Giordano Ilieff y/o sus herederos, a cualquier título, sobre la fracción Nº 2 del padrón Nº 2565 (dos mil quinientos sesenta y cinco), de la primera Sección catastral del departamento de Colonia, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, del 18/11/2020, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 970 el 23/12/2020, tiene una superficie de una hectárea cuatro mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte 283 metros con el padrón 4915; al Este con Bañado de la Caballada; al Sur 250 metros con la otra fracción del padrón 2565; al Oeste 56,06 metros con padrón 2564, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.

Colonia, 16 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26500 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Víctor CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones: 2.568 (Sra. Iris Daysi PERDOMO MOROSINI y Antonio PETRULLO y/o sus sucesores a cualquier título y a Compañía Administradora de Recuperación de Activos en su calidad de fiduciario); 2.636 (Sres. Fernando Jorge BERAZATEGUI y Silvina Celia PASTOR en calidad de usufructuarios del bien, y Sres. Fernando BERAZATEGUI PASTOR,

Mariana BERAZATEGUI PASTOR y Máximo BERAZATEGUI PASTOR en calidad de nudos propietarios y/o sus sucesores a cualquier título); 2.564 (Adriana Cristina HERNANDEZ PAGALDAY y Manuel Antonio CASERAS, así como al Sr. Pedro ITURRALDE y/o sus sucesores a cualquier título); 2.565 (Danilo FERNANDEZ y Manuel Antonio CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título), sobre una fracción de campo situada en la primera sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565), que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm). y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2.565, al Este 92 mts. 40 cm. con padrón 2.636, al Sur 256 mts. 60 cm. con padrón 2.568 y al Oeste 68 mts. 20 cm. con padrón 2.564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40692 10/p 26430 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "RIVERO, Richard William- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-550/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664), ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, paraje "Barrio Assandri", con una superficie de 497, 25 metros cuadrados, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 984 el 07/07/2021 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Sur 11,05 metros con frente a Avda. Jose Batlle y Ordonez; al Oeste 45 metros con padrón 2663; al Norte 11,05 metros con padrón 2676 y al Este 45 metros con padrón 2665, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22873 10/p 26338 Set 22- Oct 05

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "CURBELO FIGUEIRA,WALTER RAÚL.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 242-456/2021, y según providencia Nº 121/2022 de fecha 07/03/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 340 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Centenario, que según plano del agrimensor Marcelo Aljas, inscripto en catastro con el Nº 506 del 2021, tiene una superficie de 29 Hás 6200 m2 se deslinda así: al Oeste linea quebrada compuesta por tre tramos que miden 28,7 metros ,238,2 metros y 197,0 metros con frente a Camino Nacional de 40 metros de Ancho Pavimento (T); al Norte linea de 518,1metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros (sin pavimentar) , al Este recta de 582,6 metros que linda con padron 337 y al Sur linea de 652,5 metros que linda con padrones número 12010,12011,341 y 337, todos del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 01 de septiembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26463 10/p 26662 Set 26- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: ""ARAMBILLETE ARRÚA, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva.-" IUE 264-183/2022, , y según Providencia Nro 387/2022 de fecha 24/8/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro 562 sito en la Segunda Secciòn Judicial de Florida y localidad catastral Fray Marcos, que según plano del Agrimensor Gustavo A. Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida, registro provisorio con el Nro 461 el 5/7/2021, consta de una superficie de 29.205 m2, 62 dm2, con frente de 169,50 metros a la calle General Rivera, se deslinda de la siguiente manera: al Norte Padrón Rural 8369 y Padrón 17.798 (senda de paso existente); al Sur con los padrones 1329, 97 y 774; al Este Padrón Rural 17.797 y al Oeste, con calle General Rivera; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 23537 10/p 25645 Set 16- Set 29

MALDONADO

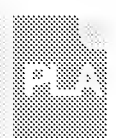
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CANTON ETCHEBARNE EDUARDO ALBERTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 292-339/2020, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto CANTON ETCHEBARNE promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo: Marca CHEVROLET, Modelo SILVERADO 4X4, tipo Camioneta doble cabina, Año 2007, Motor a nafta 8 cilindros Nº EXP 5311/07HDO, Padrón Nº 506.031, Matrícula B 556.895 de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial su último titular registral: ABN AMRO BANK NV; a que comparezcan a oponer los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).

Maldonado, 08 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 19016 10/p 25936 Set 20- Oct 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Cristian Sebastián Castillo La Paz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "LUX ELYMAS", (Seudónimo) 2) "La Empoderada", (Fantasía), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27225 Set 29- Set 29

Juan Ignacio Fernández Hoppe, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EL RETRATO DE MI PADRE", (Guion documental), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 28 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27147 Set 29- Set 29

Ernesto Roman Gillman Botturi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ABEJAS", (Guion de cortometraje documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27126 Set 29- Set 29

Andrea Carolina Gorga Eula, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Feliz Feliz" (Literatura infantil - Cuento), de la/s cual/es se declara/n Autora, siendo ilustrador Marcel Duarte.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27113 Set 29- Set 29

Mauricio Hidalgo González y Edgar Daniel Bentancourt Martínez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"NEUROENTRENAMIENTO APLICADO AL FÚTBOL", (Deporte), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 27080 Set 29- Set 29

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2251/2022 de fecha 28/09/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CITRUX S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-22860/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de CITRUX S.A., Nº de RUT 215347320016, con domicilio en Gral. Pallejas 2456, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, Dr. David Malowany. Se decretó la disolución de CITRUX S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27242 Set 29- Oct 03

EDICTO
Por resolución 2252/2022 de fecha 28/09/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "WALTER JOSÉ PICCARDO URTASUNCONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 40-81/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de WALTER JOSÉ PICCARDO URTASUN, Cédula de Identidad 982771-4, con domicilio en Gral. Pallejas 2456, se mantiene la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, Dr. David Malowany.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27240 Set 29- Oct 03

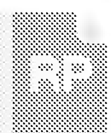
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2498/2022 de fecha 20/09/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "HORMIGONES DEL NORTE LTDA. CONCURSO VOLUNTARIOINCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-96/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2364/2022 de fecha 07/09/2022, dictado en los autos: "HORMIGONES DEL NORTE LTDA- CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 41-27/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27179 Set 29- Oct 03

EDICTO
Por auto Nº 2482/2022 de fecha 20/09/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S.CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-94/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2358/2022 de fecha 07/09/2022, dictado en los autos: "DISTRIBUIDORA SMS URUGUAY S.A.S.- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-51302/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27175 Set 29- Oct 03

EDICTO
Por auto Nº 2505/2022 de fecha 20/09/2022 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "VUSMER COMPANY S.A. CONCURSO VOLUNTARIOINCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-95/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2363/2022 de fecha 07/09/2022, dictado en los autos: "VUSMER COMPANY S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO ", IUE: 41-26/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintidós..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 27174 Set 29- Oct 03

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "HREBENIK, HANNA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43861/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREY ALEX ANIKEEV HREBENYK, inscripta el día 27/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 741, en el sentido que: DONDE DICE los datos del progenitor (madre) "Tipo doc./Nº: pasaporte 725386, país emisor Rusia" DEBE DECIR "Tipo doc./Nº: pasaporte FX 295358, país emisor Ucrania" por ser el correcto. por así corresponder.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26958 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD -

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SOLEDAD OLID DENIS Y DE RODRIGO SEBASTIAN CÁCERES RODRÍGUEZ, inscripta el día 15/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25670 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO RODRIGO CÁCERES DENIS, inscripta el día 29/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-818, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS Donde dice: QUE ES NIETO DE ROSA MARÍA DENIS NACIDA EN URUGUAY, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, deberá agregarse: Y DE RICARDO OLID FREITAS, DE NACIONALIDAD URUGUAYA por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25668 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLISI CALCAGNO, LETIZIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Calcagno Scroppo, inscripta el día 02/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: En donde dice María Rosa Calcagno Scroppo debe decirse María Rosa Calcagno Sroppo por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26836 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ithan Mateo Rivero Rodríguez, inscripta el día 21/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-367, en el sentido que: Donde dice Rodríguez debió decir González por así corresponder.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25848 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, 1- Rectificación de Partida de defunción de Graciano FARINELLA - Acta No. 53 del 27 de julio de 1919 de la 10ª. Sección de Tacuarembó -. En el margen de la partida donde dice: "No. 53 Farinella Graciano" debe decir "No. 53 Farinella Graziano". En el cuerpo de la partida donde dice: "….falleció Graciano Farinella……………….de cincuentra y tres años de edad, ……." debió decir "….falleció Graziano Farinella……………….de cuarenta y ocho años de edad, ……." y donde dice: "Que el finado era hijo de Rafael Farinella y Margarita Priori fallecidos." debió decir: "Que el finado era hijo de Raffaele Farinella y de Loreta Priore fallecidos". 2.- Rectificación de Partida de nacimiento de Rafaela Héctora FARINELLA Acta No. 44 del 5 de mayo de 1899 de la 10ª. Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice "compareció Don Graciano Farinella…" debió decir: "…compareció Don Graziano Farinella…" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Rafael Farinella, Italiano, … y Doña Lorela Priore…." debió decir "Que es nieto por línea paterna de Don Raffaele Farinella, Italiano,…. y Doña Loreta Priore….". 3.- Rectificación de Partida de matrimonio de Rafaela FARINELLA con Tomás CIARAN, Acta No. 5 del 9 de febrero de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el margen de la partida donde dice: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela" debió decir: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…y doña Rafaela Farinella….. nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho…." debió decir: "…y doña Rafaela Héctora Farinella…..nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve…." y donde dice: "…hija de Don Graciano Farinella ……..." debió decir: "….hija de Don Graziano Fariella……". 4.- Rectificación de Partida de defunción de Rafaela FARINELLA de CIARAN, Acta No. 1695 del 5 de diciembre de 1959, de la 18ª Sección de Montevideo. En el margen de la partida donde dice: "No. 1695 Farinella de Ciaran Rafaela" debió decir: "No.1695 Farinella de Ciaran Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…, falleció Rafaela Farinella de Ciaran…." debió decir: "…, falleció Rafaela Héctora Farinella de Ciaran……" y donde dice: "Que finad era hij….." debió decir: "Que la finada era hija de Graziano Farinella y de María Carmela Caulo". 5.- Partida de nacimiento de Ignacio CIARAN, Acta 146 del 7 de agosto de 1931, de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "….que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Farinella, oriental de treinta y cuatro años……" debió decir: "…que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Héctora Farinella, oriental de treinta y dos años, ….." y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ………………………………..y por línea materna de Don Graciano Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ……………………………….y por línea materna de Don Graziano Farinella, …..". 6.- Partida de matrimonio de Ignacio CIARAN con Yolanda VELAZQUEZ, Acta 112 del 6 de noviembre de 1954, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "………….. y de Rafaela Farinella …." debió decir: "………….. y de Rafaela Héctora Farinella ….". 7.- Partida de defunción de Ignacio CIARAN FARINELLA, Acta 591 del 13 de diciembre de 1985, de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que el finado era hijo de ………….y de Rafaela Farinella…", debió decir: "Que el finado era hijo de ……y de Rafaela Héctora Farinella…". 8.- Partida de nacimiento de Eduardo Ignacio CIARAN VELÁZQUEZ, Acta 125 del 16 de abril de 1955, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Farinella, …., de cincuenta y cuatro años……." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Héctora Farinella, …., de cincuenta y cinco años…….". 9.- Partida de defunción de Eduardo Ignacio Ciarán, Acta 451 del 5 de octubre de 2010 de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que finad era hij…." debió decir: "Que el finado era hijo de Ignacio Ciarán y de Yolanda Velazquez". 10.- Partida de nacimiento de Patricia María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 416 del 14 de diciembre de 1964 la 1ª. Sección de Colonia. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Rafaela Farinella, fallecida" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, fallecida". 11.- Partida de nacimiento de Maggela María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 60 del 15 de febrero de 1963 de la 10ª.sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Raquel Farinella, …." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, ……". 12.- Partida de nacimiento de Mauricio CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 441 del 28 de noviembre de 1960 de la 10ª. Sección de Tacuarembó. En el sentido que en el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ……..y de Rafaela Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ….. y de Rafaela Héctora Farinella, …"

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25673 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, CHRISTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63713/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCHESCO SOSA GODOY, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: se modifica apellido paterno, donde dice "CHRISTIAN ADRIÁN SOSA MONTES de OCA " debe decir "CHRISTIAN ADRIÁN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA PETRONE, JOHANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47032/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IDILIA MIRELLA GARCIA PETRONE , inscripta el día 25/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-648, en el sentido que: donde dice ILDIRA debe decir IDILIA MIRELLA por así corresponder.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26862 Set 28- Oct 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CASTRO, GUSTAVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMELIA CASTRO ANTUNEZ, inscripta el día 28/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1270, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26000 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28570/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAQUEL GARCÍA SILVA, inscripta el día 16/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352, en el sentido que: Donde dice: "SOLTERA", debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25147 Set 13- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA MACHADO, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELEN NEDEL MACHADO FEBOLO, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-62, en el sentido que: Donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "VIUDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25131 Set 13- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIANI DESOUZA, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45449/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA, inscripta el día 16/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 1º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1249, en el sentido que: DONDE DICE:" EMILIA DE SOUZA GARCIA DA ROSA" EN LA NOTA MARGINAL, DEBE DECIR:" EMILIA RIANI GARCIA DA ROSA". DONDE DICE: " ANTONIO AUGUSTO DE SOUZA", DEBE DECIR:"ANTONIO AUGUSTO RIANI DE SOUZA" por así corresponder.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26659 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "OREIRO VIETTRO, ALEXIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37523/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIETTRO, inscripta el día 30/10/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1095, en el sentido que: DONDE DICE "PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "HIJA DE AGUSTIN VIETTRO Y CONCEPCIÓN PEREIRA" Y DONDE DICE " GLADYS VIETTRO" DEBE DECIR "GLADYS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26590 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO IBAñEZ NANCY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44079/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ, inscripta el día 01/11/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-687, en el sentido que: DONDE DICE " GABY LEONELA NIEVES GONZALEZ" DEBE DECIR " GABY LEONELA NIEVES CARDOZO" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26572 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RIVERO, ROMINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38893/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR ARIEL SANTOS MAIDANA, inscripta el día 13/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1043, en el sentido que: donde dice "Fecha de Defunción: nueve de mayo de dos mil veintidós" debe decir "FECHA DE DEFUNCIÓN: OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25945 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DUFOUR GEYMONAT, VANESSA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39688/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN BLANCO DUFOUR, inscripta el día 03/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 668, en el sentido que: donde dice "LEANDRO JUAN BLANCO" debe decir "LEONARDO JUAN BLANCO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25944 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CUMINI DA SILVA, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43165/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA NICOL CUMINI GARCÍA, inscripta el día 13/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-644, en el sentido que: donde dice "MARÍA VICTORIA ALVAREZ DA SILVA" debe decir MARÍA VICTORIA CUMINI DA SILVA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25938 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-368/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL MONTERO, inscripta el día 10/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 895, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"hijo de Celina Olivera" debe decir:"Celina Leite de Oliveira", donde dice:"Diobrando Olivera" debe decir:"Dorvandil Guedes de Oliveira", donde dice:"María Matilde Costa" debe decir:"María Matilde Costa Leite", y al margen donde dice:"Montero Olivera Ariel" debe decir:"Montero Leite Ariel" por asi corresponder por así corresponder.

Artigas, 27 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27091 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, WILLIAM MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-404/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM MANUEL RUIZ DIAZ, inscripta el día 17/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 346, en el sentido que: AL MARGINAL DE LA MISMA DONDE DICE "RUIZ DIAZ" DEBE DECIR "RUIS DIAZ", ASI COMO TAMBIEN EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA, EN EL RENGLÓN Nº 5 DONDE DICE "RUIZ DÍAZ" DEBERA FIGURAR "RUIS DIAZ", por así corresponder.

Artigas, 14 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BRANDON MENESES, Nahomi MikaelaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-132/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON MENESES, Nahomi Mikaela, inscripta el día 13/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 268, en el sentido que: en el sentido que: En la linea 23 donde dice: "...que el Nº de C.I. es 5.894.370-0 ...", debe decir "...que el Nº de C. I. es 5.994.370-0 ...", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 22 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26578 Set 26- Oct 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIELA DIAZ CARDOZO, inscripta el día 14/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 14, en el sentido que: En la línea 12 donde dice "... Gladys Viviana Cardozo Tessadri.." debe decir "...Gladys Viviana Cardoso Tessadri...", y en la anotación marginal donde dice "... Diaz Cardozo Gabriela..." debe decir "...Diaz Cardoso Gabriela...", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25612 Set 16- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIVIANA CARDOZO TESSADRI, inscripta el día 19/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 436, en el sentido que: En las lineas 11 y 12 donde dice: "...Mario Esteban Cardozo... ", debe decir "...Mario Esteban Cardoso...", y en la anotación marginal donde dice "Cardozo Gladys Viviana" debe decir "Cardoso Gladys Viviana", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25609 Set 16- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIZ SILVERA, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT ALANIZ SILVERA, inscripta el día 28/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4917, en el sentido que: donde dice: "SILVERA, ROBERT", debe decir: "ALANIZ SILVERA, ROBERT" por así corresponder.

Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26159 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA XIMENEZ, MARCELARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO PY CORREA, inscripta el día 01/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2426, en el sentido que: EN CUANTO A QUE DONDE DICE: MARCELA CORREA XIMENEZ nacida en Uruguay, DEBIO DECIR: nacida en Brasil por así corresponder.

Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE

PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Barnech Isaac, Gloria, Maria Cristina y Nieves.-Rectificación de Partida" IUE 242-257/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Mirta Ester González Barnech, Acta Nº249 de fecha 22/04/1955 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; de Gloria Isabel González, Acta Nº 138 de fecha 27/03/1951 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Nieves Miriam González, Acta Nº 269 de fecha 11/06/1948 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Maria Cristina González, Acta Nº 607 de fecha 19/11/1952 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; de Ana María González, Acta Nº 440 de fecha 27/07/1960 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y de Isaac Raúl González, Acta Nº 670 de fecha 03/11/1966 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno; y las partidas de defunción de Mirta Esther González Barnech, Acta Nº 90 de fecha 21/04/2004 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, y de Ana María González Barnech, Acta Nº89 de fecha 23/03/2018 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Gonzalez Barnech" DEBE DECIR "Gonzalez Cor", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 23 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26685 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, JULIO EZEQUIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Ezequiel ORTIZ RODIRGUEZ, inscripta el día 17/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 884, en el sentido que: DONDE DICE: "EGUEZ" DEBE DECIR: "EGÜEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26511 Set 23- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Castro Sánchez Jonathan Sebastian y García Ana Inés.-Rectificación de Partida" IUE 242-287/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partida de matrimonio de: Castro Sanchez Jonathan Sebastián y García Escudero Ana Inés, Acta Nº 83 de fecha 05/12/2013 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Ana Inés García Escudero" DEBE DECIR "Ana Inés García Furtado", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BARCELO, AMERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RACTIDICACION DE PARTIDAS", IUE 286-986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Américo Larrosa Barceló, inscripta el día 22/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, oriental..." debe decir " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, española...", por así corresponder.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26076 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BORGES IVANCOVICH,NOELIA FERNANDA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-612/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGEL ROBERTO BORGES VIQUE, inscripta el día 02/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 189, en el sentido que: donde se consigna el estado civil del causante como "casado", debe decir "viudo" por así corresponder.

Fray Bentos, 23 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26734 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OCAMPO, PAMELA LETICIA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Josue Sanchez Ocampo, inscripta el día 17/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 60, en el sentido que: se padeció error al establecer que el niño era hijo natural de la compareciente, cuando en realidad es hijo habido dentro del matrimonio (hijo legítimo) de Pamela Leticia SÁNCHEZ OCAMPO y Juan José MURÍGUENEZ FERRAZ. En consecuencia se le asignaron los apellidos Sanchez Ocampo cuando los que corresponden son MURÍGUENEZ SÁNCHEZ por ser lo correcto por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Rafael Gomez, en autos caratulados:"CARDOZO MOLINA JULIO CESAR Y OTRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 341-453/2022, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, C.I. 2.773.981-4 y LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, C.I. 5.422.923-2, ambos con domicilio en calle Perez del Puerto S/N, Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de nacimiento de JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 96 de la 4ª sección del departamento de Rocha de fecha 04/05/1957. 2) En la partida de nacimiento de LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 801 de la 1ª sección del departamento de Rocha, de fecha 25/11/1996.-

Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ MAITE ESPERANZA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 342-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 23/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1392, en el sentido que: donde dice "Maite Esperanza GONZALEZ LOPEZ" debe decir "Maite Esperanza GONZALEZ SANGUINETTI"; agregándose que es nieta por línea materna de Milton Adalberto Sanguinetti. por así corresponder.

Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26520 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 353-544/2022", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Defunción de: ANTONIO SARTI, inscripta el día 16/10/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 152, en el sentido que: al margen, y en el cuerpo del acta, donde dice "ANTONIO SARTI", debe decir "JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI", por así corresponder. 2) Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "treinta y ocho años de edad", debe decir "cuarenta años de edad", por así corresponder. 3) Partida de Defunción de: PEDRO SARTI, inscripta el día 31/01/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "noventa y dos años de edad", debe decir "ochenta y siete años de edad", por así corresponder.

Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMOS MARGARITA EN REP. DE SU MENOR HIJO JOSUE EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-753/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSUE EDGARDO MORENCIO GARCIA, inscripta el día 23/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2518, en el sentido que: en el cuerpo del acta (respecto Sergio Raul Morencio) , donde dice: "estado civil desconocido", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.

Salto, 15 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25657 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MEMOLY, DINA MARÍA Y TORRES CURBELO, NOEMÍ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-697/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: DINA MARÍA CURBELO MEMOLY, inscripta el día 29/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que: A) Al margen de la partida, donde dice "Memoly" debe decir "Memoli", por así corresponder. B) En el cuerpo del acta, donde dice "hija legítima del declarante y de Juana Memoly" debe decir "hija legítima del declarante y de Juana Memoli", por así corresponder. C) En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Ernesto Memoly" debe decir "y por línea materna de Ernesto Memoli", por así corresponder. 2) De Matrimonio de: JUAN CARLOS TORRES y DINA MARÍA CURBELO, inscripta el día 27/05/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "hija de Juana Memoly" debe decir "hija de Juana Memoli", por así corresponder. 3) De Nacimiento de: NOEMÍ TORRES CURBELO, inscripta el día 18/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, Acta Nº 240, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoly" debe decir "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoli", por así corresponder.

Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25624 Set 16- Set 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PIRIZ, MARIA DE LOS ANGELES POR SU HIJA: MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-369/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA YAZMIN GONCALVEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 57, en el sentido que: pues donde dice como apellido paterno ."GONCALEZ" debe decir:" GONCALVEZ" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALONSO JOSE DIODORO RACTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 469-304/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE DIODORO CORREA ALONSO, inscripta el día 27/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 135, en el sentido que: Pues donde dice:" DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir:" ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.

Tacuarembó, 26 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26852 Set 28- Oct 12

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 184.910/106 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 4/10/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 753,45 EQUIVALENTE A $ 1.120.600
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adriana Amorena (MAT 6981 RUT 216889520010 - Teléfono 29164603, Celular 095548219), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 184.910/106, con una superficie de 32 metros 29 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Aureliano Rodríguez Larreta Numero 3055 esquina Antonio Machado. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 071 Serie 700 Numero 13986, AMORT. 38 - 4755, Garantía ID 063612, a nombre de Elisa Maria TROTTA o TROTA OCAMPO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro ($ 251.824), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2022 es de $ 1.487,30 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables un mil cincuenta y cuatro con ochenta y dos centésimas (UR 1.054,82) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre de 2022.
20) $ 56517 5/p 26619 Set 26- Set 30

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 122.091/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 4/10/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.215,03 EQUIVALENTE A $ 1.807.110
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pablo Carrau (MAT 6688 RUT 216206960017 - Teléfono 24011267, Celular 099613413), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 122.091/001, con una superficie de 70 metros 31 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Juan de Dios Peza número 2177 y frente sobre el Pasaje Vitruvio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 150 Numero 76925, Clase 076 Serie 600 Numero 76924, AMORT. 38 - 2671, Garantía ID 075973, a nombre de Ernesto Darío WAINTRAUB RODZEWICZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintiún mil setecientos setenta ($ 221.770), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2022 es de $ 1.487,30 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán

hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables un mil setecientos uno con cero cuatro centésimas (UR 1.701,04) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

Última Publicación

20) $ 56849 5/p 26272 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 147.060 / 003
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 5 DE OCTUBRE DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 805.120,82
EQUIVALENTE A $ 4.467.938
CON FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - RUT 020411220017 - Teléfonos: 095 96 66 79 - 2696 04 53), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el INMUEBLE en propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el número 147.060 / 003, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (122,52 metros), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO ubicado en calle Avenida ENRIQUE LEGRAND número 5007 apartamento 003. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI 7506, Garantía ID 31721, a nombre de Alejandro Miguel de PABLO RIVA y Natalia Lorena FUGAZOT BARRACO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho mil ciento veinte ($ 988.120), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,5494 (pesos uruguayos: cinco con cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas un millón ciento veintisiete mil ciento sesenta y nueve con quince centésimas (UI 1.127.169,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 16 de setiembre de 2022.

Última Publicación

20) $ 58777 5/p 26270 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 91/502-DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO-LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 05/10/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 923,01
EQUIVALENTE A $ 1.372.800
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Federico Cabrera (MAT: 7025 RUT 170326520012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 91/502 con una superficie de 43 metros con 30 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Magallanes 1754 .- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 086, Serie 001, Número 2399- Garantía ID 000635, a nombre de José Ignacio Jaen Costas, Mirza Amira Rodriguez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 05/09/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos ($ 231.952), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha

de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos ochenta y siete con centésimas ($ 1.487,30). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientas noventa y dos con veintidós centésimas (UR 1.292,22) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre del año 2022.

Última Publicación

20) $ 55652 5/p 26264 Set 23- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/DANTE CARBONE-CONTRABANDO-" IUE 442-805/2020, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Jorge Furtado Mat. 6398 R.U.T. 214407460015 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca RENAULT, modelo 9, con Motor nro. 5916056, Chasis nro. L428030824 según peritaje presentado en autos y placas matriculas de Argentina TEH 315 según acta del alguacil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2513 1/p 27197 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Félix Abadi Mat. 4990 R.U.T. 212501070016 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-464/2021 : 200 ALFOMBRAS TEJIDAS ARTESANALES VARIOS DISENOS Y TAMAÑOS 2) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-753/2019: 2 BOTELLAS DE FERNET BRANCA DE 750 ML. CON STICKERS DE ANCAP SERIE A DEL Nº 113279 AL Nº 113280, 4 BOTELLAS DE FERNET BRANCA MENTA DE 750 ML. CON STICKERS DE ANCAP SERIE A DEL Nº 113281 AL Nº 113284, 1 BOTELLA DE VODKA SMIRNOFF DE 700 ML. CON STICKER DE ANCAP SERIE A Nº 113285. 3) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-461/2021: 8 PANTALONES DEPORTIVOS, 22 CONJUNTOS DEPORTIVOS REMERA Y SHORT VARIOS TALLES Y MODELOS, 15 PARES DE CALZADO DEPORTIVOS VARIOS TALLES Y MODELOS, 1 RELOJ DE PULSERA DIGITAL WATCH, 3 PARES DE BOTAS LEÑADORAS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3644 1/p 27110 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Félix Abadi Mat. 4990 R.U.T. 212501070016 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) FISCO C/ ROSSI, DANIEL-CONTRABANDO-IUE 442-1407/2017 : 1 CIGUEÑAL PARA MOTO HONDA, 2 PISTONES PARA MOTO HONDA, 8 RETENES PARA MOTO HONDA, 4 VÁLVULAS PARA MOTO HONDA, 2 CAJAS DE ARO PARA MOTO HONDA, 1 CADENA PARA MOTO HONDA, 1 PASTILLA DE FRENO PARA MOTO HONDA, 2 LEVAS PARA MOTO HONDA, 1 PORTALEVAS PARA MOTO HONDA, 4 RESORTES PARA VÁLVULA, 1 PLASTICO PARA MOTOR DE MOTO HONDA, 2 BUJIAS PARA MOTO HONDA, 2 RULEMANES DE MOTO HONDA, 8 SEGUROS DE RETENES DE MOTO HONDA y 2 PERNOS PARA MOTO HONDA. 2) FISCO C/ HECTOR CESASI BAPTISTA REGGIANI, CONTRABANDO-IUE-442-1367/2017: 593 MUSCULOSAS Y REMERAS DE NIÑO , 320 MUSCULOSAS Y REMERAS DE NIÑO , 150 SHORT DE NIÑO . 3) FISCO C/ FERRARI BARROS, SARAH- IUE-442-589/2017: 4 BOTELLAS DE CHAMPAGNE TRAPICHE DE 187 ML. CON ETIQUETAS DE INAVI Nº 491895 AL 491898, 1 BOTELLA DE CHAMPAGNE SUTTER DE 750 ML.CON ETIQUETA DE INAVI Nº 491899 Y 2 BOTELLAS DE VINO MARIANNE CAUCRUCI DE 750 ML. CON ETIQUETAS DE INAVI Nº 266485 Y 266486 Y 1 SILLA PLEGABLE DE PLAYA.-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4508 1/p 27108 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Félix Abadi Mat. 4990 R.U.T. 212501070016 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-465/2021 : 1 BOMBA FRENO FORD F100 PEYEN, 1 BOMBA FRENO DODGE D100 PEYEN, 1 BOMBA FRENO PEUGEOT 403 PEYEN, 1 BOMBA EMBRAGUE MERCEDES BENZ 1526 PEYEN, 1 BOMBÍN EMBRAGUE CHEVROLET APACHE PEYEN, 4 CILINDROS FRENO P/RUEDA PEYEN, 4 CILINDROS FRENO P/RUEDA FORD F4000 PEYEN, 3 CILINDRO FRENO P/RUEDA JEEP WILLYS PEYEN 1940, 2 CILINDRO FRENO P/RUEDA ISUZU LUV PEYEN, 1 CILINDRO FRENO P/RUEDA BEDFORD PEYEN, 1 CILINDRO FRENO P/RUEDA CHEVROLET C30 PEYEN, 1 CILINDRO FRENO P/RUEDA PEUGEOT 403 PEYEN , 1 CILINDRO FRENO P/RUEDA JEEP ESTANCIERA PEYEN, 1 CILINDRO FRENO P/RUEDA IKA TORINO RAMBLER PEYEN, 1 KIT REGULACIÓN AUTOMÁTICA FORD F4000 GENERICO, 1 PISTON PARA FRENO DE MANO BEDFORD 57/59, 10 SEPARADOR FRENO DE MANO CHEVROLET PICK UP EX1021

GENERICO, 2 SISTEMA BENDIX REGISTRO AUTOMÁTICO FORD F4000 CHAJA, 40 TUERCA CAÑO FRENO 316 DIST MODELO CHAJA, 40 PURGADOR VARIOS MODELOS DISTINTAS MEDIDAS , ENTRE OTROS DETALLADOS A FS 2 A 9 Y 17 DE AUTOS. 2) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-262/2021: 5 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS NUMEROS Y MODELOS, 2 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS NUMEROS Y MODELOS, 2 CAMPERAS DEPORTIVAS DE ADULTO. 3) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-99/2021: 165 SHORT INFANTIL POLYESTER, 7 REMERAS DAMA VARIOS TALLES ELASTIZADA , 38 REMERAS NIÑA ELASTIZADA, 28 REMERAS DAMA ESTAMPADAS. 4) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-76/2021: 1 CAMA ELASTICA REDONDA VITAL ESPORTE MINIJUMP. 5) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-83/2021: 2 JUEGOS DE SABANAS TEKA 3 PIEZAS DE 1 PLAZA, 2 JUEGOS DE SABANAS SANTISTA 3 PIEZAS 1 PLAZA, 4 PARES DE OJOTAS DE GOMA VARIOS TALLES, 3 PARES DE CHINELA FEMENINA GRENDHA VARIOS TALLES, 4 PARES DE SANDALIAS FEMENINAS VARIOS TALLES MODELOS. 6) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-261/2021: 2 MOTORES PARA PORTON CORREDIZO AGL. LINHA TRINO LIGHT CON RIELES PARA MONTAJE. 7) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-266/2021: 10 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS VARIOS NUMEROS Y MODELOS. 8) ABANDONO INFRACCIONAL IUE-442-68/2021: 1 PROTECTOR DE MOTOR Y CARENADO PARA MOTO HONDA 2013 CON ACCESORIOS, 1 CAPOTA MARÍTIMA FLASH COVER PARA VW AMAROK, 1 CAPOTA MARÍTIMA FLASH COVER PARA MITSUBISHI. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6529 1/p 27107 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE:442-748/2021 : 9 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS TALLES Y MODELOS , 2 OJOTAS .2) -ABANDONO INFRACCIONAL- IUE:442-440/2021: 22 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS TALLES Y MODELOS. 3)-ABANDONO INFRACCIONAL- IUE:442-50/2021: 1 INCUBADORA PARA AVES MARCA PARANA. 4) -ABANDONO INFRACCIONAL-IUE:442-439/2021: 4 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS TALLES Y MODELOS, 2 MANTAS TERMICAS FIBRA SINTÉTICA DE UNA PLAZA. 4)-ABANDONO INFRACCIONAL-IUE:442-19/2021: 7 PARES DE CALZADO DEPORTIVO VARIOS TALLES Y COLORES, 4 SHORTS PARA DAMA, 2 OJOTAS HAWAIANAS, 3 TOP PARA DAMA POLIESTER, 2 REMERAS VESTIDO CORTO. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3298 1/p 27106 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/CARLOS ANDRES ORTIZ CORREA-CONTRABANDO A TÍTULO DE CULPA-" IUE 442-370/2020, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FIAT UNO MILLE FIRE, año 2004, con Motor nro. 5981380, Chasis nro. 9BD15802544563652 y placas matriculas de Brasil ILS 9879 según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2580 1/p 27105 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/NELSON RUIZ-CONTRABANDO-" IUE 442-659/2020, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el señor rematador Federico Genta Matrícula 6510 RUT 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FIAT, modelo PUNTO ATTRACTIVE, año 2013, Motor nro. 4027239, Chasis nro. 9BD11818LD1239785 y con placas matriculas de Brasil ISL 7019 según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2500 1/p 27104 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ GUSTAVO ANDRES CASTRO BALDI-CONTRABANDO EN SU MODALIDAD DE RECEPTACION-" IUE 442-6/2019, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Sra. Rematadora Mercedes Rodriguez Mat 6791 RUT 216770250016 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 35 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS VARIOS TALLES. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2314 1/p 27103 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - TALFIR SA-" IUE 442-316/2021, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Una balanza de colgar sin marca nueva. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2287 1/p 27102 Set 29- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-512/2021, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora

10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca TOYOTA, modelo HILUX , año 2017, con motor nro. 2GD4309399, chasis nro. 8AJCB8DD7H3996845 y con placas matriculas de Argentina AB931IQ, según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2487 1/p 27101 Set 29- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JUAN IGNACIO GENTA ARAUJO-CONTRABANDO-" IUE 442-166/2021, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca AUDI, modelo TT, año 2009,Motor nº BWA260490, Chasis nro. TRUAF28J791023235 y con placas matriculas de Argentina HWK 157 según peritaje presentado en autos . SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2513 1/p 27100 Set 29- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/MARIO PAREDES-CONTRABANDO-" IUE 442-710/2020, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FIAT, modelo PALIO, año 2000, con Motor nro. 5171749 y Chasis nro. 9BD178216V0366357 según surge de peritaje presentado en autos y placas matriculas de Brasil IGQ 1544.-SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2513 1/p 27099 Set 29- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/RICARDO AVILA GONZALEZ-CONTRABANDO-" IUE 442-36/2020, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Santiago Lluch Mat. 5301 R.U.T. 30126070018 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca FORD, modelo FIESTA, año 2018, Motor nro. UWJAJ603717 y Chasis nro. 9BFZD55P9JB603717 y con placas matriculas de Brasil IYM6477 según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2500 1/p 27098 Set 29- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/JORGE DANIEL LLANES-CONTRABANDO-" IUE 442-782/2019, se hace saber que el 6 de octubre de 2022, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 R.U.T. 214243820014 presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un vehículo marca CHEVROLET, modelo ONIX, año 2014, Motor nro. CGX062350, chasis nro. 9BGKS48B0EG308117 y placas matriculas de Brasil IWN1727 según peritaje presentado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2473 1/p 27097 Set 29- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ NICOLAS ANDRES DUARTE VIERA-CONTRABANDO-" IUE 442-282/2021, se hace saber que el próximo 5 de octubre de 2022 hora 15 en el local de la calle República Argentina nro. 1740, el Rematador Pablo Fattorini, Mat. 4477 , RUT 212103570019, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca VOLKSWAGEN modelo GOL GLI 1.8, año 1995, Motor nro. UDC023834, Chasis nro. 9BWZZZ377ST086735 con placas matrículas de Brasil IDJ 0206 según surge del peritaje realizado en autos.- SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta.- 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2686 1/p 27053 Set 29- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "REGUEIRO MARIO Y OTRO C/BRUNELLI DE ANDREIS, AGUSTIN.J. EJECUTIVO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-32775/2013, se hace saber que el día 28 de octubre de 2022 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el No. 13.626, señalado como fracción 1 en el plano del Agr. Jhon Duhalde el 13 de noviembre de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 19 de noviembre de 1997 con el No. 8617, según el cual consta de una superficie de 2.734 metros y se deslinda: 77 metros al Noreste de frente a la calle Ituzaingó; 84,50 metros al Sureste lindando con fracción 2 del mismo plano; 3 líneas rectas de 12 metros al Suroeste lindando con la calle Sarandí, 41,50 al Noroeste lindando con padrón 1.889 y de 40 metros al Suroeste lindando con padrones 1.889, 1.990 y 1.991; y 43 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 10.975. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así

como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante transferencia bancaria, letra de cambio o en efectivo hasta U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón). Todo exceso de este último valor se hará efectivo mediante letra de cambio, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%, así como el 1% del impuesto Ley 12.700, éste último en caso de corresponder. 3) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, su estado ocupacional, afectaciones, como así también la situación tributaria y el estado de deudas ante diferentes organismos (B.P.S., D.G.I., Intendencia de Tacuarembó, etc.. 4) Qu el inmueble tiene deuda de Enseñanza Primaria e Impuesto de Contribución Inmobiliaria. 5) Que el estudio de los títulos se realizó con testimonio del último título expedido al amparo del art. 1 y 2 de la Ley 16.266. 6) Que no cumple con el art. 178 de la Ley 17.296 (Caracterización Urbana). 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo, debiendo cumplirse con la Ley 19.210, sus modificativas, concordantes y decreto reglamentario. 8) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originen, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate. 9) Que el I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F., en caso de corresponder, serán reintegrados al mejor postor luego de la escrituración. 10) Que los gastos de escrituración y todos aquellos que la Ley pone de su cargo, serán asumidos por el adquirente. 11) Que el mejor postor, en el caso de corresponder, deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente, el certificado referente al Derecho de Preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308. 12) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que se expide el presente habiendo tenido a la vista los certificados registrales estudiados en autos Nº2239924 (Propiedad Inmobiliaria) y 1954750 (RNAP) ampliados al día 26 de setiembre de los corrientes.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9907 1/p 27149 Set 29- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BROU C/ BLANCO POMBO , CARLOS AGUSTIN Y OTROS - EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA" IUE 260-303/2017, se hace saber que el día martes 25 de Octubre de 2022, a las 14 horas, en el local sito en la calle Luis A. de Herrera 566, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares americanos y en un único lote los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo sitas en la 2º Sección Judicial Paraje Sauce de Casupá, las cuales se describen de la siguiente manera: a) Padrón 952 según plano de mensura del Ing. Agrim. Miguel Petit García de Zuñiga de junio de 1927 inscripto en la dirección de topografía el 22 del mismo mes y año según el cual tiene una superficie de 29hás 5.993mts y se deslinda así: al Sureste, 275mts a lo largo de la cual corre servidumbre de 8mts de ancho lindando con Martín Blanco; al Suroeste 1.085mts lindando con Abelardo Ruiz; al Noroeste 275mts. Lindando con Jorge Prego, en parte a través del arroyo del Sauce y al Noreste 1.085mts lindando con Baldirio Castillo; b) Padrón 5.229, según título se compone de una superficie de 19hás 8.418mts 79 dm y según plano del Ing. Agrim. José Luca del 27 de junio de 1965 inscripto el 23 de agosto del mismo año con el Nº 3083 en la oficina de Catastro de Florida tiene una superficie de 19hás 9.044mts y se deslinda así: al Sureste, 184mts lindando con Manuel de León; al Suroeste 1.082mts 90cm lindando con Juan Gallo y Carmelo Hernández; al Noroeste 1.084 mts. 80cm lindando con Eloi de León y al Noreste línea quebrada de 3 tramos que miden 24mts 30cm, 2mts 80cm y 159mts 22cm las dos primeras con frente a calle 8 metros de ancho que termina o empieza en este límite y la tercera con Ramón Cadres y Ramón Cirio; c) Padrón 1.277 según plano de mensura del Ing Agrim. José de Luca del 18 de diciembre de 1948 inscripto en la dirección de general de catastro con el Nº 1.180 el día 28 de diciembre del mismo año se compone de una superficie de 9Has. 9.982mts 60 dm y se deslinda así: al Sureste, 91mts 68cm lindando con Lito de León; al Suroeste 1.086mts 40cm lindando con E. García; al Noroeste 91mts. 60cm lindando con Eleuterio Mesa y al Noreste 1.085mts lindando 18cm con Eleuterio Mesa y Edelmiro Echeverría existiendo en la propiedad de este último servidumbre de paso que da salida al padrón citado.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y por concepto de seña el 20% de su oferta en dólares americanos y en efectivo, pero si el precio total de lo rematado superare el 1.000.000 de unidades indexadas, el pago se hará con cualquiera de los medios de pago establecidos por la Ley de Inclusión Financiera, letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo así con la Ley 19.210 y 19.478 decretos reglamentarios, sus modificativas y en especial lo estipulado por la Ley 19.889 (LUC); II) Que se deberá integrar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; IV) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) e impuesto municipal (1%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; V) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes así como la existencia de deudas de construcción ante el BPS u organismos públicos; VI) Que con respecto al padrón 5229, existe una diferencia de área entre la que surge del Plano y la que surge de la titulación y que por dicho padrón se desconoce la existencia de deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria; VII) Que existe deuda de contribución inmobiliaria por los tres padrones; VIII) Que solo podrán descontarse del saldo de precio de cada una de las propiedades los tributos necesarios para la escrituración (contribución y primaria) hasta el momento de la subasta (ITP vendedor e IRPF si corresponde, una vez escriturado el bien contra recibos de pago ante DGI); IX) Que se rematan los padrones en único lote en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de esta Sede sito en la calle Independencia Nº 800 de la Ciudad de Florida, quedando a cargo de los interesados toda averiguación complementaria.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

Florida, 27 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11556 1/p 27084 Set 29- Set 29

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "DNAc/MOLINA RICARDO JORGECONTRABANDO" IUE 319-46/2018, Se hace saber que el 13 de octubre de 2022, a la hora 14:00, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, sito en calle Rivera 1105 de esa ciudad, el señor rematador Michel Mauad, matrícula 3950, RUT 214297450010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: un vehículo Marca Dacia, modelo TLX-1996 sedán 4 puertas, matrícula Argentina AQU 752, Motor 059789, chasis UU1R1171152520618. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,2% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión

vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el vehículo se exhibe y se entrega al mejor postor en Camino Gori 2457 de la ciudad de Montevideo. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Fray Bentos, 27 de septiembre de 2022.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2832 1/p 27159 Set 29- Set 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY, FRANCO GEX 2021/05007/02756INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 360-52/2021, se hace saber que el día 18 de octubre de 2022, a la hora 15, frente a la Aduana, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automóvil marca Volkswagen, modelo GOL G2, año 1998, matrícula de Brasil CPO 9648, chassis número 9BWZZZ377VT199459. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se hace esta publicación. Dra. Maiara BOPP VIEGA - Jueza de Paz Departamental de Salto de 3er Turno

Salto, 27 de septiembre de 2022.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2739 1/p 27093 Set 29- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

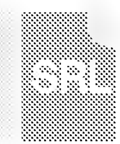
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO; OLIVERA, Miguel y otros c/ROLDÁN HUERTA, HUGO SEBASTIÁN,. INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 354-21/2021, Se hace saber que por Decreto Nº 123/2022 de fecha 17/08/2022, se dispuso el Remate del vehículo incautado, conforme al artículo 253 del CAROU, fijándose para el día 18 de octubre de 2022, a la hora 15:00, frente a la Aduana, sita en calle Malaquina Esquina Brasil, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, una Camioneta marca CHANA, modelo SC1021CDS, año 2011, matricula AAI 8594, padrón 902666244, SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) Se desconoce su situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o a sus titulares. 4) Se carece de titulación, antecedentes y de todo tipo de documentación. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 27 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2832 1/p 27220 Set 29- Set 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TEKNISUR SRL
Modificación

FECHA: 1/8/2022
REGISTRO: 12960/2022
MODIFICACION CLÁUSULA SEXTA CONTRATO SOCIAL: La sociedad y sus socios en nombre de la sociedad podrán garantizar y afianzar a terceros, sin el consentimiento de los otros socios".

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 27239 Set 29- Set 29

"Dolores Co SRL"

Declaratoria Ley 17.904
Fecha Decl.: 14.03.2022
Inscripción: Nº 5779- 20.04.2022
Administrador: Pablo Jesús MARCANO LOPEZ.

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 27236 Set 29- Set 29

TRINY SRL
CESIÓN

Contrato: 19/12/2017
Inscripción: 21303/2017
Cedentes: ESCILDA SANGUINETTI, OSCAR GRIECO, LUIS GRIECO y ANDREA GRIECO (1 cuota).
Cesionario: FLORENCIA MANCILLA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1735 1/p 27234 Set 29- Set 29

PRODEGUAY S.R.L.
Modificación de Plazo

Contrato: 22/7/2022
Plazo: 30 años desde 18/6/2022
Inscripción: Nº 12375 (28/7/2022).

Única Publicación

22) $ 1157 1/p 27222 Set 29- Set 29

SELLINWEB S.R.L.
Modificación

Fecha: 01/07/2022
Inscripción: No. 11160, 06/07/2022
Modificación administración: indistinta Virginia Mariela SUAREZ VERGE y Marina CHILIBROSTE VERA.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 27192 Set 29- Set 29

LO DE CARMIÑA SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 21/07/2021.
Inscripción: 12.600 (09/08/2021).
Cedente: Hugo Ricardo CHARLO SCALDAFERRO.
Cesionario: Aldo Oscar PRIGUE DA CUNHA (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 27169 Set 29- Set 29

NALUVA S.R.L.
Modificación

Contrato: 30/06/2022.
Inscripción: Nº 12219 (26/07/2022).
Capital aumentó $ 600.000 (60 cuotas de $ 10.000).
Plazo: 30 años a contar del 30/06/2022.
Administración: Carol Estela KAPLAN SCHWARTZ.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 27168 Set 29- Set 29

ESTACIÓN PIEDRAS BLANCAS LTDA.
CESION de CUOTAS SOCIALES

Contrato: 05/07/2022.
Inscripción: Nº 11262 el 08/07/2022.
Cedente: Rocco Cetraro Sapienza (15 cuotas sociales).
Cesionario: Salvador Nicolas Cetraro Migliardi (15 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 27167 Set 29- Set 29

Navarra SRL
Modificación

Contrato: 19/09/2022.
Inscripción: Nº 15804 (20/09/2022).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año c/u.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 27166 Set 29- Set 29

HG2 AGRONOMIA Y RIEGO S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 04/08/2022.
Inscripción: 12933 (05/08/2022).
Plazo: 30 años desde el vencimiento establecido en el contrato original, prorrogable automáticamente por períodos de un año c/u.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 27165 Set 29- Set 29

Joma Sociedad de Responsabilidad Limitada

Tramite sucesorio. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno IUE 168-197/2021

Causante: Hector Omar Yost Montaña. soltero.
Apertura Legal: 27 de junio del año 2021
Inscripción del CRA en RNC el 26/5/2022 con el número 8285 (cuotas sociales 99 propias)
Declaratoria de Herederos: Auto Nº 4116/2021
Heredero: Vicente Frank Yost Mesa.

Única Publicación

22) $ 4266 1/p 27134 Set 29- Set 29

Venta de Comercios



Ley 2.904 SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ Cedió los derechos de promitente comprador a SILVA ROCHA SRL Farmacia BELEN sita En la calle Rincon 181 esq. Batlle y Ordoñez, ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en Rincon 181, Rocha de Lunes a Viernes de 14 a 17 hs.

Primera Publicación

25) $ 4022 20/p 27199 Set 29- Oct 27

Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).

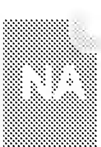
25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS LEMA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48403/2022, se cita, llama y emplaza a Elein LUZARDO BARRIOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26782 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVER, MIRTHA c/ ROBAINA, ANDRES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47325/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS SEBASTIÁN ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26454 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ GARCIA, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20024/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN DANIELA ANTUNES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ PROVENZZA, CINDY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-47543/2022, se cita, llama y emplaza a CARLOS LEONARDO NUÑEZ PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27111 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BALADON AGUIAR, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32466/2022, se cita, llama y emplaza a María Laura BALADÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 7370 10/p 27050 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJO, ANA c/ SOSA, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-12163/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LUIS SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ SAINZ, RUTH c/ GARCIA VERA, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-14715/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO MIGUEL GARCÍA VERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27109 Set 29- Oct 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS GOULARTE, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28869/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD SEBASTIAN RODRIGUEZ CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26433 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MORI NALERIO, IRINA y otro c/ MENDEZ GONZALEZ, ISABEL y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-65302/2021, se cita, llama y emplaza a la FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA BRISA CORREA MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BROCAL SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44391/2022, se cita, llama y emplaza a SACHARY AGUSTIN CICCARIELLO CARABALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25941 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRETA, VERONICA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-354/2022, se cita, llama y emplaza a Paulo Rafael SILVERA AGRADEM, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 23 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26725 Set 27- Oct 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MORBAN, GIOVANA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-476/2017, se cita, llama y emplaza a Santos Domingo MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26183 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA YASUIRE,OSCAR DANIEL C/BARBOZA MONZON,KAREN NOELIA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-336/2022, se cita,

llama y emplaza a Karen Noelia, Mario Andrés y Oscar Daniel BARBOZA MONZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTA, ROMINA C/ SUCESORES DE MISSA, SERGIO INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 458-278/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Ignacio MISSA PEDRAJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ADRIANA C/ CABRERA, ANDRES PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-88/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES LEONARDO CABRERA PLATA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26850 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, CHARON-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-368/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alain PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26458 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI, MARIA LORENA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-372/2022, se cita, llama y emplaza a Lucas Pablo PONCE PONCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26455 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, HARLEN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-185/2022, se cita, llama y emplaza a Rodrigo GUEVARA y Romina Aydee SANTOS DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26453 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ , SANDRA C/ MALDONADO, EDGARDO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-350/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Daniel MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCHERO MONTERO, JOSÉ MARÍA Y CHIPILINI GIRIBONE, MARCELA =ADOPCIÓN PLENA=", IUE 227-234/2022, se cita, llama y emplaza a María Fernanda Grive, Adrián Enrique Alvarez y Gabriela Solange Borgna Leban, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 26932 Set 28- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ NUÑEZ, SOFIA BELENC/SOSA GARCÍA, RAFAELPENSIÓN ALIMENTICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-367/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAEL SOSA GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos

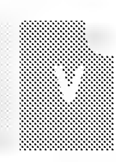
en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PEREIRA, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-521/2022, SE DE NOTICIA A GABRIEL ERNESTO PEREYRA NOGUEZ, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA QUE LA SRA. ANA CARINA FERREIRA PEREIRA, INICIO RESPECTO DEL MENOR SANTINO MARTIN PEREYRA FERREIRA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25710 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Cristaldek S.A. para su proyecto Parador Montoya en la zona de playa de Montoya, al este del balneario La Barra (padrón rural Nº 7.863), departamento de Maldonado. El proyecto comprende la permanencia y operación de un parador desmontable de 162 m^2 techados, más 133 m^2 de decks de tablas al aire libre. A su vez, cuenta con una pasarela desde el estacionamiento contiguo que brinda acceso hacia la zona de playa. El parador está conectado a servicio de agua corriente y saneamiento de OSE. La explotación comercial del parador fue adjudicada por la Intendencia de Maldonado mediante la Resolución Nº 06060/2021.
El informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 22 de setiembre de 2022.
Única Publicación
27) $ 2819 1/p 27202 Set 29- Set 29

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de URU-AGRO LIMITADA para la Construcción de un represamiento que embalsa las aguas de Una Cañada, afluente del Arroyo Bequeló (cód. 588) cuenca del Río Negro con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/013382 con un volumen solicitado de 373.530 m^3. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 6.709 y 7.986 de la 9ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=307206 e Y=6319637. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de octubre de 2022 a las 11:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Primera Publicación
27) $ 6423 3/p 26934 Set 29- Oct 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CORNERSTONE BUILDING BRANDS, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de TRINIDAD Y TOBAGO Nro 55220 de fecha 20/03/2019, solicitada bajo expediente No. 508256 a favor de NCI Group, Inc., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 6 (S/D), 11 (S/D), 18 (S/D), 19 (S/D), 20 (S/D), 35 (S/D), 36 (S/D), 37 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CORNERSTONE BUILDING BRANDS, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de TRINIDAD Y TOBAGO Nro 55220 de fecha 20/03/2019, solicitada bajo expediente No. 508256 a favor de NCI Group, Inc. de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 6 (PERSONALIZADAS: Materiales de construcción metálicos, construcciones metálicas prefabricadas y sus partes, zócalos, revestimientos, sofitos, fascia, molduras, canales J, canales F, tiras de acabado, tiras de inicio y accesorios relacionados con revestimiento, molduras, bloques de montaje, persianas, ventilaciones, canaletas y protectores de canaletas, rollos para recubrir canaletas, rollos para recubrir molduras, cubierta protectora perforada para canaletas, puertas y accesorios relacionados con puertas, ventanas y accesorios relacionados con ventanas, techos metálicos y accesorios relacionados con techos metálicos, paneles metálicos aislados, paneles metálicos, sistemas de construcción metálicos, puertas para garaje y puertas basculantes, materiales de cercado, paneles, listones, estacas, postes y accesorios relacionados con cercas, y accesorios relacionados con barandas, correas, viguetas, particiones y paneles frontales y kits de paneles frontales.),

11 (Sistema de extracción del agua de lluvia.), 18 (Sombrillas.), 19 (PERSONALIZADAS: Materiales de construcción no metálicos, construcciones prefabricadas y sus partes, madera contrachapada pre acabada, enchapados no metálicos, pisos y superficies, zócalos, revestimientos, sofitos, fascia, molduras, canales J, canales F, tiras de acabado, tiras de inicio y accesorios relacionados con revestimientos, molduras, paneles de molduras, hojas de molduras, esquinas y sujetadores, y accesorios relacionados con molduras bloques de montaje, persianas, ventilaciones, molduras, canaletas, protectores de canaletas, ventanas y accesorios relacionados con ventanas, molduras para ventanas, puertas y accesorios relacionados con puertas, soportes, columnas, cercas y accesorios relacionados con cercas, barandas no metálicas y accesorios relacionados con barandas, techos no metálicos y accesorios relacionados con techos, estructuras exteriores, cenadores, pérgolas: postes decorativos para las esquinas: postes para esquinas exteriores, postes para esquinas interiores; recubrimientos para postes; sistemas de marcos para puertas; revestimiento de vinilo, revestimiento de polipropileno, puertas de patio de vinilo.), 20 (Gazebos.), 35 (PERSONALIZADAS: Distribuciones con productos de construcción metálicos y productos de construcciones no metálicos; suministro de información en línea de bienes de consumo sobre productos de construcción metálicos y no metálicos.), 36 (PERSONALIZADAS: Prestación y administración de garantías ampliadas y servicio de post venta de alquiler de productos de construcción metálicos, ventanas y puertas; prestación y administración de garantías ampliadas y servicios de post venta de alquiler de productos de construcción no metálicos, ventanas y puertas.), 37 (PERSONALIZADAS: Instalación de productos de construcción metálicos, ventanas y puertas; instalación de productos de construcción no metálicos, ventanas, puertas y enchapados.) y 41 (PERSONALIZADAS: Capacitación e instrucción a terceros en el uso de productos de construcción metálicos y productos de construcción no metálicos y distribución de materiales educativos e instructivos en relación con estos.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "BUILDING BRANDS", art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 9149 1/p 27076 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BEAUTY CAPS (mixta), solicitada bajo expediente No. 522743 a favor de SÁEZ MARTIRENA LUCÍA BEATRIZ, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BEAUTY CAPS (mixta), solicitada bajo expediente No. 522743 a favor de SÁEZ MARTIRENA LUCÍA BEATRIZ de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3072 1/p 27074 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca STELLARIS, solicitada bajo expediente No. 523712 a favor de Bausch & Lomb Incorporated, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 10 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca STELLARIS, solicitada bajo expediente No. 523712 a favor de Bausch & Lomb Incorporated de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 10 (PERSONALIZADAS: Aparatos, instrumentos y dispositivos oftálmicos médicos y quirúrgicos utilizados para diagnosticar afecciones oculares y realizar procedimientos quirúrgicos oftálmicos, oculares y otros relativos a los ojos, así como componentes de estos; aparatos e instrumentos de facoemulsificación para utilizar en procedimientos quirúrgicos oftálmicos.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3391 1/p 27073 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BURGERFI, solicitada bajo expediente No. 522747 a favor de BurgerFi IP, LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 y 43.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BURGERFI, solicitada bajo expediente No. 522747 a favor de BurgerFi IP, LLC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 30 y 43.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2846 1/p 27072 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ARESGAME, solicitada bajo expediente No. 521255 a favor de SHENZHENSHI JIUMENG ELECTRONICS TECHNOLOGY CO.,LTD, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ARESGAME, solicitada bajo expediente No. 521255 a favor de SHENZHENSHI JIUMENG ELECTRONICS TECHNOLOGY CO.,LTD de CHINA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Aparatos para el procesamiento de datos; dispositivos informáticos periféricos; contadores; balanzas; medidas; radios; receptores de audio y video; instrumentos de medición; aparatos de enseñanza audiovisual; espejos [óptica]; cables USB; circuitos integrados; bobinas, eléctricas; transformadores [electricidad]; convertidores, eléctricos; dispositivos de protección contra accidentes para uso personal; alarmas; detectores de humo; cargadores de batería; baterías, eléctricas.).

2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3551 1/p 27071 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca U WINES OF URUGUAY WINE EXPORTERS ASSOCIATION, mixta, presentada bajo expediente No. 470200 a favor de Asociación de Bodegas Exportadoras de Vinos Finos del Uruguay de URUGUAY, para distinguir los productos y servicios comprendidos en las Clases internacionales 33, según detalle, y 41.
RESULTANDO: I) Se dedujo oposición por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), fundada en la la confundibilidad con su registro VINOS DEL URUGUAY INAVI, No. 426602, que tutela las Clases internacionales 33, 35, 41 y 43.
II) División Legal, en su dictamen del 19 de agosto de 2022, informa que entre los signos en pugna se cumplen las claras diferencias requeridas legalmente, por lo cual aconseja desestimar la oposición referida y CONCEDER el presente registro, en consideración al conjunto y con salvedad respecto del término URUGUAY, como se dirá.
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 22 de agosto de 2022, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con los dictámenes precedentes, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, disposiciones modificativas y la Resolución del Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería No. 30/022 del 5 de mayo de 2022, designando Encargado de Despacho de esta Dirección.
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca U WINES OF URUGUAY WINE EXPORTERS ASSOCIATION, mixta, por el conjunto y sin derechos privativos sobre los términos "WINES", "WINE", "EXPORTERS" y "ASSOCIATION", de acuerdo al artículo 7 de la Ley No. 17011 de 25/9/998, y con el alcance previsto por el artículo 74 de la misma sobre el término "URUGUAY", solicitado bajo expediente No. 470200 a favor de Asociación de Bodegas Exportadoras de Vinos Finos del Uruguay de URUGUAY, para distinguir los productos y servicios comprendidos respectivamente en las Clases internacionales 33 (vinos) y 41.
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4668 1/p 27070 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca STELLARIS ELITE, solicitada bajo expediente No. 523713 a favor de Bausch & Lomb Incorporated, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 10 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca STELLARIS ELITE, solicitada bajo expediente No. 523713 a favor de Bausch & Lomb Incorporated de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 10 (PERSONALIZADAS: Aparatos, instrumentos y dispositivos oftálmicos médicos y quirúrgicos utilizados para diagnosticar afecciones oculares y realizar procedimientos quirúrgicos oftálmicos, oculares y otros relativos a los ojos, así como componentes de estos; aparatos e instrumentos de facoemulsificación para utilizar en procedimientos quirúrgicos oftálmicos.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3418 1/p 27069 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PANTENE PRO-V COLÁGENO NUTRE Y REVITALIZA, solicitada bajo expediente No. 525289 a favor de The Procter & Gamble Company, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PANTENE PRO-V COLÁGENO NUTRE Y REVITALIZA, solicitada bajo expediente No. 525289 a favor de The Procter & Gamble Company de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (PERSONALIZADAS: Preparados para el cuidado del cabello.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "COLÁGENO NUTRE Y REVITALIZA", art. 7 Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3325 1/p 27068 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca 3M DIAMOND GRADE, solicitada bajo expediente No. 522136 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los artículos/ servicios comprendido s en la/s clase/s internacional/es 17 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N º 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 16 7 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial N º 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca 3M DIAMOND GRADE, solicitada bajo expediente No. 522136 a favor de 3M COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 17 (PERSONALIZADAS: Láminas reflectantes.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2926 1/p 27067 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca OCUCOAT, solicitada bajo expediente No. 523662 a favor de Bausch + Lomb Ireland Limited, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca OCUCOAT, solicitada bajo expediente No. 523662 a favor de Bausch + Lomb Ireland Limited de IRLANDA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS:

preparaciones y sustancias oftálmicas; lubricante ocular viscoelástico).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2926 1/p 27066 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca SCHIAPARELLI (mixta), solicitada bajo expediente No. 524726 a favor de INTERBASIC HOLDING S.R.L., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3, 9, 14, 18 y 25.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca SCHIAPARELLI (mixta), solicitada bajo expediente No. 524726 a favor de INTERBASIC HOLDING S.R.L. de ITALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3, 9, 14, 18 y 25.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2912 1/p 27065 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ZYNYZ Z (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 90238456 de fecha 06/10/2020, solicitada bajo expediente No. 522670 a favor de Incyte Holdings Corporation, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 5 (S/D) y 44 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ZYNYZ Z (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 90238456 de fecha 06/10/2020, solicitada bajo expediente No. 522670 a favor de Incyte Holdings Corporation de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer.) y 44 (PERSONALIZADAS: Servicio de provisión de un sitio web para pacientes y profesionales de la salud conteniendo información sanitaria respecto de enfermedades, diagnósticos y tratamiento de enfermedades.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 3883 1/p 27064 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca FIAT PULSE (mixta), solicitada bajo expediente No. 525457 a favor de FCA GROUP MARKETING S.P.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 12 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca FIAT PULSE (mixta), solicitada bajo expediente No. 525457 a favor de FCA GROUP MARKETING S.P.A. de ITALIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 12 (PERSONALIZADAS: Airbag [dispositivos de seguridad para automóviles]; alarma antirrobo para vehículos; amortiguadores para suspensión de vehículos; llantas [rines] para ruedas de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; bocinas para vehículos; fundas para asientos de vehículos; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cadenas antiderrapantes; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; equipos de reparación de cámaras de aire [neumáticos]; retrovisores; frenos de vehículos; muelles amortiguadores para vehículos ; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; guardabarros; portaequipajes para vehículos; redes portaequipajes para vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; tapones para depósitos de carburante de vehículos; válvulas de neumáticos para vehículos; vehículos de locomoción terrestre; coches; neumáticos; llantas de auto; cubiertas de neumáticos para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; luces direccionales para vehículo.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 4601 1/p 27063 Set 29- Set 29

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca BION3 (mixta), solicitada bajo expediente No. 522870 a favor de P&G Health Germany GmbH, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 5 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca BION3 (mixta), solicitada bajo expediente No. 522870 a favor de P&G Health Germany GmbH de ALEMANIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 5 (PERSONALIZADAS: Preparaciones farmacéuticas; preparaciones vitamínicas para complementos alimenticios).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 2926 1/p 27062 Set 29- Set 29

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/05/22, en el asunto 713/2016, se impuso una multa de 25.000 U.I. (veinticinco mil unidades indexadas) a MIRVAL S.A., por realizar extracción de material sin título habilitante en el padrón Nº 11807 rural del departamento Cerro Largo.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado Área Minería.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26977 Set 28- Set 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo

establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-018 (LET/IND) de fecha 17 de mayo de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Durazno en los padrones Nº 11.134 y 6293, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Durazno y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
NUMERO PADRON, PROPIETARIO;
11.134, LOS BAJOS S.R.L;
6293, WASHINGTON NEVER MARTINEZ PEREIRA.

Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 26517 Set 26- Oct 07

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 22.-010 de fecha 20 de abril de 2022, desafecto un inmueble designado por la R 19.-1112 el 09 de mayo de 2019 y designó los fraccionados que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominada "Estación Punta del Tigre - Estación Cardal" ubicada en los departamentos de San José y Florida y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
4781 Adriana , Juan Francisco, Maria Margarita y Blanca Graciela BERTI CACCIATORI Maria Maura o Maria Blanca CACCIOATORI
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
19516 ADRIANA BERTI CACCIATORI
19517 BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados

en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25783 Set 20- Oct 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere Vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los Subsidios por Desempleo que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de Resolución Denegatoria.
C.I.,Nombre,Expediente:
42458219,Tania Álvarez,2021-28-1-064937.
40871780,Walter Larrosa,2020-28-1-072919.
50392346,Lucía Izzi,2022-28-1-042130.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27194 Set 29- Oct 03



Se confiere Vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los Subsidios por Desempleo que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de Resolución Denegatoria. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Monto:
31677012, Virginia Chas,2022-28-1-045211, $7.713.
29481465, Daniel Viera,2022-28-1-041758, $540.875.
46771637, María Soledad Clavijo, 2022-28-1-065343, $56.131.
29721491, Héctor Silva, 2022-28-1-055200, $7.184.
27594727, Pablo Gómez, 2021-28-1-064899, $56.131.
41681871, Leonardo Alberro, 2022-28-1-092426, $6.315.
41802085, Gerardo Soria,2022-28-1-073977, $24.483.
44042056, Gina Rodríguez, 2022-28-1-127246, $1.409.
45494525, Marcos Escobal, 2020-28-1-099415, $85.023.
42775087, Paola Giménez, 2021-28-1-064938, $51.560.
45329481, Christian Aguiar, 2021-28-1-064942, $56.131.
17389700, Carlos Garibotto, 2018-28-1-145864, $177.677.
51728887, Sebastian Castro, 2022-28-1-086492, $28.540.
19607568, Alicia Arzaguet, 2022-28-1-086741, $131.799.
25812519, José Luis Irureta, 2021-28-1-064896, $43.976.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27189 Set 29- Oct 03



Se notifica a la beneficiaria que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
40460860, María Azambuya, 2019-28-1-152146, 01-617-2022-225
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27184 Set 29- Oct 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

Facultad de Derecho

CARTELERA Nº 043/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL
(RES. Nº 9 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 050011-000033-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 044/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA DOS CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO AGRARIO
(RES. Nº 10 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000138-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 045/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA TRES CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO; EXP. 051170-000048-22
(RES. Nº 8 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000014-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 046/22
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA CINCO CARGOS DE ASISTENTE (GRADO 2, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO; EXP. 051170-000049/22
(RES. Nº 8 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000014-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 047/22
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA CINCO CARGOS DE AYUDANTE (GRADO 1, 10 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN BAJA) A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO; EXP. 051170-000050-22
(RES. Nº 8 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000014-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 048/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA DOS CARGOS DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5, 16 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN MEDIA) A CARGO DEL INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE; EXP. 051170-000051-22
(RES. Nº 50 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000126-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 049/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA TRES CARGOS DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4, 16 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN MEDIA) A CARGO DEL INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE;
EXP. 051170-000052-22
(RES. Nº 50 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000126-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
CARTELERA Nº 050/22
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE HASTA DIEZ CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3, 16 HORAS SEMANALES,

DEDICACIÓN MEDIA) A CARGO DEL INSTITUTO DE TÉCNICA FORENSE;
EXP. 051170-000053-22
(RES. Nº 50 DEL CONSEJO DE FECHA 13/9/2022 - Exp. Nº 051450-000126-22)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1, Montevideo de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.
REQUISITOS: pág. web - https://www.fder.edu.uy/grados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27178 Set 29- Set 29

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS

Llamado No 50/22. Un (1) cargo de Asistente (Esc. G, grado 2, 20 hs) para el Dpto de Historia y Filosofia de la Ciencia del Instituto de Filosofia. Exp. 121120-000037-20.CIERRE: 30/11/22. Comienzo de inscripciones: 29/09/22. INSCRIPCIONES: Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs. Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy/. SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27210 Set 29- Set 29

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS. Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEIU)

Llamado Nro.47/22: Exp. 121120-000053-22. Tres (3) cargos de Profesor Adjunto, (Esc. G, grado 3, 16 hs semanales), para el (CEIU). CIERRE: 21/11/2022. Llamado Nro 48/22. Exp. 121120-000054-22. Dos (2) cargos Asistente , Esc. G, grado 2, 16 hs para el CEIU..CIERRE: 22.11.2022. Llamado Nro. 49/22. Exp. 121120-000058-22.- Un (1) cargo de Asistente (Esc. G, grado 2, 10 hs semanales) del CEIU. CIERRE: 23/11/2022. INSCRIPCIONES: Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs. Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy/. SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 27209 Set 29- Set 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Directorio de Antel Nº1169/22, de fecha 10 de agosto de 2022, se destituye al funcionario Sr. Carlos Andrés FERNÁNDEZ DIAZ, C.I. 2.769.488-2, Clase V.01.A, al amparo de lo dispuesto por el art. 66 literal f) del Estatuto del Funcionario de Antel.-
Unidad Personal.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26835 Set 27- Set 29

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"En este acto se da por notificada a la funcionaria perteneciente a PROMESEC, Sra. Gabriela Méndez Cuello titular del documento de identidad Nº 3.105.170-3, que por Expediente Nº2021-35-1-0003965 el Tribunal de Evaluación sugirió el cese de su función contratada como OFICIAL III CONTENCIÓN ESC.E GDO.3."

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26781 Set 27- Set 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Veronica ESCOBAR RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 27238 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gabriel FIGUEREDO ALVARIZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 27223 Set 29- Set 29

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Martín MURAÑA LARROSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de Septiembre de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 27191 Set 29- Set 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA SANDRA GONZALEZ GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea

retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación

de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de septiembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 26701 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a SANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de

MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó

de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU,

OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26696 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a NELSON DE ARMAS, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la

autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (…) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente

BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26695 Set 26- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GONZALEZ, MARIANA ANTONELLA CNA LEY 17823 D.OTROS CNA LEY 17823 D.OTROS", IUE 436-189/2016, se dispuso notificar a PATRICIA ALEJANDRA GONZALEZ, del decreto Nº 5862/2022 de fecha 23/09/2022 que se transcribe: "Providencia: Texto Providencia: VISTOS Y CONSIDERANDO: I) Por Providencia No. 3240/2022, obrante a fojas 264, se dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones. Asimismo se dispuso la realización de informes sicológico y social por INAU en un plazo no mayor a 20 días. Se dispuso la notificación a la familia de origen mediante edictos, lo cual se cumplió de conformidad con la constancia que luce a fojas 271 vuelto. II) De fojas 272 a 274, se agrega informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la niña en el núcleo familiar. En cuanto al vínculo con la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. III) De fojas 275 a 276 se agrega informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), del que resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IV) A fojas 277 y siguientes, comparece la Dra. Adriana Cauduro, en representación de INAU, a los efectos de solicitar la ratificación de la medida provisional dispuesta respecto de la adolescente Mariana De Armas, expresando en síntesis: Por Providencia No. 3240/2022, esta Sede dispuso la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, en una familia seleccionada del Registro Único de Adopciones, haciéndose saber a la referida familia la posibilidad que en definitiva, la adolescente no resulte pasible de ser adoptada. Mariana es una adolescente comunicativa, cariñosa que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a su familia-madre y abuela-, a inicios del año pasado su madre y abuela se distancian. Desde el equipo técnico se concluye que, de concretarse un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que ni su mamá ni su abuela puedan realizar sus cuidados. Solicita en definitiva, se ratifique la medida dispuesta por Decreto 3240/2022 y se declare la condición de adoptabilidad de MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ. V) Por Providencia No. 4074/2022, se dispuso: Del escrito que antecede, vista personal a la Defensa. VI) A fojas 280 vuelto, la Defensa de MARIANA expresa: Se comparte lo solicitado por ser la voluntad de mi defendida. VII) Corresponde señalar que, en audiencia celebrada el 8 de junio de 2022, la Defensa de MARIANA expresa: Me entrevisto con ella en forma privada acerca de la posibilidad de decretarse la condición de adoptabilidad. Mariana se muestra sorprendida y dubitativa, ante la propuesta, manifiesta temor ante la posibilidad de que su abuela y su madre se enojen, se dialoga acerca de su derecho de vivir en familia, y su derecho de mantener lazos con su familia biológica. Entiende que no existe posibilidad de egreso con su tía y con su familia biológica, por lo que se muestra dispuesta a la posibilidad de egresar con una familia del RUA, siempre y cuando se respete su voluntad y su sentir ante las diferentes etapas que conlleva este proceso; solicitando la Defensa la inserción provisional de MARIANA ANTONELLA en una familia seleccionada del RUA. VIII) Ahora bien, a los efectos de adoptar resolución corresponde proyectar cómo y de qué manera la decisión afectará a la adolescente, construyendo la solución del caso concreto a partir de todo el orden jurídico, eligiendo la solución que mejor contemple los derechos de MARIANA. En cuanto al interés superior de la adolescente, corresponde tener presente lo expresado por la Suprema Corte de Justicia (Sent. No 1.260/2016 de fecha 22/08/2016): " Cabe recordar, como se sostuvo en la sentencia No. 384/2011 del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2o. Turno, que: "(...) En cuestiones jurídicas relacionadas con niños, niñas y adolescentes, el criterio de interpretación es el interés superior de los mencionados. Se considera como tal 'el reconocimiento y respeto de los derechos inherentes a su calidad de persona humana' (art. 6 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Tal interés ha sido objeto de expresa tutela prioritaria en el sistema procesal nacional desde la sanción del C.G.P. (art. 350.4), (...)". En sentido coincidente, el mismo Tribunal expresó en su sentencia No. 158/2010 que: "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior '(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño,

en R.U.D.F. No.16 p. 88)". En esta misma línea de razonamiento, en la sentencia No. 126/2015, la mayoría de la Suprema Corte de Justicia expresó, en términos que cabe reiterar en esta oportunidad, que: "(...) el art. 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: 'En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño' (...). Refiriéndose al punto, explica Miguel Cillero Bruñol que: '(...) Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables al interés colectivo; por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario (...). Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos (...)', (El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sentencias Nos 235/06, 201/02). Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada para el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)". En la especie, a criterio de esta Magistrada el interés superior de MARIANA se vería comprometido si se resuelve reinsertar a la misma en su familia de origen. En efecto, del informe de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado a fojas 245 y siguientes resulta: Mariana es hija de Nelson de Armas, quien fue primero pareja de su abuela Sandra. En esos momentos abusó de forma constante de Patricia, hasta consumar una relación de pareja, donde derivó el nacimiento de la niña, tanto la progenitora como su madre tienen un historial de ser víctimas de reiteradas violaciones a nivel intrafamiliar y extrafamiliar. Ambas mujeres son portadoras de discapacidad intelectual. La situación familiar fue abordada por varios equipos, de Escuelas Disfrutables, ETAF de la ACJ y Centro Infantil Las Hormiguitas, desde donde se judicializa la situación que culmina con el ingreso a INAU. Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. Se realizan varias entrevistas a la progenitora, estando aun viviendo con su madre, en esos casos afirmaba que se encontraba acondicionando su vivienda para recibir a su hija, se realizaron varias visitas no encontrando ningún tipo de modificación en la estructura. Nos lleva hacia el terreno de un vecino, donde hay una vivienda a medio hacer, la cual supuestamente sería la vivienda que le están edificando (la misma denota estar construida hace mucho tiempo y abandonada). Se realizan varias entrevistas en el Hogar, donde se acompaña la inserción laboral de la progenitora, la que no pudo continuar en el tiempo. Una vez que se produce la separación de su madre y abandona el domicilio, pierde vínculo con su hija durante meses. Es la abuela materna la que mantiene contacto telefónico con Mariana en un principio y visitas después, en estas visitas se constata que mientras permanece en el hogar, De Armas la espera afuera, generando angustia y ansiedad en la menor. Su abuela no logra comprender la gravedad de la situación, si bien se le solicita que no concurra con su pareja, continúa haciéndolo, debiendo suspender las visitas por un tiempo. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y hace unas semanas manifiesta que se encuentra embarazada. A mediados del año pasado se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra González. Manifiesta que desea retomar el contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ella porque su casa es muy reducida (tiene cuatro hijos y se encuentra embarazada). Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar, no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor, y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Mas allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, Mariana cumple con los requisitos para que se le otorgue la condición de adoptabilidad a la brevedad para garantizar su derecho a vivir en familia. Asimismo, del informe de la Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 272 a 274, resulta: A inicios del año pasado su madre y abuela se distancian, la progenitora renuncia a su trabajo, y se fue a vivir con una amiga (según refiere) desconociendo donde se domiciliaba, mientras que su abuela se encuentra nuevamente en pareja con Nelson De Armas (padre de Mariana). Desde su ingreso se realizaron varias acciones en pro de evaluar la reinserción de la menor en el núcleo familiar. En cuanto a la progenitora, reanuda las visitas hacia fines del año pasado, afirma que está en pareja y se encuentra cursando un embarazo . A mediados del año pasado, se contacta con el Hogar su tía materna, Sra. Alejandra Patricia González, refiere que siendo muy joven se separa del núcleo de origen, principalmente por el mal vínculo con su madre. Manifiesta que desea retomar contacto con su sobrina, a la que no ve desde hace tiempo. Deja en claro que por el momento no tiene posibilidad de que viva con ellos porque su casa es muy reducida. Desde el equipo se concluye que, de concretar un retorno al núcleo familiar no existen garantías que Mariana permanezca alejada de su progenitor y que la discapacidad intelectual hace que ninguna de estas dos mujeres pueda realizar sus cuidados. Más allá de la existencia de su tía, quien manifiesta que no se encuentra en condiciones de asumir los cuidados de su sobrina, desde el equipo de Hogar consideramos que ni su madre ni su abuela se encuentran en condiciones de asumir sus cuidados si eventualmente egresara de INAU. Por otra parte, del informe psicológico de Asociación Cruz del Sur, Hogar Paulina Luisi (Convenios con INAU), agregado de fojas 275 a 276, resulta: Mariana de Armas González, de 14 años, es una adolescente comunicativa, cariñosa, que tuvo una infancia altamente traumatizada, estando expuesta a situaciones de múltiples violencias, que han generado niveles de daño en el desarrollo evolutivo. En cuanto a sus antecedentes familiares, madre y abuela materna, ambas presentan discapacidad intelectual, lo que podría pensarse que ha sido un factor importante en el desarrollo evolutivo de la adolescente, dado que no recibió la estimulación y los cuidados necesarios para regular sus necesidades afectivas y emocionales. Respecto a sus referentes madre y abuela con quien mantiene visitas semanales en el Hogar, ambas ofician de sostén afectivo para la adolescente. Es importante mencionar que no se ha podido abordar un proceso de intervención con las mismas, dado que ambas adultas no logran problematizar las múltiples violencias a las que expusieron a Mariana. Se mantiene encuentro con la psicóloga del Hogar, destacándose buen vínculo, si bien Mariana se resiste a profundizar en su historia de vida, desplegando mecanismos defensivos de negación y evitación. Se valora en la adolescente su interés por el dibujo y la pintura donde logra resultados altamente satisfactorios. Se ha iniciado un proceso de psicodiagnóstico en Cindis, aún no ha culminado el mismo. Recibe tratamiento psiquiátrico con la Dra. Jessica Schorr Psiquiatra Pediátrica en el Hogar, mostrándose colaboradora en el espacio. Se evidencia eutimia en general, un lenguaje por debajo de lo esperado para su edad, y pensamiento concreto. Clínicamente se infiere potencial intelectual bajo. IX) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 del Código de la Niñez y la Adolescencia, la condición de adoptabilidad de un niño, niña o adolescente se verificará en los siguientes casos: A) Ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos. B) Cuando estos no se hubiesen desarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia de origen que eventualmente se hubieran encargado o puedan encargarse de su cuidado. C) Por hallarse expuesta su salud física, emocional, mental o espiritual. D) Por encontrarse en riesgo de vulneración sus derechos y siempre que se considere posible el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. Si bien la progenitora ha manifestando su voluntad de hacerse cargo de su hija, de acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, no ha demostrado en los hechos el interés que ha expresado, debiendo adoptarse resolución teniendo en consideración que la adolescente es sujeto de derechos dignos de protección. Asimismo, de lo informado por INAU, resulta que la familia de origen no ha podido garantizar en debida forma los derechos de MARIANA. De acuerdo a lo informado por el Hogar Paulina Luisi, se han realizado varias acciones en pro de evaluar la reinserción de Mariana a su núcleo familiar. Corresponde señalar que: " Las Directrices para el cuidado alternativo de los niños de Naciones Unidas señalan que son los

estándares de necesidad y de conveniencia los que deben emplearse para justificar la separación de un niño de su familia de origen (...) Preferir la familia de origen de EE, con sus notorias deficiencias para contenerlo y cuidarlo, supone una violación directa del interés superior del niño a crecer y vivir en familia (arts. 9.1, 20 y 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y arts. 6 y 7 nal. 3) del C.N.A.)".(SCJ, Sent. 1.260/2016, de fecha 22/08/2016 , fuente BJN). A criterio de esta Magistrada, reinsertar a la adolescente con la familia de origen, implicaría ponerla en riesgo de vulneración de derechos, debiendo tenerse presente que la misma no puede estar siendo sometida a escenarios que no garantizan el pleno goce de sus derechos. En virtud de lo expresado, las resultancias de autos llevan a concluir que no resulta posible asegurar que, además del derecho a vivir en familia, se garantice que esa familia será garantizadora de los derechos de la adolescente. (TAF 2º Sent. 958/2021, Fuente BJN) Al respecto ha expresado el TAF 2º Turno: " La Sala debe ratificar la condición de adoptabilidad y concluir este proceso, pues está expuesta la salud física, emocional, mental y espiritual ante una familia que no supo respetarlo integralmente como sujeto de derechos (...)" (Sent. 958/2021, fuente BJN). En virtud de lo que viene de expresarse, corresponde ratificar la condición de adoptabilidad, siendo éste el escenario que garantiza los derechos de la adolescente, conforme al interés superior de la misma, a crecer y vivir en familia. Corresponde tener en consideración asimismo la voluntad de Mariana, de conformidad con lo expresado por la defensa de lo misma, en aplicación del principio de autonomía progresiva de la voluntad. X) En consecuencia, a criterio de esta Magistrada, corresponde declarar la condición de adoptabilidad de la adolescente, ratificándose su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU. Por los fundamentos expuestos, lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, SE RESUELVE: SE DECLARA LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA ADOLESCENTE MARIANA ANTONELLA DE ARMAS GONZALEZ, RATIFICÁNDOSE SU INSERCIÓN EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES POR EL INAU, OFICIÁNDOSE SIN MÁS TRÁMITE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DEL INAU. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, DISPONIÉNDOSE ASIMISMO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA FAMILIA DE ORIGEN, COMETIÉNDOSE A OFICINA ACTUARIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26694 Set 26- Oct 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN SOUZA, TRIANNA ZOEC.N.A. LEY 17823, art. 117", IUE 538-118/2022, se dispuso notificar a Tamara Estephanie BRUN SOUZA, C.I.: 5.113.029-0, del decreto Nº 3270/2022 de fecha 29/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 29 de Agosto de 2022 RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 908/2022 , DEL 22/03/2022, A FS. 5 , EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD A LA NIÑA TRIANNA ZOE BRUN SOUZA , DOCUMENTO DE IDENTIDAD 6.549.778-3. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA SRA. TAMARA BRUN POR LA SRA. ALGUACIL, EN FORMA URGENTE EN SU DOMICILIO QUE CONSTE EN AUTOS, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. QUEDA EL SR. CURADOR NOTIFICADO EN ESTE ACTO.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de septiembre de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26763 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GOIA MONTENEGRO, ANA MARIA. SUCESIÓN. FAMILIA" IUE 175-192/2022, Intímase mediante edictos (CGP, artículo 89) a Mario Rodolfo HERNÁNDEZ PALLEIRO a que manifieste si, en la herencia de Ana María GOIA MONTENEGRO, ejercerá su derecho a porción conyugal o el real de habitación o uso, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al ejercicio de tales derechos.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
27) $ 11569 10/p 26416 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ZALDUA FERREIRA HUGO ARIEL. SUCESION" IUE 352-830/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, especialmente a la SRA. MÓNICA PONS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 02 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 11303 10/p 26075 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO, IRIBARNE,JORGE Y OTROS C/ GARCIA CALVO, BENJAMIN Y OTROS - P.I.A. (PIEZA SEPARADA DE LOS AUTOS 354-39/2013)" ", IUE 354-289/2013, se dispuso notificar a JAVIER ERNESTO WASQUEBICH y MARIO CEFERINO DELGADO, del decreto Nº 325/2019 de fecha 13/12/2019 que se transcribe: "Se les intima a que constituyan en un plazo de 60 días corridos domicilio dentro del ámbito de jurisdicción territorial de la Sede del Juzgado Letrado de Salto de 8º Turno, o de lo contrario domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de septiembre de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 26787 Set 27- Oct 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
SUSPENDER la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Marcelo Nicolás Soria Muniz C.I. Nº4.721.062-0 por el término de 12 meses contados a partir del 01/04/22- Res. Nº 22/03514.
Sr. Darwin Nicolás Gonzaga García C.I Nº 5.158.098-6 por el término de 6 meses contados a partir del 28/04/22- Res. Nº 22/04187.
Sr. Michael Santiago Ramos Ferreira C.I. Nº 5.226.227-8 por el término de 10 meses contados a partir del 05/03/22- Res. Nº 22/02806.
Sr. César Núñez C.I. N 2.981.440-8 por el término de 10 meses contados a partir del 03/03/22- Res. Nº 22/03110.
Sr. José Norberto Forlano Ghersi C.I Nº 1.726.197-6 por el término de 6 meses contados a partir del 15/05/22- Res. Nº 22/04561.
Sr. Gustavo Gonzalo Calveira Rodriguez C.I Nº 3.822.486-0 por el término de 10 meses contados a partir del 03/05/22- Res. Nº 22/05262.
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26759 Set 27- Set 29

Intendencia de Canelones
Dirección General de Gestión Territorial

Se notifica a WINIMAX S.A. que se ha hecho pasible de una multa de 320 unidades reajustables en aplicación de Decreto Departamental Nro. 89/2015 - Instalación de carteles de publicidad sobre la vía pública, otorgándosele un plazo de 6 días hábiles para la presentación de descargos, expediente: 2018-81-1010-00572. Dirección General de Gestión Territorial.

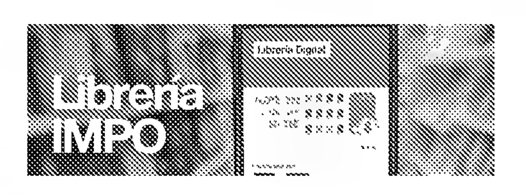
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26745 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MALDONADO

Maldonado, 22 de setiembre de 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, según Resolución Nº 9422/2022 por el termino de 30 días a partir del día siguiente de la última publicación, (Art. 24 de la Ley 18.308) Memoria de Información, Informe Ambiental estratégico y Memoria de Ordenación del Programa de Actuación Integrada "PAI La Morenita" presentado por DIEGO SA, propietarios del padrón Nº 21117 de la 7º SC.
Se ubica en el sector central de la Microrregión Garzón/José Ignacio, de la 7º sección catastral de Maldonado, ubicado a 800 m al sur de la Ruta 9, sobre Camino Vecinal a 890 m al este del Camino Sainz Martínez.
El padrón 21117, que posee una superficie total de 296.728 m², fue categorizado en las Directrices Departamentales (Decreto Departamental Nº 3867) como rural con el atributo de potencialmente transformable y el Plan "Entre Lagunas" lo reconoció como PAI en proceso.
Se propone realizar una UPH por la Ley 17292 con baja ocupación proponiendo lotes de superficie igual o mayor a 4000 m2 (cambiando su categoría a Suelo Suburbano residencial Campestre) implantados por encima de la cota 15 m sobre 0 Oficial, destinando 2 has 9695 m2 a espacios libres que serán cedidos a la Intendencia de Maldonado según lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Nº 18.308, correspondientes al 10% de la superficie total del predio.
La estructuración del proyecto se basa en la morfología del paisaje, teniendo como principales directrices los elementos mas destacados de la naturaleza del sector considerando y preservando la pendiente del terreno, la cañada más próxima y las lagunas existentes. Destinando un sector a lotes de vivienda, servicios y circulaciones y otro sector a reserva de flora y fauna y el espacio libre a ceder y se ubica mayoritariamente bajo la cota 15 m sobre 0 Oficial, área considerada Zona IV de Prioridad ambiental en el Plan "Entre Lagunas".
La información se encuentra disponible en el sitio
www.maldonado.gub.uy (www.maldonado.gub.uy/ordenamiento-territorial-0), en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A) y en las oficinas del Municipio de San Carlos. Las observaciones se podrán enviar por escrito a dgurbanismo@maldonado.gub.uy o entregar personalmente en la oficina de la Dirección General de Urbanismo.

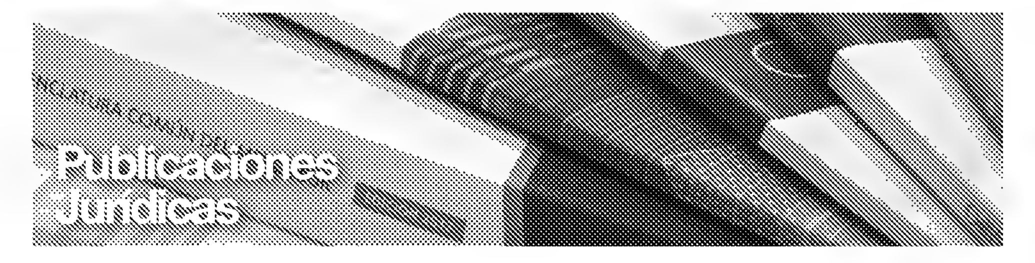
Única Publicación
27) $ 5133 1/p 27203 Set 29- Set 29



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez díaz hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
89381	4553	Punta del Este	2019-88-01-08889
161787	31	Balneario Solís	2019-88-01-14501
161610	17211	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01651
113517	7231	Bella Vista	2020-88-01-09667
110167	7737	Piriápolis	2021-88-01-08302
111156	596	Aiguá	2021-88-01-08307
149829	1366	Punta Ballena	2021-88-01-08376
126615	12427	El Tesoro	2021-88-01-08823
154252	21758	Punta Colorada	2021-88-01-08856
109762	7334	Piriápolis	2021-88-01-08891
110250	7820	Piriápolis	2021-88-01-08906
166368	8149	Barra de Portezuelo	2021-88-01-09122
147903	619	Playa Verde	2021-88-01-09528
162919	1227	Balneario Solís	2021-88-01-09617
158652	9137	Sauce de Portezuelo	2021-88-01-09645
157729	1485	Santa Mónica	2021-88-01-09667
97345	9857	Punta del Este	2021-88-01-09711
153891	21395	Punta Colorada	2021-88-01-09716
153932	21436	Punta Colorada	2021-88-01-09729
153933	21437	Punta Colorada	2021-88-01-09731
39058	9555	Maldonado	2021-88-01-09742
153935	21439	Punta Colorada	2021-88-01-09747
154212	21717	Punta Colorada	2021-88-01-09799
161924	176	Balneario Solís	2021-88-01-09819
36453	6530	Maldonado	2021-88-01-09909
139591	90	Playa Grande	2021-88-01-09910
52670	21298	Maldonado	2021-88-01-09944
56024	24302	Maldonado	2021-88-01-09949
151288	2801	Punta Ballena	2021-88-01-14510
147234	1345	La Juanita	2021-88-01-15539
151458	2971	Punta Ballena	2021-88-01-15621
110182	7752	Piriápolis	2021-88-01-15623
121859	10576	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15685
38678	9158	Maldonado	2022-88-01-04852
126253	2352	El Tesoro	2022-88-01-05116
151185	2697	Punta Ballena	2022-88-01-06264
168513	16383	La Capuera	2022-88-01-06292
115588	4240	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-06647
65809	5121	San Carlos	2022-88-01-06660
262954	1065	Faro José Ignacio	2022-88-01-06661
109682	7254	Piriápolis	2022-88-01-06995
115352	4004	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07022
151281	2794	Punta Ballena	2022-88-01-07082
115547	4199	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07711

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26987 Set 28- Set 30



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquir título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
94097	7496	Punta del Este	2021-88-01-02030	09136/2022
167169	15033	La Capuera	2021-88-01-08411	08067/2022
157512	1230	Santa Mónica	2021-88-01-08788	09139/2022
126893	12706	El Tesoro	2021-88-01-08824	09140/2022
146848	959	La Juanita	2021-88-01-08847	09141/2022
148123	836	Playa Verde	2021-88-01-08848	09142/2022
109352	6969	Piriápolis	2021-88-01-09005	09143/2022
153464	20974	Punta Colorada	2021-88-01-09096	09144/2022
126724	12537	El Tesoro	2021-88-01-09153	09146/2022
126765	12578	El Tesoro	2021-88-01-09155	09147/2022
67861	7363	San Carlos	2021-88-01-09180	02384/2022
153889	21393	Punta Colorada	2021-88-01-09195	09148/2022
125279	1359	El Tesoro	2021-88-01-09572	09149/2022
153523	21034	Punta Colorada	2021-88-01-09600	09150/2022
158081	11341	San Vicente	2021-88-01-11919	09151/2022
139930	421	Playa Grande	2021-88-01-15566	09152/2022
41748	11987	Maldonado	2022-88-01-04890	09153/2022
119654	8310	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-07184	09207/2022
161460	17061	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-00863	09480/2022
115525	4177	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-12133	09481/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26909 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 193.310, sito en María Manrupe Nº 2921, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a realizar la cañería sanitaria de desagües reglamentaria en todas las viviendas, conectarse al saneamiento y anular pozos negros. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26922 Set 28- Set 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos herederos/as del predio padrón 135.987, sito en Bv. Aparicio Saravia Nº 3479, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción U.R. 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13), en el mismo acto, se le confiere vista por un plazo de 10 días a partir del vencimiento de la intimación a fin de formular descargos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26783 Set 27- Set 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 98.458, sito en José Shaw Nº 4831, que se los intima en un plazo de 30 días calendario a Realizar los trabajos necesarios a los efectos de eliminar filtraciones a finca vecina. En caso de incumplimiento, corresponde sanción de 20 U.R. (Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 12, Lit. A), dando un plazo de vistas de 10 días a contar luego de vencido el plazo de intimación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26770 Set 27- Set 29

VARIOS

Constitución bien de familia.

Padrón 5394 La Paloma Rocha
Titular Valentina Machín Sobrino
Beneficiarios Fabrizio y Emiliano Onetto Machín
Tasación BHU 1434,38 UR
Escritura 4/6/2022
Escribana María Elena Barlocco Molina
Inscripción 2453 de 24/06/2022.

27) (Sin Costo) 10/p 26912 Set 28- Oct 12

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11/12/2020 y Declaratoria 4/11/2021
Inscripción: nº 2086 (11/08/2021) y nº 3368 (03/12/2021), respectivamente
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 7325 Calle: Asencio Nro 493
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José.
Constituyentes Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO.-
Beneficiarios: Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO Tasación BHU: 2.710,17 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 26004 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances



TRUCIL S.A.

Contrato: 09/09/2022
Inscripción Nro.: 15796 el 20/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1

A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 27215 Set 29- Set 29

REFORMAS

COMPROMISO DE FUSIÓN JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. Y PUBLIBUS S.A.

Fecha: 7 de setiembre de 2022. JCDecaux OOH Uruguay S.A. sociedad absorbente Publibus S.A. sociedad absorbida. JCDecaux OOH Uruguay S.A. mantendrá su capital integrado en $ 125.490.062,57 y no modificará sus estatutos en cuanto a su nombre y capital autorizado. Compromiso y balances especiales a disposición del accionista y los acreedores en las sedes de Publibus S.A. y JCDecaux OOH Uruguay S.A., en Avda. Rondeau 1978, Montevideo. Se convoca a los acreedores de

Publibus S.A. a justificar créditos en la sede social en el plazo de 20 días desde la última publicación y a los acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en las sedes sociales en el mismo plazo.
28) $ 86757 10/p 25828 Set 19- Set 30

TIFIORE S.A.

ANTE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA DEL 13/09/2022 AUTORIZANDO REDUCCIÓN DEL CAPITAL INTEGRADO SE INFORMA A LOS ACREEDORES PARA DEDUCIR OPOSICIÓN EN PRÓXIMOS TREINTA DÍAS, DOMICILIO YAGUARÓN 1407 OFICINA 608, MONTEVIDEO.
28) $ 22412 10/p 25794 Set 19- Set 30

Cantidad de avisos de fecha 29/09/2022 publicados en esta edición: 197.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos......................................$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos......................................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

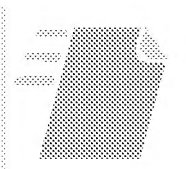
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 1.730/2022

Fíjanse, a partir del 1° de octubre de 2022, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(4.004*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1730/2022

Montevideo, 28 de setiembre de 2022

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$ 265,19
Cuarto Delantero	$ 225,41
Cuarto Trasero	$ 304,96

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$ 265,19
Carne ovina, cordero	$ 237,05
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 165,94
Menudencias	$ 225,40

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$ 26,52
Por Kilo de carne ovina, cordero	$ 23,71
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$ 16,59
Por Kilo de Menudencias	$ 22,54

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de octubre de 2022** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

2

Resolución Nº 1.731/2022

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de octubre de 2022, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(4.005*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1731/2022

Montevideo, 28 de setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de octubre de 2022.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de **octubre de 2022**, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$ 204,02
Carne Bovina destino industria	$ 158,80

Carne Ovina	$ 182,37
Carne Porcina	$ 152,56

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.

3

Resolución Nº 1.732/2022

Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de octubre de 2022, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

(4.006*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN Nº 1732/2022

Montevideo, 28 de setiembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 621/006 de 27 de diciembre de 2006, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: que las mencionadas normas establecieron un régimen de percepción para el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la comercialización de aves de la especie aviar gallus gallus;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores fictos, que regirán a partir del **1º de octubre de 2022**.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refieren el primer inciso del numeral 1º), el primer inciso del numeral 2º), el segundo inciso del numeral 3º) y el numeral 4º), de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 3832/2015 de 24 de setiembre de 2015, fíjanse los siguientes valores fictos por kilo de carne:

Aves enteras, trozadas o deshuesadas (excepto gallinas de postura de descarte)	11,85
Gallinas de postura de descarte	2,15

Para las ventas de menudencias, la percepción del Impuesto al Valor Agregado se calculará, en todos los casos, aplicando la tasa mínima del tributo al 20% (veinte por ciento) del precio de venta correspondiente, excluido el propio impuesto.

2º) La presente Resolución regirá desde el **1º de octubre de 2022**.

3º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.
La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.